



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y DE FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMAS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
  - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. De conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades realizar toda clase de actos jurídicos para los fines que le son propios.
  - I.3. El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en su carácter de Director General, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.4. El Lic. **Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED del Consejo Técnico de "EL INSTITUTO", del 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.
- I.5. El Dr. **Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo número **ACDO.DN.HCT.140524/120.P.DG**, dictado por el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" con R.F.C **LEMM5507197AA** interviene en la suscripción del presente Instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 8.1.12.1 punto 23 del Manual de Organización de IMSS.
- I.6. De conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento jurídico la **Dra. Maria Josefina Rodal, Coordinadora de Gestión Médica**, con R.F.C. [REDACTED] quien lo hace en su carácter de Administradora del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 9 (Nueve)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP"

- I.7 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción II, III y 46 fracción V del "RLAASSP", numerales 4.25 y 5.3.9, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el artículo 44 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de



Se elimina R.F.C., de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Servicios del sector público se designan a los servidores públicos, **Ing. Jasiel Salvador Ramos Cordova, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, con R.F.C. [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED], **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** con R.F.C. [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] y el **Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna, Ingeniero Biomédico** con R.F.C. **POSA951027DB3** y correo electrónico [REDACTED] facultados para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, intervienen en el presente contrato como **Área Técnica**.

**I.8.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** de carácter **NACIONAL ELECTRONICA** número **LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025** realizado al amparo de lo establecido en los Artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo **1 párrafo primero y 8** de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos **6 fracción IX, 33, 35 fracción I, 36, 37, 38, 39 fracción I, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), **31, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 54** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos del Acta correspondiente al Acto de Fallo y Acta administrativa para la corrección de fallo que con fechas **25 y 31 de julio de 2025**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, ubicada en Avenida Carolina Villanueva de Garcia núm. 314, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 20290, emitió y publicó.

**I.9.** **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende del certificado de disponibilidad presupuestal previo con partida presupuestal número **51332016**, con número de solicitud **0000018431-2025**, de fecha **06 de junio de 2025**, autorizado por **Mtra. Patricia Siles Araujo, Titular de la jefatura de Servicios Administrativos**, que se agrega al presente como **Anexo 10 (Diez)**.

El H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número **09/9001/030000/1041** de conformidad con el artículo **277 F**, de la Ley del Seguro Social, así como en el artículo **40 fracción XIII** de la **LAASSP.**, para llevar a cabo la contratación plurianual del **SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028.**, y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.270525/127.P.DA**, respectivamente, suscrito por el **Dr. Jorge Gaviño Ambriz Secretario del H. Consejo Técnico**, que se agrega al presente como **Anexo 3 (Tres)**.



**Se elimina R.F.C. y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**I.10.** Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

**I.11.** Tiene establecido su domicilio en **Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. **28,411**, Libro **586** de fecha **14 de Septiembre de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **Pedro Vazquez Nava**, Titular de la Notaria Pública No. **70** de **Distrito Federal, Actualmente Ciudad de México**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil electrónico **257,244**, con fecha **09 de Diciembre de 1999**, y conforme al instrumento público que contiene la protocolización del acta asamblea extraordinaria de accionistas No. **95,836** de fecha 04 de agosto de 2021 que contiene el cambio de su denominación social que entre su objeto social se encuentra el señalado en el inciso d)

a) La prestación de servicios de producción general, integración de servicios, administración, logística y consultoría para la organización de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres, de turismo, de salud, pabellones, ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimientos, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento o similares ya sean privados, institucionales, de gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas; incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles.

b) La integración de servicios de terceros, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa operación audio, video, iluminación, equipamiento, carpas, templetos, transportación, montaje y desmontaje, diseño, creatividad, publicidad, medios de comunicación, entre otros, para todo tipo de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres de turismo, de salud, pabellones ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimientos, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento o similares ya sean privados, institucionales, de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas;**

**Incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles.**

- c) La integración de servicios de producción general, compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de cualquier tipo de programas audiovisuales, decoraciones o aplicaciones gráficas, carteles, películas, documentales y todo tipo de material, completo o en partes, para la implementación en medios de comunicación electrónicos virtuales, remotos o físicos.**
- d) Integración de servicios y venta de productos para el sector tecnológico-médico, médico y hospitalario incluyendo implementación y mantenimiento de instalaciones temporales o definitivas.**
- e) Prestación de servicios de agencia de publicidad y creatividad, incluyendo el estudio, análisis, desarrollo y planificación de actividades publicitarias y creativas.**
- f) Comercialización de servicios y productos relacionados con el objeto social.**
- g) Establecer sucursales en el extranjero.**

**Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, en forma enunciativa mas no limitativa lo siguiente.**

- I. Adquirir, Comprar, vender, enajenar, transmitir, arrendar, subarrendar alquilar, licenciar, usar, gozar, disfrutar, gravar, poseer, permutar, dar o recibir en comodato y disponer de bajo cualquier forma legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como otros derechos reales o personales, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.**
- II. La celebración de toda clase de acuerdos, contratos, convenios y documentos, así como la subcontratación de obras y servicios especializados complementarios o compartidos y otros acuerdos auxiliares conexos accesorios accidentales o relacionados con todos los anteriores, así como llevar a cabo los actos, tramites, gestiones y operaciones que sean necesarias o convenientes para lograr dichos objetivos;**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- III. **La compra, venta, permuta, suministro, deposito, consignación, prestación, contratación, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes, servicios, productos y mercancías que sean necesarios o convenientes con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social;**
- IV. **Participar en cualesquiera concursos, licitaciones, subastas, invitaciones, adjudicaciones directas o bajo cualquier otra forma de contratación pública y privada ante toda clase de personas físicas o morales y municipales o de cualquier otra subdivisión política, así como cualquier órgano, organismo, empresa productiva del estado, entidad, autoridad o dependencia que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias, administrativas o gubernamentales en México o el extranjero.**
- V. **Obtener. Adquirir, poseer, usar y disponer por cualquier título, de toda clase de concesiones, licencias y autorizaciones ya sea ante autoridades y entidades en México o en el extranjero.**
- VI. **Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar, y recibir licencias o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, modelos de utilidad, invenciones, franquicias, marcas, nombres comerciales, diseños industriales, secretos industriales, derechos de propiedad intelectual e industrial que se requiera o sea conveniente para la consecución del objeto social;**
- VII. **Actuar como mandatario, apoderado legal, comisionista o agente de todo tipo de personas, entidades y sociedades, sea como representante, intermediario o en cualquier otra capacidad.**
- VIII. **Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto;**
- IX. **Constituir y participar, directa o indirectamente, en el capital social de otras sociedades mercantiles o civiles, asociaciones y personas morales, nacionales o extranjeras, así como fideicomisos o entidades de cualquier índole, al momento de su constitución o mediante adquisición o suscripción posterior, así como transmitir, enajenar, disponer, pignorar y gravar, bajo cualquier título legal, las acciones, partes sociales, intereses y participaciones, incluyendo cualquier otro título valor, en dichas entidades.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- X. **Obtener y otorgar toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, expedir bonos, papel comercial, pagares, obligaciones, valores, certificados de participación ordinarios, certificados bursátiles y otros tipos de títulos de crédito o instrumentos equivalentes, con o sin garantía específica, por medio de hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal y garantizar obligaciones de terceros, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra forma legal y de instrumentos negociables.**
  - XI. **Otorgar, expedir, ejecutar, protestar, aceptar, endosar, certificar, avalar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de crédito y de instrumentos negociables.**
  - XII. **Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias y de inversión y cualquier otra cuenta de la sociedad, y o accidentales, que serán necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social**
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Eduardo Mondragon Mora**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **No. 100,138, Libro 1727** de fecha **02 de Febrero de 2022**, otorgada ante la fe del **Lic. Francisco I. Hugues Vélez**, Titular de la Notaria Publica **No. 212**, en cuyo protocolo actúan también los **Licenciados Rosamaría López Lugo**, Titular de la Notaria número, **223** y **Guillermo Oliver Bucio**, Titular de la Notaria número **246** de **Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente **MTE9909144K1**
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2024 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.6.** Señala como domicilio oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en **Av. Gustavo Baz 309 Edificio A2 P3, D303 Colonia La Loma C.P. 54060 Tlalnepantla de Baz, Ciudad de México** para los mismos efectos señala como medios de comunicación electrónica, los correos electrónicos [emondagron@cie.com.mx](mailto:emondagron@cie.com.mx) , [ehernandez@creamedic.com.mx](mailto:ehernandez@creamedic.com.mx) , así como el teléfono **55 28 77 32 50**
- II.7.** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.8.** Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente, que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028.**, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte integral del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

**Anexo 1 (Uno)** "Acta de Fallo"

**Anexo 2 (Dos)** "Acta Administrativa de Corrección de Fallo"

**Anexo 3 (Tres)** "Acuerdo de Autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO".

**Anexo 4 (Cuatro)** "Propuesta económica del Licitante".

**Anexo 5 (Cinco)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones".

**Anexo 6 (Seis)** "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

**Anexo 7 (Siete)** "Propuesta Técnica del licitante"

**Anexo 8 (Ocho)** "Layout de Zonificación de Hemodiálisis"

**Anexo 9 (Nueve)** "Oficios De Designación"

**Anexo 10 (Diez)** "Certificado de disponibilidad Previo".

#### SEGUNDA- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del **SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH)** objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **2025 a 2028**, es por la cantidad de **\$310,996,798.42 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$49,759,487.75** que hace un total de **\$360,756,286.17 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.)**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Asimismo, que el **monto máximo** del **SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH)** objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **2025 a 2028**, es por la cantidad de **\$777,491,996.04 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$124,398,719.37** que hace un total de **\$901,890,715.41 (NOVECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 41/100 M.N.)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	Monto Presupuestal Total Adjudicado sin I.V.A.		Monto Presupuestal Total Adjudicado con I.V.A.	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>ÚNICA</b>	\$310,996,798.42	\$777,491,996.04	\$360,756,286.17	\$901,890,715.41

Ejercicio Fiscal	Monto Mínimo Anual sin impuestos	Monto Máximo Anual sin impuestos
<b>2025</b>	\$ 180,343,105.72	\$ 450,857,764.31
<b>2026</b>	\$ 47,941,645.59	\$ 119,854,113.96
<b>2027</b>	\$ 51,203,190.29	\$ 128,007,975.72
<b>2028</b>	\$ 31,508,856.82	\$ 78,772,142.05
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 310,996,798.42</b>	<b>\$ 777,491,996.04</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2026 a 2028**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

INCISO A) SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS. PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028 DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

ETAPA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO PARA CADA ETAPA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<b>ETAPA 1</b> Servicio de preparación y adecuación de acuerdo con las características de la operación de la unidad de hemodiálisis.	1	Servicio	A partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta 30 días naturales.	\$107,528,276.00	\$107,528,276.00
2	<b>ETAPA 2</b> Servicio de montaje para espacios de las áreas de servicio de la unidad de hemodiálisis.	1	Servicio	A partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta 60 días naturales.	\$163,439,939.00	\$163,439,939.00
3	<b>ETAPA 3</b> Servicio integral de unidad hermética, térmica y acústica considerando el servicio para la disposición preliminar de la distribución eléctrica, distribución del sistema de telecomunicaciones, distribución del sistema contra incendio, distribución de sistema de aire acondicionado y servicio de diseño de señalización.	1	Servicio	A partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta 90 días naturales.	\$116,128,378.00	\$116,128,378.00
4	<b>ETAPA 4</b> Servicio integral de unidad hermética, térmica y acústica considerando la puesta en operación de los sistemas eléctrico, sistema de telecomunicaciones, contra incendio, sistema de aire acondicionado y servicio de instalación de señalización hospitalaria.	1	Servicio	A partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta 120 días naturales.	\$43,215,304.00	\$43,215,304.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

ETAPA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO PARA CADA ETAPA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	sistema hidráulico y sanitario, sistema de osmosis inversa para equipos de hemodiálisis, servicios de equipamiento médico, mobiliario médico, mobiliario administrativo y equipo de telecomunicaciones, cómputo e impresión. Acta Entrega Final con evidencia física y fotográfica del servicio integral de unidad de hemodiálisis.					
<b>SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.</b>						<b>\$430.309.897.00</b>

INCISO B) SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028 DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

B.1. SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y CONSUMIBLES DE HEMODIÁLISIS 32 MESES PRECIO FIJO								
PERIODO	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
2025-2028	Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	144,384	360,960	Sesión	32 meses	\$796.40	\$114,987,417.60	\$287,488,544.00
<b>SUBTOTAL 1. Servicio de equipamiento y consumibles de Hemodiálisis Escenario 32 meses precio fijo</b>							<b>\$114,987,417.60</b>	<b>\$287,488,544.00</b>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

B.2. Servicio de vigilancia con 10 elementos								
ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Operación	Servicio mensual de vigilancia con 10 elementos	3,888	9,720	Servicio por turno de 24 x 24 Horas	Meses	\$2,128.00	\$8,273,664.00	\$20,684,160.00
SUBTOTAL 2. Servicio de vigilancia con 10 elementos							\$8,273,664.00	\$20,684,160.00

B.3. Servicio de Suministro de Agua Potable								
ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Operación	Servicio de Suministro de Agua Potable	12	32	Servicio	meses	\$616,115.00	\$7,393,380.00	\$19,715,680.00
SUBTOTAL 3. Servicio de Suministro de Agua Potable							\$7,393,380.00	\$19,715,680.00

B.4. Servicio de Desazolve con Vector								
ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Operación	Servicio de Desazolve con Vector.	51	128	Servicios	meses	\$15,245.00	\$777,495.00	\$1,951,360.00
SUBTOTAL 4. Servicio de Desazolve con Vector.							\$777,495.00	\$1,951,360.00

B.5. Servicio de Fumigación y control de fauna nociva								
ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Operación	Servicio de fumigación y control de fauna nociva	12	32	Servicio	meses	\$18,600.00	\$223,200.00	\$595,200.00
SUBTOTAL 5. Servicio de Fumigación y control de fauna nociva							\$223,200.00	\$595,200.00

B.6. Servicio de suministro de Diesel para el equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico								
ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Operación	Servicio de Suministro de Diesel	2,240	5,600	Servicio por litro	meses	\$32.50	\$72,800.00	\$182,000.00
SUBTOTAL 6. Servicio de Suministro de Diesel							\$72,800.00	\$182,000.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

TOTAL, INCISO A) SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS			
	SUBTOTAL		\$430,309,897.00
	I.V.A.		\$68,849,583.52
	TOTAL		\$499,159,480.52
TOTAL INCISO B) SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS			
	SUBTOTAL	\$131,727,958.60	\$330,596,944.00
	I.V.A.	\$21,076,473.06	\$52,895,511.04
	TOTAL	\$152,804,429.66	\$383,492,455.04
GRAN TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO			
	SUBTOTAL	\$562,037,853.60	\$760,906,841.00
	I.V.A.	\$89,926,058.58	\$121,745,094.56
	TOTAL	\$661,963,910.18	\$882,661,935.66

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgara anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

#### CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"EL INSTITUTO"** efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 5 (Cinco)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 5 (Cinco)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

#### **QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 5 (Cinco)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa de corrección del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; los dos últimos se agregan en el **Anexo 1 (Uno)** y **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 5 (Cinco)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 5 (Cinco)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

La ubicación y datos generales del sitio o área para el suministro y preparación para su uso o servicio para la puesta en operación de la unidad de hemodialisis es la siguiente

No.	SUPERFICIE DEL ÁREA O PREDIO	UBICACIÓN
1	4,224.97 metros cuadrados	Artillero Mier No. Ext S/N y No. Int. P2 SUBDV176/05 Morelos Fracc., Aguascalientes Código Postal 20298

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

El plazo en que se requiere la entrega de la prestación de EL SERVICIO será el siguiente:

Plazo para la puesta a punto del SERVICIO Integral de Unidad de Hemodiálisis.	Como máximo 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión del fallo o adjudicación.
Plazo para el inicio de los servicios de Operación de la Unidad	A partir del día siguiente a la conclusión de la puesta a punto de la Unidad de Hemodiálisis y hasta 32 meses

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 5 (Cinco)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 4 (Cuatro) y Anexo 7 (Siete)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la "LAASSP".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**SEXTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **26 de julio de 2025** y hasta el **26 de julio de 2028**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo de prestación de los servicios del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a proporcionar una garantía por la calidad de los servicios prestados, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 5 (Cinco)** así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 4 (Cuatro)** y **Anexo 7 (Siete)** al presente contrato, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### NOVENA.- GARANTÍAS

#### A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO” sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs., misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**PROVEEDOR** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del presente contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.  
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 5 (Cinco)** del presente contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":**

- A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- C. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D. Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 5 (Cinco)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador del presente contrato a la **Dra. Maria Josefina Rodal, Coordinadora de Gestión Médica**, con R.F.C. [REDACTED], en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 9 (Nueve)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Se elimina R.F.C., de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos |5.120 y |2| de la LGTAIP





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.**

**"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 5 (CINCO)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema E5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 5 (Cinco)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 5 (Cinco)** del presente contrato

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **DECIMA QUINTA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 5 (Cinco)**.

#### **DECIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "la convocante" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

Dicha póliza deberá incluir las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 5 (Cinco)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, objeto de este contrato desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 5 (CINCO)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "el instituto", a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que "el instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. de esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

### **VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- En el Incumplimiento en la prestación del servicio rebasando la sanción del monto equivalente al 10% del valor del contrato
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las especificadas en este Instrumento Jurídico.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el Instrumento Jurídico de referencia, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EI INSTITUTO"**.
- Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte al patrimonio de **"EI PROVEEDOR"**.
- Cuando **"EI PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones que contrae en el contrato correspondiente.
- Cuando el personal de **"EI PROVEEDOR"** durante el servicio incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen de **"EI INSTITUTO"**, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados y acciones procedentes.
- Cuando se corrobore que **"EI PROVEEDOR"** no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta licitación.
- Cuando se demuestre que el servicio contratado no reúne las condiciones ofrecidas por **"EI PROVEEDOR"** adjudicado.
- Cuando **"EI PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, a terceras personas, físicas o morales los derechos y obligaciones contenidos en el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "el instituto", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia simple de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.
- En caso de estado de quiebra declarada por autoridad competente, suspensión de pagos o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EI PROVEEDOR"**.
- Si **"EI PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento de contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- Si **"EL PROVEEDOR"** se sitúa en algunos de los supuestos previstos en el artículo 71 de la ley de adquisiciones.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en uno o más supuestos establecidos en los límites de incumplimiento de las penas convencionales y deducciones al pago en la prestación del servicio.

**"EL INSTITUTO"** hará efectiva la garantía de cumplimiento por el total del monto disponible en caso de rescisión del contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, "EL PROVEEDOR" acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en las fechas especificadas.

**POR:  
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	RFC
<b>MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO</b>	<b>"DIRECTOR GENERAL"</b>	[REDACTED]
<b>LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE</b>	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ANTES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	[REDACTED]
<b>DR. MISAEL LEY MEJÍA</b>	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES	[REDACTED]
<b>DRA. MARIA JOSEFINA RODAL</b>	<b>"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"</b> COORDINADORA DE GESTIÓN MÉDICA	[REDACTED]

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	RFC
<b>CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.</b> <b>"Representante legal"</b> C. Eduardo Mondragón Mora	<b>MTE9909144K1</b>

Se elimina R.F.C., de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP









ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**ANEXO 1 (UNO)**  
**"ACTA DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **17** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las 17:00 horas del 25 de julio de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Carolina Villanueva de García no. 314, Col. Ciudad Industrial C.P. 20290, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria a la Licitación.

El acto es presidido por el L.A.E. Juriata Kari Zavala Muñoz, Encargado del Despacho del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, asistido por el L.D. Cesar Humberto Llamas Vázquez, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y de la L.A.E. Adriana Carreón Guerra, Analista Supervisor de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (en lo sucesivo POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, (en adelante IMSS o Instituto) y oficios números 019001700100/028/2024 y 018001150100/0696/2024 de fecha 16 de Abril de 2024, declarando formalmente iniciado este acto.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Requiriente del Servicio y de las Jefaturas de Servicios Administrativos y de Prestaciones Médicas, en su calidad de Área Técnica; así como del representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Se hace constar que se invitó al Órgano Interno de Control al presente acto, de conformidad con el artículo 36 párrafo 4º de la Ley, sin embargo, no asistió, en su lugar envía correo electrónico de fecha 25 de julio del presente, señalando: "... podrá verificar en cualquier tiempo, que las Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables".

Asimismo, en cumplimiento al artículo 38 de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (No. PMOAC005), designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, cuyo nombre y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 párrafo décimo de la Ley y 45 del Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En términos de los artículos 49 y 50 de la Ley, la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en Av. Carolina Villanueva de García no. 314, Col. Ciudad Industrial C.P. 20290, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

(Firma) [Firmas manuscritas] FO-CON-13





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley, 51 del Reglamento; así como los numerales 2.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN, 2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN y apartado 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numerales 3.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (PLATAFORMA COMPRASMX), RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, apartado "Además de considerar los aspectos siguientes" fracción II, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la entonces Secretaría de la Función Pública, hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]"

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]"

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorcio designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 45 párrafo de la LAASSP.

Handwritten signatures and the text 'FD-CON-13' and '2' are present at the bottom of the page.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025**

**SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028**

Ahora bien, el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (PLATAFORMA COMPRASMX), RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA., establece lo siguiente:

- Además de considerar los aspectos siguientes:
  - II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas por el licitante o su representante legal. Toda vez que las proposiciones serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se descargaron de los licitantes participantes, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por la Plataforma se desprende que tanto la propuesta técnica, legal, administrativa como la económica que presentaron los licitantes CARINT, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OLMOS, S.A. DE C.V. y CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica, por los licitantes o sus apoderados y que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor de cada licitante como titulares del certificado que confirman el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a la empresa.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Estatal en Aguascalientes.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que los licitantes CARINT, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OLMOS, S.A. DE C.V. y CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V., firmaron adecuadamente sus proposiciones, previo a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) del licitante, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.115 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, denominada Compras MX en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de Unidad Contratante en la Plataforma, ambos reportes con fecha de consulta 25 de julio de 2025.

Por lo que una vez habiendo verificado que los licitantes no se encuentran en dichos listados, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, numeral 4.1 FO-CON-13

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten notes and initials on the right margin]*





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, de la Convocatoria y como resultado de dicha evaluación, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes CARINT, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OLMOS, S.A. DE C.V. y CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Área Técnica conformada por personal de la Jefatura de Servicios Administrativos, los Ingenieros Jasiel Salvador Ramos Córdova, Jefe de Departamento de Construcción Planeación Inmobiliaria, y el Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, revisada por el Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna, Ingeniero Biomédico y la Dra. Hilda Monica López Cervantes, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud y autorizada por el Dr. Víctor Iván García Godínez y la Mtra. Patricia Siles Araujo, en calidad de Área Requiriente del Servicio, misma que fue remitida mediante los oficios números 01/9001/2001 00/664/2025 y 0199001130100/0144/2025; recibidos con fecha 25 de julio del presente año, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partidas objeto de evaluación, Evaluación técnica conforme a requisitos. It lists three bidders: CARINT, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OLMOS, S.A. DE C.V., and CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' and 'pl'.

FO-CON-13





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas de la partida única, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica y Requirente, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas evaluadas técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado 7, numeral 7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS., de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 19 de la Convocatoria "Propuesta Económica".

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por la partida, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida objeto de evaluación, Evaluación Económica. Row 1: 1, CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., Partida única, Cumple

La evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante, se realizó por el Área Contratante, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

En atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

Table with 3 columns: Nombre, Razón y Denominación Social; Partida objeto de evaluación; Incumplimiento. Rows include CARINT, S.A. DE C.V. and CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OLMOS, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials, including 'H P', 'P6', and 'FO-CON-13'.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

En cumplimiento con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se informa que la propuesta del licitante que se lista a continuación resultó solvente.

Table with 5 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, LICITANTE, MONTO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA. Row 1: ÚNICA, SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028, CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., \$562,037,85360, \$760,506,841.00

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025, en los siguientes términos:

Se determina ADJUDICAR el contrato abierto para el "SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028" al licitante en los términos que a continuación se indica por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las cantidades mínimas y máximas, así como los precios unitarios ofertados que se plasman a continuación:

A continuación, se señala el licitante a quien se le adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados al licitante:

Propuesta solvente más baja:

Handwritten notes and signatures in blue ink, including 'FO-CON-13' and the number '6'.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Table with 5 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, LICITANTE, MONTO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A., MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. Row 1: ÚNICA, SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028, CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS. S.A. DE C.V., \$562,037,853.60, \$760,906,841.00

Conforme a los siguientes precios unitarios

Table with 7 columns: ETAPA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO PARA CADA ETAPA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Rows 1-4 describe stages of service from notification to final delivery. Subtotal: \$430,109,977.00

INCISO B) SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024-2027 DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

Table with 9 columns: PERIODO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Rows include equipment and maintenance services for hemodialysis.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

Table with columns: ETAPA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Includes subtotals for various services like water supply, desalination, and fumigation.

TOTAL INCISO A) SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS
SUBTOTAL: \$430,309,897.00
I.V.A.: \$68,849,583.62
TOTAL: \$499,159,480.62

TOTAL INCISO D) SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS
SUBTOTAL: \$131,727,956.40
I.V.A.: \$21,076,473.66
TOTAL: \$152,804,429.46

GRAN TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO
SUBTOTAL: \$562,037,853.60
I.V.A.: \$89,776,056.58
TOTAL: \$651,813,910.18

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica del licitante, mismos que para efectos del presente fallo se tienen reproducidos como si a la letra se insertasen. Cabe reiterar que para este servicio el IVA se calculará aplicando la tasa del IVA del 16%, mismos que para los efectos del presente fallo, se tiene por reproducidos como si a la letra se insertare, respecto de las cantidades mínimas y máximas de referencia en los Anexos respectivos.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, hoy Compras MX el día 15 de agosto de 2025, a las 15:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en el horario que establezca la Oficina de Contratos, en términos del artículo 67 de la Ley.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials and stamp: FO-CON-13 8

Vertical handwritten notes and initials on the right margin.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, que, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; asimismo, para consultar el Registro de Empresas deberá ingresar a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo, entreguen a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Aguascalientes, ubicada en Av. Carolina Villanueva de García no. 314, col. Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., la documentación requerida y señalada en el numeral 5.2 "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 20. CONTRATO TIPO y ANEXO 21 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna a la Oficina de Contratos, sus documentos para la elaboración de este, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente. La Convocante se apegará a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley.

Se comunica al licitante adjudicado, que la vigencia del contrato será a partir del 26 de julio de 2025 y hasta el 26 de julio de 2028.

Asimismo, se le comunica a la empresa adjudicada, que de acuerdo a los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 15 de agosto de 2025, a partir de las 09:00 Hrs., se firmará el contrato 050GYR032N07525-112-00, el cual deberá ser suscrito a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la plataforma de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij> de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, o en su caso el medio que esta convocante determine correcto para su formalización.

Se informa que el Instituto no celebrará contratos con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con dicha disposición, por cada contrato o pedido, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato o pedido, el documento vigente expedido por el

FO-CON-13

9





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones
fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, emitida
por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de Diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al
momento de la firma correspondiente. Los licitantes residentes en el extranjero que no estén obligados
a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén
obligados a presentar declaraciones periódicas en México se sujetarán al último párrafo del numeral
2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025. La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"
citada en este numeral, deberá entregarse ante la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en
Aguascalientes, ya sea de forma previa o a la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento, sito on Avonida Carolina Villanueva de García, No. 314, Col. Ciudad
Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Tratándose de las
propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación,
deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados
en dicha propuesta. En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del
cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los
contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad
fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el
artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del
artículo 67 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos
presumibles conlstitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables
al licitante adjudicado.

El Instituto no celebrara contratos con los particulares que no se encuentren al corriente en sus
obligaciones fiscales en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la
Federación, así como del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, emitido por Consejo Técnico
del Insitituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión
de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de
la Federación, el 4 de mayo de 2023. De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que
resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor
Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por
Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el
cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la
obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,
aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo
ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2023. La
"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" citada en este numeral,
deberá entregarse ante la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, ya sea
de forma previa o a la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento, sito en Avenida Carolina Villanueva de García, No. 314, Col. Ciudad Industrial,
Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Tratándose de las propuestas
conjuntas previstas en el artículo 45 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán
presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" por cada
uno de los obligados en dicha propuesta. En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no
presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del
plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el
Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-
D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR,

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.

FO-CON-13
10





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
JE FATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DELACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas
para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,
publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2023, y se estará a lo dispuesto por el
tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de
los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas
imputables al licitante adjudicado. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por los "Lineamientos
para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los
proveedores y contratistas" emitidos por la Dirección de Incorporación y Recaudación, la Dirección de
Administración y Evaluación de Delegaciones, La Dirección de Finanzas, la Dirección Jurídica y la
Dirección de Prestaciones Médicas, mediante oficio mancomunado Nos. 0952179000/21, 0952171000/257,
09900160000/0162, 095217614000/201 y 095217612000/0085 de fecha 25 de mayo de 2015, en vigor a partir
del 1 de junio de 2015, se establece lo siguiente: 1. Que el proveedor queda obligado a entregar al Instituto
la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la
contratación respectiva. 2. Que durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar
al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en
materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El Instituto no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su
cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas
permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de
pago con las autoridades fiscales en los términos previstos en la legislación aplicable. Les proveedoras
a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante
la constancia de situación fiscal del subcontratante.

De conformidad con lo anterior, en todas las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos
o servicios que realice el Instituto con los particulares, el licitante que resulte con adjudicación, deberá
presentar para la formalización del contrato, la constancia de situación fiscal expedido por el INFONAVIT
(Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) a nombre del licitante y del
subcontratante en su caso, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del
Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en
materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación,
el 28 de junio de 2017.

La citada constancia deberá entregarse ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya sea de forma previa o a la firma del
contrato, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Avenida
Carolina Villanueva de García, No. 314, Col. Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, en días
hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la LAASSP, los licitantes que
resulten con adjudicación deberán presentar la "constancia de situación fiscal expedido por el INFONAVIT"
por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "ta constancia de situación fiscal
expedido por el INFONAVIT" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos
correspondientes, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo

FO-CON-13

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la Secretaría la documentación de los hechos presuntivos constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

De conformidad con CUARTA de las citadas Reglas, el INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el INFONAVIT y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del INFONAVIT en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional del INFONAVIT que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Así mismo se comunica a la empresa ganadora que deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento de obligaciones del contrato mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% del monto del contrato antes de impuesto. Sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Col. Cd. Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes Ags, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo, deberán entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por afianzadora

FO-CON-13

12

Handwritten notes in blue ink on the right side of the page.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES  
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9 "ACTO DE FALLO" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 49, 65 y 67 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Requiriente del Servicio, así como las Jefaturas de Servicios Administrativos y Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Técnica, establecen que tanto la vigencia del contrato será a partir del día 26 de julio de 2025 y hasta el 26 de julio del año 2028; así como el inicio de la prestación del servicio de la Unidad de Hemodiálisis, será a partir del día 121 natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta 36 meses, es decir al 26 de julio del año 2028.

**VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La Emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso b) de los POBALINES y el numeral 7.1.1.1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, realizada por el L.A.E. Juriata Keri Zavala Muñoz, Encargado de Despacho del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa fue elaborada L.A.E. Adriana Carreón Guerra, Analista Supervisor E2 de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y revisada por el L.D. Cesar Humberto Llamas Vázquez, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y autorizada por el L.A.E. Juriata Keri Zavala Muñoz, Encargado de Despacho del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de los POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

Lo Evaluación Técnica, fue elaborada por el Área Técnica conformada por personal de la Jefatura de Servicios Administrativos, los Ingenieros Jasiel Salvador Ramos Córdova, Jefe de Departamento de Construcción Planeación Inmobiliaria, y el Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, revisada por el Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna, Ingeniero Biomédico y la Dra. Hilda Mónica López Cervantes, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud, en calidad de Área Requiriente e

(1)

/

7

FO-CON-13

13

Handwritten notes and signatures on the right margin.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025  
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES  
PARA EL EJERCICIO 2025-2028**

Integradora del Servicio, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La Evaluación Económica, fue elaborada por la L.A.E. Adriana Carreón Guerra, Analista Supervisor E2, revisada por el L.D. Cesar Humberto Llamas Vázquez, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y autorizada por el L.A.E. Juriata Keri Zavala Muñoz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como Area Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación; a lo cual manifestaron no tener alguno.

**VII. CIERRE DEL ACTA.**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta, precisando que por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, denominada Compras MX en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, en Av. Carolina Villanueva de García no. 314, Col. Ciudad Industrial C.P. 20290, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta, siendo las 18:00 horas, del día 25 de julio de 2025.

Esta Acta consta en total de 35 (treinta y cinco) fojas, integradas por 16 (dieciséis) fojas del Acta, 3 (tres) fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 15 (quince) fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 1 (una) fojas del Anexo III Evaluación Económica.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÁREA CONVOCANTE**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Juriata Keri Zavala Muñoz	Encargado del Despacho del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

FO-CON-13

14





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025  
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES  
PARA EL EJERCICIO 2025-2028

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Patricia Sites Araujo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	
Dr. Victor Iván García Godínez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Lic. César Humberto Llamas Vázquez	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Adriana Carreón Guerra	Analista Supervisor E2 de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna	Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Dra. Hilda Mónica López Cervantes	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud	

ÁREA JURÍDICA		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Genaro Gutiérrez Soto	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos	

FO-CON-13

15





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
No Asistió	

TESTIGO SOCIAL		
NOMBRE	PROVEEDOR	FIRMA
C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez	Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.	

FIN DELACTA

1  
C  
P  
AG  
T

FO-CON-13

16





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**ANEXO 2 (DOS)**  
"ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCIÓN DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las 15:00 horas del 31 de julio de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Carolina Villanueva de García no. 314, Col. Ciudad Industrial C.P. 20290, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo correspondiente a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

Este acto es presidido por el L.A.E. Juriata Kerí Zavala Muñoz, Encargado del Despacho del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (en lo sucesivo POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, (en adelante IMSS o Instituto ) y oficios números 019001700100/028/2024 y 018001150100/0696/2024 de fecha 16 de Abril de 2024, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, Mtra. Patricia Siles Araujo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, con fundamento en lo que prevé el artículo 49, penúltimo párrafo de la Ley que señala:

Artículo 49. [...]

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. [...]

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la aclaración y corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Se advirtió en el Acto de Fallo de fecha 25 de julio de 2025, la falta del señalamiento, específicamente respecto de los montos presupuestales adjudicados por monto mínimo y máximo totales; así como por ejercicio fiscal, en términos del numeral 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA y del inciso C) del documento denominado Términos y Condiciones ambos de la Convocatoria; cuyos datos e información no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, mismos que se describen a continuación:

1.- FALLO

Página 6 del acta de fallo

Dice:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

(segundo párrafo)

Se determina ADJUDICAR el contrato abierto para el "SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028" al licitante en los términos que a continuación se indica por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las cantidades mínimas y máximas, así como los precios unitarios ofertados que se plasman a continuación:

Debe decir:

(segundo párrafo)

Se determina ADJUDICAR el contrato abierto para el "SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028" al licitante en los términos que a continuación se indica por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado que más adelante se plasman y conforme al presupuesto mínimo y máximo autorizado, siendo el siguiente:

Presupuesto plurianual autorizado para la contratación es por un monto mínimo de \$360,756,286.17 (trescientos sesenta millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 17/100 M.N.) y monto máximo de \$901,890,715.41 (novecientos un millones ochocientos noventa mil setecientos quince pesos 41/100 M.N.) ambos con IVA incluido, distribuidos por ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Table with 5 columns: Ejercicio, Monto Mínimo sin IVA, Monto Mínimo con IVA, Monto Máximo sin IVA, Monto Máximo con IVA. Rows for years 2025, 2026, 2027, 2028, and a total row.

Table with 4 columns: PARTIDA, Monto Presupuestal Total Adjudicado sin I.V.A. (Mínimo, Máximo), Monto Presupuestal Total Adjudicado con I.V.A. (Mínimo, Máximo). Row for UNICA.



2025 Año de La Mujer Indígena

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025  
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

2.- MONTO DEL CONTRATO

Página 8 del Acta de Fallo

Dice:  
(primer párrafo)

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica del licitante, mismos que para efectos del presente fallo se tiene por reproducidos como si a la letra se insertasen. Cabe reiterar que para este servicio el IVA se calculará aplicando la tasa del IVA de 16%, mismos que para los efectos del presente fallo, se tiene por reproducidos como si a la letra se insertare, respecto de las cantidades mínimas y máximas de referencia en los Anexos respectivos."

Debe decir:

Lo anterior, considerando el presupuesto plurianual autorizado para la contratación cuyo monto mínimo de \$360,756,286.17 (trescientos sesenta millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 17/100 M.N.) y su monto máximo de \$901,890,715.41 (novecientos un millones ochocientos noventa mil setecientos quince pesos 41/100 M.N.) ambos con IVA incluido; tomando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica del licitante adjudicado, mismos que para efectos del presente fallo se tiene por reproducidos como si a la letra se insertasen. Cabe reiterar que para este servicio el IVA se calculará aplicando la tasa del IVA de 16%, mismos que para los efectos del presente fallo, se tiene por reproducidos como si a la letra se insertare, respecto de las cantidades mínimas y máximas de referencia en los Anexos respectivos."

Derivado de lo antes expuesto, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las aclaraciones descritas con antelación, se debieron a que al momento de la elaboración del fallo, solamente se menciona el monto de la propuesta del licitante adjudicado y no se señalaron los montos presupuestales autorizados plurianualmente para la asignación del contrato ni el desglose por ejercicio fiscal del presupuesto.

Dichas precisiones se realizan en congruencia con la información que contiene la Convocatoria; numeral 1.3. denominado DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, y del inciso C) del documento denominado Términos y Condiciones ambos de la Convocatoria; así como de la propuesta económica del licitante adjudicado; sin que se hayan modificado los precios unitarios, así como las cantidades mínimas y máximas de los servicios que referenciales; toda vez que las mismas fueron sólo para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

De conformidad con el numeral V del Acta de Fallo; se comunica a la empresa ganadora que deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento de obligaciones del contrato mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% del monto total del contrato o en su defecto por cada ejercicio fiscal por ser una contratación plurianual, antes de impuesto de conformidad con los montos señalados en la presente acta; en términos del artículo 87 del Reglamento de la Ley. Sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314. Col. Cd. Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes Ags, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo, deberán entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se precisa que con tal aclaración y corrección en ningún modo se está alterando o modificando el resultado de las evaluaciones, dado que no afectan el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de la partida adjudicada del licitante ganador.

Cabe mencionar que atendiendo a lo que se señaló en el propio fallo (página 8 del fallo primigenio), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el 15 de agosto de 2025, fecha que se encuentra dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley; por lo que aún no se han formalizado los contratos derivados del procedimiento de contratación al rubro citado, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustentó su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 49, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la corrección que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo primigenio dictado el 25 de julio de 2025 en el procedimiento citado al rubro.

Una vez que se dio lectura al acta administrativa para la corrección de Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de un procedimiento Electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, denominada Compras MX en la dirección electrónica: https://compraasmx.buengobierno.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, en Av. Carolina Villanueva de García no. 314, Col. Ciudad Industrial C.P. 20290, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025

SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta, siendo las 15:10 horas, del día 31 de julio de 2025.

Esta Acta consta en total de 5 fojas

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include Mtra. Patricia Siles Araujo, Lic. Juriata Keri Zavala Muñoz, and Lic. Adriana Carreón Guerra.

ÁREA JURÍDICA

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA

Las firmas corresponden al Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025.
FIN DEL ACTA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**ANEXO 3 (TRES)**

“ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE “EL INSTITUTO”.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



Secretaría General

Of N°09/9001/030000/ 1041

Ciudad de México, 27 de mayo de 2025.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270525/127.P.DA, en los siguientes términos:

H. Consejo Técnico

Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVIII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, 277 F y 277 G de la Ley del Seguro Social; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 469, de 09 de mayo de 2025, así como del dictamen del Comité Extraordinario conjunto de Administración, Prestaciones Médicas y Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 26 del mismo mes y año; Acuerda: Único.- Autorizar que por conducto de las áreas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, se inicie el procedimiento de contratación plurianual del Servicio Integral Unidad de Hemodiálisis (SIUH) para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes para el ejercicio 2025-2028, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social. El monto del contrato plurianual que se autoriza es de \$901,890,715.41 (NOVECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 41/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con la distribución anual siguiente: a) para el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$522,995,006.60 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS 60/100 M.N.), b) para el ejercicio fiscal 2026, la cantidad de \$139,030,772.19 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**



SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.); c) para el ejercicio fiscal 2027, la cantidad de \$148,489,251.84 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), y d) para el ejercicio fiscal 2028, la cantidad de \$91,375,684.78 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.)".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente.

  
**Dr. Jorge Gavilán Ambríz**  
Secretario del H. Consejo Técnico

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Norma Gabriela López Castañeda. Directora Jurídica.
- Dra. Alvo Alejandro Santos Corrallo. Directora de Prestaciones Médicas.
- Dr. Misael Ley Mejía. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SIGC).*

CAZGJTB/MMA/PR/cepjm





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
"PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE".

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **5** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



CREAMEDIC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N. LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

ANEXO 19
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
FECHA: 08 DE JULIO DE 2025 FAB. ( ), DIST. (X), No. DE PREI IMSS: 0000152350
NOMBRE DEL LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. GUSTAVO BAZ 309 EDIF. A2 PISO 3 D303 CENTRUM PARK LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO 54060
TEL.: (55) 28 77 32 50 FAX: N/A R. F. C.: MTE9909144K1
CORREO ELECTRÓNICO: emondragon@cie.com.mx; ehernandez@creamedic.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (X)

INCISO A) SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÓRGANO DE
OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028 DE ACUERDO
CON EL ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

Table with 7 columns: ETAPA, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO PARA CADA ETAPA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It details four stages of hemodialysis unit implementation.

Handwritten number 5

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo baz 309 Edif. A2 Piso 3 D303 Centrum Park La Loma
Tlalnepantla de Baz Estado de México 54060 MTE9909144K1 Tel. (55) 28 77 32 50
www.creamedic.com.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



CREAMEDIC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N. LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
'SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028'

Table with 7 columns: ETAPA, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO PARA CADA ETAPA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes a subtotal row for 'SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.' with a value of \$430,309,897.00.

INCISO B) SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028 DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

Table with 9 columns: PERIODO, DESCRIPCION, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes a subtotal row for 'SUBTOTAL 1. Servicio de equipamiento y consumibles de Hemodiálisis Escenario 32 meses precio fijo' with values \$114,987,417.60 and \$287,468,544.00.

Handwritten signature or mark

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 D303 Centrum Park La Loma
Tlalnepantla de Baz Estado de México 54060 MTE9909144K1 Tel. (55) 28 77 32 50
www.creamedic.com.mx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



CREAMEDIC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N. LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

Table B.2: Servicio de vigilancia con 10 elementos. Columns: ETAPA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes subtotal for \$8,273,664.00.

Table B.3: Servicio de Suministro de Agua Potable. Columns: ETAPA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes subtotal for \$19,715,680.00.

Table B.4: Servicio de Desazolve con Vector. Columns: ETAPA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes subtotal for \$1,951,360.00.

Table B.5: Servicio de Fumigación y control de fauna nociva. Columns: ETAPA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes subtotal for \$595,200.00.

Table B.6: Servicio de suministro de Diesel para el equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico. Columns: ETAPA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE TIEMPO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes subtotal for \$182,000.00.

Handwritten signature or mark

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 D303 Centrum Park La Loma
Tlalneantla de Baz Estado de México 54060 MTE9909144K1 Tel. (55) 28 77 32 50
www.creamedic.com.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00



CREAMEDIC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N. LA-50-GYR-050GYR032-N-75-2025
SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028

Table with financial data including subtotals, IVA, and totals for implementation and operation services, and a grand total for the offered service.

PRECIO MÍNIMO TOTAL CON LETRA: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 18/100 M.N.

PRECIO MÁXIMO TOTAL CON LETRA: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56 /100 M.N.

NOTAS:

- PRECIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (MXN) Y A 2 (DOS) DECIMALES
• LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Eduardo Mondragón Mora

EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Apoderado Legal
Creatividad e Integración en Servicios Médicos S.A. de C.V.

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 0303 Centrum Park La Loma
Tlalnepantla de Baz Estado de México 54060 MTE9909144K1 Tel. (55) 28 77 32 50
www.creamedic.com.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**ANEXO 5 (CINCO)**  
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **151** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028”.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las POBALINES, se establece el presente Anexo Técnico para el Servicio Integral Plurianual para la Puesta en Operación de la Unidad de Hemodiálisis para el OOAD de Aguascalientes, para el Ejercicio 2025-2028 de conformidad con lo siguiente:

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Este glosario es aplicable tanto para los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico.

**ACUERDO:** “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014.

**Acuerdo de Nivel de Servicio:** Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del **SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028**, así como el envío de la información generada por este SERVICIO al sistema de información requerido por el área solicitante.

**Administrador del Contrato:** Persona servidora pública adscrita al IMSS con nivel jerárquico de cuando menos el Jefe de Servicio de que se trate, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, para lo cual en este servicio será el titular de la Coordinación de Gestión Médica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Con el apoyo y auxilio del titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria y Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos; así como del titular de la Coordinación de Informática,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

conforme al numeral 5.3.15, inciso b) de las POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGMAASSP.

**Área Contratante:** El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento adscrita a la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Aguascalientes.

**Área Requiriente:** OOAD que remite sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, al área contratante.

**Área Técnica:** Para la evaluación técnico-médica será el Jefe de Prestaciones Médicas; el Jefe de Servicios Administrativos, con el apoyo de personal operativo designado por el OOAD. Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática del OOAD.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

**CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión.

**CDI:** Coordinación Delegacional de Informática.

**Centro de Monitoreo:** Lugar dentro del inmueble donde se encuentra la instalación del equipo tecnológico necesario (unidades de almacenamiento y monitores), para dar seguimiento y supervisar las imágenes de las cámaras ubicadas en los centros de trabajo.

**CIP:** Cédula de Identificación Personal.

**Control de Accesos:** Medidas y procedimientos de seguridad para controlar el acceso de personas y vehículos que pretendan ingresar hacia las instalaciones del Instituto.

**CPSMA:** Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, adscrita a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**CSDISA:** Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

**Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

**ComprasMX:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas a la que se refiere el artículo 2, fracción XI de la LAASSP.

**CNIS:** Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

**Consumible:** Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

**Control de calidad:** Son las actividades en la etapa preanalítica, analítica y postanalítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.

**Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

**CUCOP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas en ComprasMX.

**Dispositivo de Seguridad:** Conjunto de elementos, recursos humanos, materiales y tecnológicos establecidos dentro de una unidad médica o no médica, que son interdependientes y realizan las funciones de seguridad para la protección de personas y bienes institucionales.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**Equipo de Cómputo:** Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

**Elemento de seguridad:** Persona que lleva a cabo las labores de seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones pertenecientes al IMSS.

**Estado de fuerza:** El número de elementos operativos en activo.

**EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

**Equipo Médico:** Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran detoxificación sanguínea.

**ETIMSS:** Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Guía de mobiliario y equipamiento médico:** Listado del equipo médico autorizado para cada local, área o servicio de acuerdo con el programa médico validado.

**Hemodiálisis:** Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

**Incidencia:** Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la operación, imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.

**Insuficiencia renal crónica o IRC:** Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

**Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**JOSRI:** Persona Titular de la Jefatura de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**KT/V.** Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 1.2 - 1.4.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LGS:** Ley General de Salud.

**Localidad:** Circunscripciones territoriales señaladas por este Instituto en el Anexo A **Descripción del sitio o área y superficie disponible para el Servicio Integral Plurianual para la Puesta en Operación de la Unidad de Hemodiálisis** del presente documento.

**MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Mantenimiento Correctivo:** Es el servicio que debe realizar el proveedor al equipo médico que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

**Mantenimiento Preventivo:** Es el servicio programado que debe realizar el proveedor al equipo médico a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

**Medidas para la seguridad:** Conjunto de elementos físicos, digitales, electrónicos y/o mecánicos que permiten la disuasión, detección, demora o retardo, control y registro, alertamiento, reacción o respuesta y evaluación en beneficio de la seguridad física en instalaciones.

**MIPYMES:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.

**NOM-003-SSA3-2010:** Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**Only Exportation:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

**Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

**OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

**Paciente de nuevo ingreso:** Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.

**Partida:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Planta de Tratamiento de Agua por ósmosis inversa:** Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3- 2010, Para la práctica de hemodiálisis.

**Programa Interno de Protección Civil:** Instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

**POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**Atención 2660-003-057.** Procedimiento de observancia obligatoria para la Coordinación de Áreas Médicas, División de Hospitales Generales, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional, la Coordinación de Información y Análisis Estratégico, la Coordinación de Gestión Médica, la Coordinación de Soporte Médico, los Directores y Subdirectores de las Unidades Médicas Hospitalarias de segundo nivel de atención y los Directores y coordinadores clínicos de las Unidades Médicas de Atención Ambulatoria y el equipo multidisciplinario que participa en la atención de los pacientes con insuficiencia renal crónica con tratamiento conservador, de diálisis y trasplante renal, en las Unidades Médicas Hospitalarias de segundo nivel de atención, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**PROVEEDOR, LICITANTE ADJUDICADO O PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en términos del artículo 5 fracción XVI de la LAASSP.

**Puesta a Punto:** Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

**RIS:** Reglamento de Insumos para la Salud.

**Reglamento o RLAAASP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SERVICIO:** SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028.

**Sesión Efectiva Realizada:** Sesión de hemodiálisis que fue realizada de acuerdo a la prescripción médica y el correspondiente envío del mensaje mediante el sistema de información.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**Sesiones de Hemodiálisis:** Unidad de medida del procedimiento de hemodiálisis empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal crónica.

**SSA:** Secretaría de Salud.

**Testigo Social:** Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo de éste.

**Turno:** Cobertura del servicio en un tiempo determinado, que consta de 12 (doce) o 24 (veinticuatro) horas, dependiendo de la forma de contratación.

**TGO:** Transaminasa glutámico oxalacética.

**TGP:** Transaminasa glutámico pirúvica.

**Unidad Médica:** El establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población, en términos de la NOM 040- SSA2-2004; en Materia de Información en Salud, entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

**URR:** Tasa de Reducción de Urea.

**Unidad Modular:** Suministro temporal montada mediante un proceso en el que se fabrican módulos o paneles fuera del espacio de operación (prefabricados) utilizando materiales y diseños que garantice una alta resistencia y durabilidad, que son transportados a un lugar y ensamblados, reflejando al término, instalaciones con diseño y especificaciones de una edificación convencional, pero en la mitad de tiempo, aptas para desmontaje, en el caso de que se requiera trasladar a otro inmueble.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**Unidad de Hemodiálisis:** Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.

**2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

**42660-003-057** Procedimiento para otorgar terapia de diálisis peritoneal y hemodiálisis en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, validado y registrado el 18 de septiembre de 2024.

**Verificación o Inspección:** La comprobación ocular o mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado.

**Vulnerabilidad:** Mayor o menor facilidad que presenta un sistema para la materialización de una amenaza

## A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

### 1. SERVICIO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.

- 1.1 Servicio de suministro y distribución eléctrica dentro de los espacios de la unidad.
- 1.2 Servicio de suministro y distribución hidráulica sanitaria dentro de los espacios de la unidad.
- 1.3 Servicio de suministro y distribución de gases medicinales dentro de los espacios de la unidad.
- 1.4 Servicio de suministro y distribución de aire acondicionado dentro de los espacios de la unidad.
- 1.5 Servicio de suministro y distribución de detección y protección de incendios.
- 1.6 Servicio de suministro de infraestructura de tecnologías de la información y telecomunicaciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- 1.7 Servicio de diseño y suministro de señalización hospitalaria.
- 1.8 Servicio de suministro de equipamiento médico y mobiliario médico.
- 1.9 Servicio de suministro de mobiliario administrativo.
- 1.10 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

## **2. SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS.**

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna.

Clave CUCOP: Clave: 33903-0012 Partida Presupuestal 3390306 Otros Servicios Integrales, cuenta 51332016

Clave del CNI para la salud para el Sistema de hemodiálisis para uso en pediátrico y adulto: 531.340.0169

Clave CNI Sistema Central de Tratamiento de Agua con Ósmosis Inversa para Hemodiálisis: 531.829.0235

El Instituto requiere del Servicio de Hemodiálisis para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el presente Anexo Técnico.

Este Servicio de Hemodiálisis incluye: equipo médico puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de Tratamiento de Agua por ósmosis inversa que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis; consumibles, sillones clínicos, contenidos en el Anexo Técnico y sus apartados de mantenimiento preventivo, correctivo. Asistencia técnica y capacitación en las máquinas, consumibles y técnica dialítica al personal del Instituto.

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el PROVEEDOR deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos **94 (noventa y cuatro) máquinas instaladas**, considerándose por cada 15 (quince) instaladas, se cuente con 1 (una) máquina de respaldo, con un total de **6 (seis) máquinas disponibles** para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Con el fin de garantizar la prestación del servicio manteniendo una operación continua e ininterrumpida de los equipamientos e instalaciones, se requiere integrar sistemas redundantes con el fin de contar con equipamiento que pueda ser reemplazable en caso de falla para mantener el funcionamiento y servicios en las instalaciones eléctrica e hidráulica, gases medicinales, protección contra incendios y sanitaria.

El PROVEEDOR deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

El PROVEEDOR deberá atender la notificación realizada por el Instituto, en un **horario de 07:00 a 22:00 horas de lunes a sábado** por cualquier vía telefónica o digital disponible, de los reportes de fallas para su debida atención.

Los licitantes describirán en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, por lo que deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico.

#### **2.1 Servicio de vigilancia con 10 elementos.**

#### **2.2 Servicio de Suministro de Agua Potable.**

#### **2.3 Servicio de Desazolve con Vactor.**

#### **2.4 Servicio de fumigación y control de fauna nociva.**

**2.5 Servicio de suministro de diésel** para el equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico.

El PROVEEDOR, deberá suministrar las cantidades que se requieran de diésel por necesidad del servicio y conforme a los litros solicitados en la orden de suministro por el Administrador del Contrato.

EL Instituto requiere el **SERVICIO**, que será proporcionado por el licitante que resulte adjudicado mediante un **CONTRATO ABIERTO** conforme a las características señaladas en el presente Anexo Técnico, lo cual permitirá el fortalecimiento de la capacidad instalada con motivo de **carencia sustantiva** para la atención del Servicio de Hemodiálisis, lo que repercutirá





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

favorablemente en la pronta atención de los servicios de la salud para los derechohabientes del Instituto en Aguascalientes.

El SERVICIO, deberá considerar el suministro y preparación para su uso o servicio de la unidad móvil, montable y no permanente para el servicio de una Unidad de Hemodiálisis, mediante mecanismos prefabricados con características herméticas, y térmicas, que se describen en el presente Anexo Técnico, disponiendo el servicio de suministro y distribución eléctrica, el servicio de suministro y distribución hidráulico sanitario incluyendo una planta de Tratamiento de Agua por ósmosis inversa que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, el servicio de suministro y distribución de gases medicinales, el servicio de suministro y distribución de aire acondicionado, el servicio de suministro y distribución de cableado estructurado, servicio de suministro y distribución para la detección de humos, el servicio de suministro y distribución del sistema contra incendios; el servicio de suministro y distribución para el circuito cerrado de TV; servicio de diseño y suministro de señalización hospitalaria; el servicio de suministro, equipamiento y puesta en operación consistente en equipo médico, mobiliario médico, equipo de cómputo e impresión, mobiliario administrativo equipamiento de voz y datos; equipo electromecánico suficiente y necesario, para una operación efectiva y capacidad de servicio inmediata para pacientes y conforme a las características detalladas en el presente Anexo Técnico.

El SERVICIO deberá considerar estructuras flexibles para montaje y desmontaje, en el caso de que se requiera trasladar a otro inmueble del IMSS. el SERVICIO deberá considerar coadyuvar con el Instituto para la obtención de los permisos y licencias necesarios para el montaje e instalación de una Unidad móvil, montable y no permanente ante COFEPRIS y las dependencias Municipales, Estatales y Federales, así como el cumplimiento de la Normatividad y requisitos para el debido suministro y preparación. El Licitante deberá entregar Carta Compromiso donde manifieste que coadyuvará con el Instituto para la obtención de permisos y licencias necesarias.

**I. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL SITIO O ÁREA PARA EL SUMINISTRO Y PREPARACIÓN PARA SU USO O SERVICIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.**

No.	SUPERFICIE DEL ÁREA O PREDIO	UBICACIÓN
1	4,224.97 metros cuadrados	Artillero Mier No. Ext S/N y No. Int. P2 SUBDV176/05 Morelos Fracc., Aguascalientes Código Postal 20298





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá considerar en su propuesta técnica, un esquema del diseño y distribución del espacio para la implementación del suministro del mobiliario, equipamiento y demás componentes para la prestación del apartado de la Implementación de Unidad de Hemodiálisis, a efecto de obtener la viabilidad y visto bueno del Administrador del Contrato, cuya la descripción del sitio o área incluida en el Anexo A Descripción del sitio o área y superficie disponible para el Servicio Integral Plurianual para la Puesta en Operación de la Unidad de Hemodiálisis para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes 2025 - 2028.

## **II. ÁREAS DE SERVICIO QUE CONFORMAN LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.**

Como complemento a la capacidad del SERVICIO requerido, el PROVEEDOR deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes áreas para El SERVICIO:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

RELACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	Cantidad	Observaciones
Caseta de Vigilancia	1	
<b>Oficinas Directivas</b>		
Oficina del Responsable de la Unidad	1	
Jefatura de Enfermería	1	
A.U.O.	1	1 Escritorio
<b>Oficinas de Apoyo Administrativo con Servicios Generales</b>		
Finanzas	1	
Administración	1	
A.U.O.	1	1 Escritorio
Auxiliar de Soporte Técnico en Informática	1	1 Escritorio
Archivo y Fotocopiado	1	
Sala de Espera	1	3 Lugares
Sanitarios de Personal	2	Uno por género
Sala de Usos Múltiples	1	Con comunicación hacia la Sala de Espera de Pacientes
<b>Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal</b>		
Analista responsable	1	1 Escritorio
Oficial de Personal	1	1 Escritorio
A.U.O.	2	2 Escritorio
Atención al Personal	1	1 Barra de Servicio
Expedientes de Trabajadores	1	4 Archiveros de 4 Gavetas
Área de Biométricos	1	2 biométricos
<b>Vestíbulo</b>		
Sala de Espera	1	94 Lugares





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

RELACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	Cantidad	Observaciones
Control Asistente Médica	1	
Sanitario Familiar Pacientes Hombres	2	
Sanitario Familiar Pacientes Mujeres	2	
Cuarto de Aseo	1	
<b>Área de Consulta</b>		
Consultorio de Nefrología - Hemodiálisis	4	
Nutricionista	1	
Trabajo Social	1	
Psicología	1	
Control de Talla y Peso (Somatometría)	4	2 Básculas de Pie +1 de Silla de Ruedas c/u
Vestidor para Pacientes	2	Con Accesibilidad para personas con Discapacidad
Área de Lavabos	4	3 Lavabos c/u
Casilleros Guardarropa	4	7 Casilleros c/u
Guarda de Muestras Sanguíneas	1	con 1 Refrigerador
Área de Estabilización	1	con Carro Rojo, Monitor y Ventilador de Traslado
<b>Área de Hemodiálisis</b>		
Salas de tratamiento de hemodiálisis (Un área de por lo menos 1.5 x 2.0 m para cada estación de hemodiálisis, misma que debe dar cabida a la máquina de hemodiálisis y un sillón o cama para el paciente)	4	3 módulos (24 estaciones de hemodiálisis cada una) = 72 estaciones 1 módulo (18 estaciones de hemodiálisis + 4 estaciones de hemodiálisis para aislados) = 22 estaciones de hemodiálisis
Central de Enfermería	8	2 centrales por módulo, (1 Enfermera por cada 3 estaciones)
Guarda de Ropa Limpia	8	2 por módulo
Guarda de Filtros e Insumos	9	2 por módulo + 1 de aislados
Equipo de Respaldo	6	1 por módulo
Guarda de Equipo Rodable	4	1 por módulo
Carros Rojos	4	1 por módulo
Archivo Clínico	4	1 por módulo
Jefa de Piso	3	4 Escritorios distribuidos, 1 por módulo.
Ropa Sucia	4	1 por módulo
Cuarto Séptico	2	1 cada 2 módulos
Cuarto de Aseo	2	1 cada 2 módulos
R.P.B.I.	2	1 cada 2 módulos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

RELACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	Cantidad	Observaciones
Guarda de Camillas y Sillas de Ruedas	1	
Pacientes Aislados	4	Con Técnica de Aislamiento c/u
Guarda de Filtros e Insumos	1	
<b>Nutrición</b>		
Comedor	1	24 lugares + 1 Lavabo
<b>Personal</b>		
Vestidores Personal Hombres	1	36 casilleros - 1 Regadera
Sanitarios Personal Hombres	1	2 inodoros - 2 Mingitorios
Vestidores Personal Mujeres	1	55 casilleros - 1 Regadera
Sanitarios Personal Mujeres	1	4 inodoros
Cuarto de Aseo	1	
<b>Almacén</b>		
Área de almacenamiento de insumos	1	
Control	1	
Despacho	1	
Área de Empaques	1	
Estiba	1	
Inflamables	1	
Almacén de Medicamentos	1	
<b>Ropería</b>		
Almacén de Ropa Limpia	1	
Despacho	1	
<b>Conservación</b>		
Oficina de Conservación	1	
Taller de Mantenimiento y Conservación	1	
Almacén de Archivos Clínicos	1	
Taller de Mantenimiento Equipos de Hemodiálisis	1	
<b>Manejo de Residuos</b>		
Almacén Temporal de R.P.B.I.	1	
Almacén de residuos sólidos	1	
Almacén de Ropa Sucia	1	
Almacén para residuos de reciclables	1	

El alcance del SERVICIO incluye el habilitado de espacios para la prestación de servicios conforme al apartado denominado “**ÁREAS DE SERVICIO QUE CONFORMAN LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS**” establecidas en el presente Anexo Técnico; así mismo, deberá considerar de forma enunciativa no limitativa las siguientes especificaciones para los espacios:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**1. Control.**

Espacio que requiere buena iluminación, aunque no necesariamente natural e intercomunicación telefónica con las áreas más importantes del SERVICIO, debe considerar materiales de fácil limpieza y buena presentación.

**2. Sala de Espera**

Siendo un espacio de uso continuo y concentración de asistentes, la sala deberá ser amplia, bien ventilada e iluminada.

**3. Consultorio**

Debe contar con un fácil acceso, requiere de una buena iluminación e intercomunicación telefónica con las áreas más importantes de EL SERVICIO, con materiales de fácil limpieza, buena presentación y resistencia al uso continuo.

**4. Dietista y/o Trabajo Social**

Debe contar con una buena iluminación e intercomunicación telefónica con las áreas más importantes de EL SERVICIO, con materiales de fácil limpieza, buena presentación y resistencia al uso continuo.

**5. Área de Tratamiento de Hemodiálisis**

Requiere de buena iluminación, ventilación, panel de instalaciones con oxígeno, vacío, contactos eléctricos normales y de emergencia; los materiales a utilizar en pisos y muros son lavables y resistentes a las manchas, de bajo mantenimiento.

**6. Local para tratamiento de agua**

El espacio debe considerar la implementación de tuberías, tanques y máquinas, será una zona con acceso limitado, requiere ventilación y contactos eléctricos. Los materiales deben considerar superficies apropiadas para realizar actividades de mantenimiento.

**7. Central de Enfermeras**

Los materiales por utilizar en pisos y muros deben ser lavables y resistentes a las manchas de bajo mantenimiento. Debe contar con una buena iluminación e intercomunicación telefónica con las áreas más importantes de EL SERVICIO.

**8. Vestidor**

Requieren contar con banca y perchero doble para el cambio de ropa de los pacientes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### **9. Baño Pacientes**

Deben contar con WC, lavabo, y regadera, requieren extracción mecánica, debe contar con materiales en pisos lavables.

### **10. Trabajo de Médicos**

Requiere buena iluminación con materiales de fácil limpieza y buena presentación.

### **11. Almacén de Insumos y Ropa Limpia**

Contará con accesos desde la circulación interna, requiere contar con materiales que sean lavables y de bajo mantenimiento.

### **12. Cuarto Séptico**

Requiere de extracción de aire mecánica, materiales en pisos y muros que sean lavables y de bajo mantenimiento.

### **13. Aseo**

Requiere extracción mecánica, debe contar con materiales en pisos y muros que sean lavables y de bajo mantenimiento.

### **14. Sanitario de Personal**

Deben contar con WC, lavabo, y regadera, requieren extracción mecánica debe contar con materiales en pisos lavables.

### **15. El área de tratamiento**

Deberá ser considerada área semirestringida (zona gris).

**16. Áreas descritas en el apartado "ÁREAS DE SERVICIO QUE CONFORMAN LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS" del presente documento, en apego a la NOM-003- SSA3-2010, "Para la práctica de la hemodiálisis".**

**17. Central(es) de enfermeras con visibilidad de los pacientes**

### **18. Área de aislamiento**

Equipada destinada a pacientes con enfermedades infecto-contagiosas como: VIH o Hepatitis B o C.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**19. El área para cada estación de hemodiálisis**

Deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 mts. La cual se calculará con base a los metros cuadrados del área de tratamiento de hemodiálisis (área gris) y el número de máquinas que tenga la unidad subrogada de hemodiálisis.

**20. Toma o tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones (en caso de optar por el uso de tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones)**

Deberá contar con uno por cada 5 (cinco) máquinas instaladas)

**21. Área de lavado, desinfección y esterilización de material de curación y médico-quirúrgico, en caso de no contar con material desechable**

**22. Almacén de ropa limpia o de ropa desechable y guarda de bienes de consumo, almacén de ropa sucia, área de intendencia, área de conservación y mantenimiento.**

**23. Deberá cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo**

**24. Debe contar con cisterna o tinacos para el almacenaje de agua suficiente de acuerdo con la capacidad instalada de atención para los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año que permita la operación de la unidad**

Para obtener un correcto funcionamiento de las Áreas de Servicio referidas el PROVEEDOR debe considerar la instalación de servicios complementarios como subestación eléctrica, cuarto de máquinas, equipamiento para el sistema central de tratamiento de agua con el ósmosis inversa para hemodiálisis, espacios para el almacenamiento de agua, espacios para equipamiento de aire acondicionado, equipamiento de gases medicinales, equipamiento de vacío, acceso para suministros, acceso para proveedores, salidas de emergencia, salida de pacientes en ambulancias, acceso para pacientes en sillas de ruedas, accesos para personal, espacios de instalaciones considerando cuarto eléctrico y cuarto para telecomunicaciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### III. VIGENCIA Y PLAZO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia y plazo en que se requiere la entrega de la prestación de EL SERVICIO será el siguiente:

La vigencia para la prestación del SERVICIO.	La vigencia para el SERVICIO será a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión del fallo o notificación de adjudicación y hasta 36 meses.
Plazo para la puesta a punto del SERVICIO Integral de Unidad de Hemodiálisis.	Como máximo 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión del fallo o adjudicación.
Plazo para el inicio de los servicios de Operación de la Unidad	A partir del día siguiente a la conclusión de la puesta a punto de la Unidad de Hemodiálisis y hasta 32 meses

### IV. IMPLEMENTACIÓN Y ELEMENTOS DEL SERVICIO REQUERIDO.

El PROVEEDOR proporcionará los servicios con las características técnicas que se describen a continuación:

Para el SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028, se requiere el suministro de una unidad modular, hermética, térmica y acústica, móvil, montable y no permanente conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico; mediante el suministro y preparación para su uso o servicio de las áreas de distribución eléctrica y su sistema de respaldo, de distribución hidráulico sanitario incluyendo una planta de Tratamiento de Agua por ósmosis inversa que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis; de distribución de gases medicinales; de distribución de aire acondicionado; de distribución de cableado estructurado; de distribución de para la detección de humos, de distribución del sistema contra incendios; de distribución para el circuito cerrado de tv; diseño y señalización hospitalaria; de equipamiento y puesta en operación consistente en equipo médico, mobiliario médico, equipo de cómputo e impresión, mobiliario administrativo equipamiento de voz y datos, equipo electromecánico, suficiente y necesario, para una operación efectiva y capacidad de servicio inmediata para pacientes y conforme a las características detalladas en el presente Anexo Técnico.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### **A. SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL OOAD DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO 2025-2028.**

El PROVEEDOR deberá proporcionar el SERVICIO considerando una estructura sometida a pruebas de simulador de estructuras temporales, móvil, montable y no permanente, que garantice una alta resistencia y durabilidad, habilitada para formar espacios para terapia de hemodiálisis, con las siguientes características mínimas de referencia, tales como con mecanismos prefabricados como paneles aislantes a base de 2 caras metálicas unidas con poliuretano de alta densidad en muros y cubierta adaptable, que incluya la habilitación de espacios de prestación de servicios como centrales de enfermería, oficinas, consultorios, áreas de tratamiento, considerando pisos lavables, plafones para la contención y hermeticidad.

El PROVEEDOR deberá asumir la responsabilidad de realizar el SERVICIO de suministro y preparación para su uso o servicio de la unidad móvil, montable y no permanente para el SERVICIO de una Unidad de Hemodiálisis, lo cual implica garantizar las instalaciones, el PROVEEDOR adjudicado deberá presentar durante la prestación del SERVICIO, la documentación que acredite de manera favorable el cumplimiento a la seguridad de las instalaciones.

A efectos de garantizar la seguridad estructural, así como las autorizaciones y permisos para que se inicie la implementación y se ponga en marcha la Unidad de Hemodiálisis, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá apegarse y gestionar el soporte documental en coordinación con el OOAD Aguascalientes del Instituto, acorde a la normatividad y legislación aplicable que se establezca en el ámbito del Instituto Mexicano del Seguro Social, Municipal, Estatal y Federal.

El suministro y preparación para su uso o servicio de la unidad móvil, montable y no permanente para el SERVICIO de una Unidad de Hemodiálisis, se realizará utilizando materiales prefabricados y metálicos para habilitar los espacios para el SERVICIO. Esta instalación debe ser versátil y modular, con capacidad de adaptarse a las necesidades específicas de los servicios solicitados. Además de ofrecer aislamiento térmico y acústico, aptas para montaje y desmontaje, en el caso de que se requiera trasladar a otro inmueble del IMSS.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El suministro y preparación para su uso o servicio de la unidad modular, hermética, y térmica, móvil, montable y no permanente; así como las necesarias para la operación de la unidad, se realizará dentro del sitio o área identificada en el **Anexo A Descripción del sitio o área y superficie disponible para el Servicio Integral Plurianual para la Puesta en Operación de la Unidad de Hemodiálisis**, de acuerdo con las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
<b>A. Servicio Integral de Implementación de Unidad de Hemodiálisis para el OOAD Aguascalientes, para el Ejercicio 2025-2028.</b>	
Puesta en Punto de la Instalación de la Unidad Modular, Hermética y Térmica; móvil, montable y No Permanente para la Puesta en Punto u Operación de la Unidad de Hemodiálisis, considerando en la puesta en operación, los ajustes, calibración, programación y pruebas de los sistemas eléctrico, sistema de telecomunicaciones, contra incendio, sistema de aire acondicionado, servicio de instalación de señalización hospitalaria, sistema hidráulico y sanitario, sistema de ósmosis inversa para equipos de hemodiálisis. Asimismo, se deberá considerar el suministro del montaje, ajustes, calibración, programación y pruebas de equipamiento médico, mobiliario médico, mobiliario administrativo y equipo de voz y datos, cómputo e impresión.	Servicio
Coadyuvar en el trámite y obtención de los permisos, licencias, autorización para la puesta en punto de la Unidad de Hemodiálisis ante COFEPRIS.	
El Instituto iniciará la ejecución y operación de la Unidad de Hemodiálisis, a partir del día 121 contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta 32 meses	
<b>B. Servicios de operación de Unidad de Hemodiálisis para el OOAD Aguascalientes, para el ejercicio 2025-2028.</b>	
Servicio de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	Servicio
Servicio de vigilancia con 10 elementos.	Servicio
Servicio de Suministro de Agua Potable.	Servicio
Servicio de Desazolve con Vactor.	Servicio
Servicio de fumigación y control de fauna nociva.	Servicio
Servicio de suministro de Diésel para equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico.	Servicio





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

#### **IV.1 SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD.**

Servicio de suministro de energía eléctrica y de respaldo para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Hemodiálisis, con la capacidad eléctrica suficiente para garantizar el abasto de electricidad bajo la **normatividad eléctrica vigente**, cuidando su funcionalidad y durabilidad.

Asimismo, se deberá considerar, sin costo adicional para el Instituto, las preparaciones necesarias para contar con el suministro de energía, así como coadyuvar en las gestiones del Instituto para contar con la prestación de este servicio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El **PROVEEDOR** adjudicado será el responsable de proporcionar e instalar el equipo de planta de emergencia y suministrar los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento en caso de falta de suministro eléctrico, que garantice el **SERVICIO** de la Unidad de Hemodiálisis a su máxima capacidad.

#### **IV.2 SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICO SANITARIO DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD.**

Servicio de suministro de un sistema hidráulico sanitario con todo el mobiliario y equipamiento requerido para pacientes, familiares como para personal técnico y de servicios, así como el sistema pluvial que alimenta y descarga a través de líneas, válvulas, cárcamos, bocas de tormenta, pozos de visita, colectores calculados para el desagüe de las instalaciones y conectado al sistema de drenaje municipal, con un sistema de almacenamiento y distribución de agua a través de tanques, sistemas de presurización de la misma y un sistema secundario de respaldo para el abasto de agua continuo así como un sistema de recuperación de agua pluvial auto sustentado para su reutilización, sistema de ósmosis inversa, sistema de filtrado y suavización de agua.

El **PROVEEDOR** deberá considerar, sin costo adicional para el Instituto, las preparaciones (adecuaciones, pagos de derechos para obtener las conexiones necesarias hidráulicas y sanitarias) necesarias para garantizar el suministro de agua.



Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

#### **IV.3 SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD.**

Servicio de Suministro de sistema de gases medicinales con tanques termo y bancada de tanques de oxígeno para almacenamiento, sistema de vacío, sistema de alarmas, compresores para las líneas de distribución, medición y control de este hacia las tomas murales y/o salidas que requieren los servicios de la Unidad.

#### **IV.4 SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD.**

Servicio de suministro de un sistema de climatización, inyección y extracción de aire capaz de generar distintas presiones dentro de las instalaciones para mejorar el bienestar y confort de los pacientes y personal técnico calculado en diversas toneladas de refrigeración según el área y las condiciones. Las características del sistema de climatización que proporcione el PROVEEDOR deberán ser de capacidad suficiente para garantizar la temperatura confort en la Unidad.

#### **IV.5 SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DETECCIÓN y PROTECCIÓN DE INCENDIOS.**

El SERVICIO de detección y protección de incendios deberá considerar las características necesarias y óptimas para que la Unidad de Hemodiálisis acredite el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes.

#### **IV.6 SERVICIO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.**



Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Servicio de suministro e implementación de infraestructura de Tecnologías de la Información para la operación de la Unidad de Hemodiálisis, distribución de cableado estructurado el cual requiere un enlace de red dedicado a internet de 100mb con conexión a la intranet del IMSS y una Red de Datos categoría 6 con 170 nodos en los cuales se deberá considerar los equipos necesarios como Racks de piso, Switch, Patch panel y UPS que garanticen la protección y la continuidad del servicio de red todo esto en un site de telecomunicaciones el cual debe de contar con aire acondicionado, detector de humo y extinguidor de Co2, además se requiere de un conmutador con capacidad mínima de 36 extensiones en un rack de piso independiente, panel de parcheo de 48 puertos por cada extensión telefónica y protegido por una UPS para la continuidad del servicio de voz, se debe de incluir los aparatos telefónicos compatibles y la instalación del cableado de voz necesario para el SERVICIO.

Se deben de considerar dispositivos biométricos, para control de asistencia del personal del Instituto; así como para la totalidad de los pacientes, que sean compatibles con los sistemas informáticos.

Servicio de impresión mediante multifuncionales de alto volumen (1), Impresoras blanco y negro (1) Color de inyección de tinta (36), equipos de cómputo tipo pc o laptop (36), equipos de comunicaciones (tipo switches), líneas telefónicas (36), incluye Racks, tendido de cableados de red, accesorios, Access point, circuito cerrado de televisión con 12 cámaras y 4 monitores, controles de accesos para 9 puertas, canalizaciones, y conexiones necesarias para su correcta instalación, así como la implementación de un sistema de información para el SERVICIO Integral de Hemodiálisis que cuente con capacidad para entrega de información con el protocolo HL7.

El PROVEEDOR deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD, el inicio de la instalación de los Servicios de Red LAN dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación de fallo y conforme al Anexo Técnico Servicios de Red LAN. El CDI en OOAD y el Jefe de Conservación tienen la responsabilidad de verificar la instalación del cableado de red y notificar por escrito al Administrador del Contrato sobre la correcta instalación para los efectos conducentes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Características mínimas que deberán cumplir los equipos informáticos y de tecnologías de la información y comunicación:

### **1. Switch de Red:**

Deben ser switch administrables con puertos RJ-45 de 24 o 48 puertos con velocidad de 100/1000 Mbps y debe cumplir con los siguientes estándares:

802.1D — Spanning Tree Protocol 802.1p — CoS Prioritization 802.1Q — Virtual Bridged LANs  
802.1s — Multiple Spanning Trees

802.1w — Rapid STP 802.1X - User Autentication

802.1ab - Link Layer Discovery Protocol 802.1ag — Connectivity Fault Management 802.3ab -  
1000 Base-T

802.3ad - link aggregation

802.3af - compliant Power over Ethernet (PoE) 802.3at - compliant Power over Ethernet (PoE+)

802.3 10BaseT

802.3u 100Base-TX

802.3ab - 1000 Base-T

802.3z — 1000BASE-X

802.3x — Flow Control

### **2. NODOS DE DATOS (CABLE DE COBRE, UTP CATEGORÍA 6 MÍNIMO)**

Los servicios de mantenimiento de red de área local en su infraestructura de cableado estructurado de datos, se deben realizar con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100  $\Omega$ , con conductores calibre 22 AWG al 24 AWG, categoría 6 mínimo, cuyos componentes del cableado y accesorios deberán ser todos de la misma marca y categoría incluyendo cables de parcheo de usuario y equipo y debe cumplir con las normas siguientes, según corresponda:

NOM-001.SEDE-2012 Norma Oficial Mexicana.

NMX-I-248-NYCE-2008 Telecomunicaciones Cableado Cableado Estructurado Genérico Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales -Especificaciones y Métodos de Prueba.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

NMX-I-279-NYCE-2009 Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.

NMX-J-511-ANCE.2011 Soportes para Conductores Eléctricos- Sistemas de soportes metálicos tipo charola : Especificaciones y métodos de prueba.

NMX-J-023/1-ANCE-2007 Productos eléctricos - Cajas registró metálicas de salida, Parte 1: Especificaciones y métodos de prueba.

NMX-J-535-ANCE-2008 Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba.

NMX-J-536-ANCE-2016 Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba.

ANSI / TIA-568.1-D 2015 "Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales".  
ANSI/TIA-568 C.0 2009 Cableado genérico de telecomunicaciones en oficinas de clientes.  
Addendum C.0-1, C.0-2

ANSI/TIA-568 C.1 2009 Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.  
Addendum C.1-1, C.1-2

ANSI/TIA-568 C.2 2009 "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado equilibrado" C.2-2 Metodología de prueba alternativa para cordones de interconexión de categoría 6A.

ANSI/TIA-568 C.3 2008 "Componentes de cableado de fibra óptica" Addendum C.3-1 ANSI / TIA-569-D 2015 "Rutas y espacios de telecomunicaciones".

ANSI/TIA-569-D-1 2016 "Addendum 1, Requisitos revisados de temperatura y humedad para espacios de telecomunicaciones".

ANSI/TIA-598-D-2014 Código de colores para cable de fibra óptica.

ANSI/EIA/TIA-606-C "Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones" 2017.

ANSI/TIA-607-C 2015 "Conexión y puesta a tierra genéricas de telecomunicaciones (puesta a tierra) para instalaciones del cliente" Addendum 1.

ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009 Especificación de detalle para fibras ópticas multimodo de índice graduado de índice gradual de 850 nm optimizado por láser de 50 um de diámetro de núcleo / 125 um

ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2005, Especificaciones Detalladas para Fibras de Guía de Onda Óptica Monomodo, de Dispersión no cambiada, Clase IVa, usadas en Sistemas de Comunicaciones con bajo pico de agua.

ISO/IEC 11801-1: 2017 Tecnología de la información - Cableado Genérico para las instalaciones del cliente Parte 1: Requisitos generales.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**3.- UPS:**

UPS 3kva de montaje de bastidor 2U de 120v y 8 salidas.

**4.- Conmutador y teléfonos:**

Conmutador con mínimo 36 licencias con puertos IP y con una tarjeta de puertos analógicos de 16 extensiones, teléfonos IP compatibles con el conmutador y las extensiones deben llegar de face plate al rack del conmutador en un panel de parcheo mínimo Cat 6.

**5.- Biométricos para trabajadores:**

Biométricos para trabajadores con capacidad del registro de 1000 trabajadores y deberá ser 100% compatible su firmware con el sistema RH2000/SIAP para la transferencia de incidencias.

**6.- Biométricos para pacientes:**

Los biométricos para pacientes deberán ser mínimo 4 colocados en cada una de las salas y deberán tener capacidad en su conjunto de registrar como mínimo a 1128 (mil ciento veintiocho) pacientes diarios, además deberán ser compatibles y alimentar al sistema de información de hemodiálisis.

**7.- Equipos de cómputo:**

Procesador Core i7 de 14th generación, 8 GB de RAM, disco duro de 480 GB SSD, Windows 10 Edición Profesional + licenciamiento de office en español, el cual deberá incluir teclado, monitor y mouse.

Los equipos de cómputo deberán tener las licencias de software más comunes para labores administrativas y de oficina, en paquetería original de Microsoft Office en sus versiones con antigüedad no mayor a 2 años, excepto aquellos programas y software que sean de propiedad exclusiva del Instituto, en cuyo caso, el PROVEEDOR procurará que los equipos de cómputo sean compatibles con dichos programas y sistemas informáticos.

**8.- Equipos de impresión a blanco y negro:**

Equipo multifuncional de impresión deberá cumplir con las siguientes características





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- Láser monocromático o tecnología similar
- Impresión dúplex automática (2 caras): dúplex integrado
- Velocidad de impresión: hasta 46 ppm
- Densidad de impresión: 1200 x 1200 dpi
- Memoria RAM de 256 MB
- Emulación PCL
- Tarjeta de red gigabit ethernet con conector rj-45
- Tarjeta de red inalámbrica
- Puerto USB 2.0
- Compatible para sistemas operativos Windows e iOS
- Conexión Wi-fi
- Formatos JPEG, PDF y TIFF
- Tóner

#### **9.- Equipos de impresión a color:**

Equipo multifuncional de impresión deberá cumplir con las siguientes características:

- Láser a color
- Impresión dúplex automática (2 caras): dúplex integrado
- Velocidad de impresión: hasta 46 ppm
- Densidad de impresión: 1200 x 1200 dpi
- Memoria RAM de 256 MB
- Emulación PCL
- Tarjeta de red gigabit ethernet con conector RJ-45
- Tarjeta de red inalámbrica
- Puerto USB 2.0
- Compatible para sistemas operativos Windows e iOS
- Conexión Wi-fi
- Formatos JPEG, PDF y TIFF
- Tóner a color

Los equipos de cómputo de escritorio y demás componentes, deberán cumplir la NOM-019-SCFI vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos, en lo que les resulte aplicable.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

#### **IV.7 SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA**

Servicio de diseño y suministro de señalética para la Unidad, incluye, el diseño, impresión y suministro e instalación de acuerdo con un plano de flujos y de protección civil, considerando la fachada de la Unidad.

#### **IV.8 SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO MÉDICO.**

El PROVEEDOR que resulte adjudicado realizará EL SERVICIO, mediante la combinación del servicio de montaje de equipos médicos que deberán de cumplir con las especificaciones del cuadro básico establecido en el Anexo Técnico, a las características técnicas que se describen en el presente requerimiento, por lo que el PROVEEDOR incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de sillón, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo, así como personal calificado las 24 (veinticuatro) horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de sillón. En los equipos que aplique se deberá incluir las instalaciones de conformidad con las "Normas de Diseño de Ingeniería Electromecánica" así como de las "Guías Mecánicas" de los equipos propuestos, y normatividad vigente aplicable. El equipo médico mediante el cual se brinda el SERVICIO deberá cumplir con características acordes a las necesidades de la unidad en el presente requerimiento, así como contar con condiciones de funcionalidad y calidad. Asimismo, el PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá capacitar al personal que designe el Instituto sobre el buen uso de estos equipos durante los 7 (siete) días previos a la puesta en marcha del equipamiento. Los equipos médicos deberán tener garantía durante la vigencia de la prestación de EL SERVICIO.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá presentar en el momento de la entrega del equipo médico, copia de su registro sanitario, en caso de ser aplicable, de conformidad con el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Del mismo modo, en caso de ser aplicables, el PROVEEDOR deberá proporcionar certificados de calidad y carta del fabricante donde se especifique que los equipos cumplen con la normatividad aplicable.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El equipo médico mediante el cual se brinda el SERVICIO deberá cumplir con características acordes a las necesidades de la unidad descritas en el presente requerimiento, así como contar con condiciones de funcionalidad y calidad.

Los accesorios opcionales que requieren cada uno de los equipos médicos deberán ser proporcionados con la finalidad de instalar y poner en marcha el equipo durante la capacitación que el PROVEEDOR brinde al personal del IMSS, conforme a lo señalado en el cuadro básico institucional.

EL PROVEEDOR que resulte adjudicado se compromete a proporcionar los accesorios y consumibles para el equipo médico señalado en la guía de equipo médico suficientes para la prestación del SERVICIO.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado se compromete a proporcionar al Administrador del Contrato y al Jefe o Encargado de Conservación el calendario de los servicios de mantenimiento preventivo y garantizar la funcionalidad de los equipos de forma permanente.

Del mismo modo, con la entrega de los equipos médicos comprendidos en la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá proporcionar al Administrador del Contrato:

- a) Las cédulas específicas con la descripción de los bienes para confirmar que corresponden con los estipulados en el CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO.
- b) Carta intención de ofrecer al Instituto el destino de las instalaciones y equipamiento utilizados para EL SERVICIO.
- c) Adicionalmente y en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores contados a partir de la aceptación satisfactoria de la puesta a punto del SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028, el PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato o Responsable Administrativo, el Jefe o Encargado de Conservación, un inventario de la totalidad de los bienes referidos en los apartados II. Áreas de Servicio que conforman los espacios de la Unidad de Hemodiálisis; IV. 6 Servicio de Suministro de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; y IV.8 Servicio de Suministro de Equipamiento Médico y Mobiliario Médico de este Anexo Técnico, con la finalidad de acordar los mecanismos de su destino final con el Instituto, una vez que concluya la vigencia del





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

contrato.

El Administrador de Contrato y sus auxiliares, verificarán y autorizarán el esquema del diseño, distribución, medidas y distancias entre los espacios de las áreas para la implementación del mobiliario y equipamiento de la Unidad, así como para su operación de la prestación, que presente el Prestador del Servicio en su propuesta.

GUÍA DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO MÉDICO				
Servicio/Área	Clave SAI	Clave PREI	Descripción del Bien	Cantidad
Oficinas Directivas				
Oficinas de Apoyo Administrativo con Servicios Generales				
Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal				
Área de Consulta				
Área de Consulta Consultorio Nefrología - Hemodiálisis	513.621.2429.01.01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	4
Área de Consulta Consultorio Nefrología - Hemodiálisis	531.116.0377.03.01	11663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	4
Área de Consulta Consultorio Nefrología - Hemodiálisis	531.295.1162.04.01	11766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO.	4
Área de Consulta Consultorio Nefrología - Hemodiálisis	531.375.0126.03.01	11853	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE.	4
Área de Consulta Consultorio Nefrología - Hemodiálisis	531.562.1457.01.01	11947	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED.	4
Área de Consulta Consultorio Nefrología - Hemodiálisis	535.618.1429.00.01	12399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS CON CILINDRO DE HULE, MANGO SÓLIDO, CON AGUJA Y PINCEL DE 180 MM. DE LONGITUD.	4
Área de Consulta Cubiculo de Nutrición	531.110.0175.02.01	11655	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.	1
Área de Consulta Cubiculo de Nutrición	531.345.0016.06.01	18709	GLUCÓMETRO.	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO MÉDICO				
Servicio/Área	Clave SAI	Clave PREI	Descripción del Bien	Cantidad
Área de Consulta Cubículo de Nutrición	531.614.0424.02.01	12021	ESTADIMETRO PEDIATRICO.	1
Área de Consulta Cubículo de Nutrición	531.614.0382.01.01	21293	ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS.	1
Área de Consulta Cubículo de Nutrición	531.678.0013.02.01	12076	PIJCOMETRO.	1
Área de Consulta Control de Peso (Somatometría)	531.110.0175.02.01	11655	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.	8
Área de Consulta Control de Peso (Somatometría)	531.110.0223.00.01	20637	BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA SILLA DE RUEDAS.	4
Área de Consulta Guarda de Muestras Sanguíneas	533.787.0181.02.01	12314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.116.0369.03.01	11662	FIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.140.0344.03.01	11666	BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMETRICA.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.295.1162.04.01	11766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.375.0126.03.01	11853	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE.	1
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.438.0014.01.01	11905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES.	
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.609.0033.12.01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.619.0403.02.01	16400	MONITOR DE SIGNOS VITALIS. (DE TERAPIA INTENSIVA).	
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	
Área de Consulta Choque - Estabilización	535.618.1429.00.01	12399	MARTILLO BUICK PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SÓLIDO. CON AGUJA Y PINCEL DE 180 MM. DE LONGITUD.	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUIA DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO MEDICO				
Servicio/Área	Clave SAI	Clave PREI	Descripción del Bien	Cantidad
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	
Área de Consulta Choque - Estabilización	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE.	
<b>Sala de Tratamiento Hemodiálisis</b>				
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Salas de tratamiento de hemodiálisis	531.340.0169.03.01	11805	SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO.	
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Salas de tratamiento de hemodiálisis	531.375.0126.03.01	11853	STETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE.	
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Central de Enfermería	523.339.0052.01.01	18521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA.	
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Central de Enfermería	531.110.0175.02.01	11655	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.	
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Central de Enfermería	531.110.0223.00.01	20637	BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA SILLA DE RUEDAS.	
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Central de Enfermería	531.116.0369.03.01	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Central de Enfermería	531.375.0209.02.01	11855	STETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	31
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Guarda de Equipo Rodable	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED.	31
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Carros Rojos	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	4
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Cuarto Séptico	531.572.0515.01.01	11986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO.	2
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Guarda de Camillas y Sillas de Ruedas	513.173.0391.00.01	20210	CAMILLA NEUMÁTICA HIDRÁULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES.	1
Sala de Tratamiento Hemodiálisis Guarda de Camillas y Sillas de Ruedas	513.810.0051.01.01	16785	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DISCANSAPIES.	1

#### IV.9 SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO.

Servicio de suministro de mobiliario administrativo para las áreas definidas de la Unidad de Hemodiálisis.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sala de Espera	Banca en Tándem para 4 Lugares	519.104.0551	24
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sala de Espera	Bote de Campana	519.132.0236	6
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Quioscos de Registro	Sistema para lectura de QR	N/A	4
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Despachador De Papel	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Bote de Campana	519.132.0236	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Espejo Corto	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Gancho De Pared	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Despachador De Papel	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Bote de Campana	519.132.0236	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Espejo Corto	N/A	1
Acceso Principal/Acceso de Pacientes y Familiares/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Gancho De Pared	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Despachador De Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Bote de Campana	519.132.0236	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Espejo Corto	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Mujeres	Gancho De Pared	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Despachador De Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Bote de Campana	519.132.0236	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Espejo Corto	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Sanitarios Familiar Pacientes Hombres	Gancho De Pared	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Estabilización	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero Izquierdo	513.621.2649	1
Consultorios/Consultorios/Estabilización	Lavabo	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Estabilización	Barco Giratorio con Respaldo	513.108.0363	1
Consultorios/Consultorios/Estabilización	Bote De Campana	519.132.0236	1
Consultorios/Consultorios/Estabilización	Bote RPBI 20Lts	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Estabilización	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Consultorios/Consultorios/Estabilización	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	511.339.1275	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Lavabo Pasteur Derecho De 120 Cm.	513.580.0667	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Lavabo	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Banca Regadera	519.104.0539	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 1	Gancho De Pared	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 1	Lavabo	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 1	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 1	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 1	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Guardarropa 1	Locker	519.196.0164	8
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 2	Lavabo	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 2	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 2	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 2	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	3





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Consultorios/Consultorios/Guard arropa 2	Locker	519.196.0164	8
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Izquierdo	511.339.1288	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Lavabo Pasteur Izquierdo De 120 Cm.	513.580.0672	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Lavabo	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Barca Regadera	519.104.0539	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 2	Gancho De Pared	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Nutrici ón	Escritorio 100Cm	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Nutrici ón	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Consultorios/Consultorios/Nutrici ón	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Nutrici ón	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Consultorios/Consultorios/Archiv o	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	2
Consultorios/Consultorios/Trabaj o Social	Escritorio 100Cm	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Trabaj o Social	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Consultorios/Consultorios/Trabaj o Social	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Trabaj o Social	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Consultorios/Consultorios/Psicol ogía	Escritorio 100Cm	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Psicol ogía	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Consultorios/Consultorios/Psicol ogía	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Psicol ogía	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Consultorios/Consultorios/Contro l Asistente Medica	Barra Escritorio Para Trabajo De Enfermeras De 120 Cm.	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Contro l Asistente Medica	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Consultorios/Consultorios/Control Asistente Medica	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Vestidores Pacientes	Banca Vestidor para Consultorio	519.104.0574	2
Consultorios/Consultorios/Vestidores Pacientes	Gancho De Pared	N/A	2
Consultorios/Consultorios/Muestras sanguíneas	Mesa Alta 90Cm	516.619.1227	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	511.339.1275	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Lavabo Pasteur Derecho De 120 Cm.	513.580.0667	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Lavabo	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Banca Regadera	519.104.0539	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 3	Gancho De Pared	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 3	Lavabo	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 3	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 3	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 3	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Guardarropa 3	Locker	519.196.0164	8
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 4	Lavabo	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 4	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	3





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 4	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Control Somatometría 4	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	3
Consultorios/Consultorios/Guardarropa 4	Locker	S19.196.0164	8
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	S11.339.1275	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	S11.836.0287	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Silla Fija Apilable	S11.814.0356	2
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	S11.232.0207	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Lavabo Pasteur Derecho De 120 Cm.	S13.580.0667	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Lavabo	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	S13.138.0144	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Banca Regadera	S19.104.0539	1
Consultorios/Consultorios/Consultorio Nefrología Hemodiálisis 4	Gancho De Pared	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Salón Usos múltiples	Escritorio 100Cm	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Salón Usos múltiples	Silla Fija Apilable	S11.814.0356	8
Consultorios/Consultorios/Cuarto de Aseo 1	Carro De Aseo Forma Tijera	S19.160.0357	1
Consultorios/Consultorios/Cuarto de Aseo 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	S11.026.0492	1
Consultorios/Consultorios/Cuarto de Aseo 1	Tarja Sencilla Trinity	N/A	1
Consultorios/Consultorios/Cuarto de Aseo 2	Carro De Aseo Forma Tijera	S19.160.0357	1
Consultorios/Consultorios/Cuarto de Aseo 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	S11.026.0492	1
Consultorios/Consultorios/Cuarto de Aseo 2	Tarja Sencilla Trinity	N/A	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficina de Finanzas	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Izquierdo	S11.339.1288	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con	Credenza de 120 cm con Bases metálicas	S11.268.0279	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Servicios Generales/Oficina de Finanzas			
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficina de Finanzas	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficina de Finanzas	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficina de Finanzas	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficina de Finanzas	Pizarrón Magnético de Pared de 120 cm	519.695.1897	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficina de Finanzas	Tablero de Corcho de 120 cm	519.865.0105	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Administrador	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	511.339.1275	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Administrador	Credenza de 120 cm con Bases metálicas	511.268.0279	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Administrador	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Administrador	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Administrador	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Administrador	Pizarrón Magnético de Pared de 120 cm	519.695.1897	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Administrador	Tablero de Corcho de 120 cm	519.865.0105	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/A.U.O	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/A.U.O	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	511.339.1275	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/A.U.O	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Tecnico en Informática	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Tecnico en Informática	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Izquierdo	511.339.1288	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Tecnico en Informática	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Sala de Espera	Silla Fija Apilable	511.814.0356	3
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Responsable de la Unidad	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Izquierdo	511.339.1288	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Responsable de la Unidad	Credenza de 120 cm con Bases metálicas	511.268.0279	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Responsable de la Unidad	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Responsable de la Unidad	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Responsable de la Unidad	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Responsable de la Unidad	Pizarrón Magnético de Pared de 120 cm	519.695.1897	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Responsable de la Unidad	Tablero de Corcho de 120 cm	519.865.0105	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/A.U.O	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/A.U.O	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Izquierdo	511.339.1288	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/A.U.O	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Jefatura de Enfermería	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Izquierdo	511.339.1288	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Jefatura de Enfermería	Credenza de 120 cm con Bases metálicas	511.268.0279	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Jefatura de Enfermería	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Jefatura de Enfermería	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Jefatura de Enfermería	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Jefatura de Enfermería	Pizarrón Magnético de Pared de 120 cm	519.695.1897	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas Directivas/Jefatura de Enfermería	Tablero de Corcho de 120 cm	519.865.0105	1
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Archivo y Fotocopiado	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	2
Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Oficinas De Apoyo Administrativo Con Servicios Generales/Archivo y Fotocopiado	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Hombres	Gancho De Pared	N/A	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Hombres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Hombres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Personal/Sanitarios Personal Hombres			
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Hombres	Despachador De Papel	N/A	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Hombres	Bote de Campana	519.132.0236	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Hombres	Espejo Corto	N/A	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Gancho De Pared	N/A	2
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	2
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	2
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	2
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Despachador De Papel	N/A	2
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Bote de Campana	519.132.0236	2
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Espejo Corto	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Despachadores de cubrebocas	Despachador de cubrebocas	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Guarda de Filtros e Insumos 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Ropa Limpia	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Guarda de Medicamentos	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	6





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	6
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero derecho	513.621.3125	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero Izquierdo	513.621.2649	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Barra Escritorio Para Trabajo De Enfermeras De 180 Cm.	N/A	3
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Lavabo	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta 90Cm	516.619.1227	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 90cm de Trabajo	515.619.1857	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Escritorio 100Cm	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Archivo Clínico	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Guarda de Filtros e Insumos 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Ropa Sucia	Tánico	513.191.0892	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón A/Almacén de Desechos Plásticos	Bote De 240Lts De RPBI	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Central de	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	2





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones			
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Central de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	2
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Central de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	1
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Central de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Barra Escritorio Para Trabajo De Enfermeras De 180 Cm.	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Guarda de Filtros e Insumos	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	4
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Archivo Clínico	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	2
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Ropa Limpia	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	2
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/Guarda de Medicamentos	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/T.A. Aislados AA01, AA02, AA03, AA04	Bote De Campana	519.132.0236	4
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/T.A. Aislados AA01, AA02, AA03, AA04	Dispensador de Jabón Liquido	N/A	4
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/T.A. Aislados AA01, AA02, AA03, AA04	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	4
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/T.A. Aislados AA01, AA02, AA03, AA04	Lavabo	N/A	4
Pacientes Hemodiálisis/Aislados/T.A. Aislados AA01, AA02, AA03, AA04	Gancho De Pared	N/A	4
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Despachadores de cubrebocas	Despachador de cubrebocas	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Archivo Clínico	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	8
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	8
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero derecho	513.621.3125	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y	513.621.2649	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	fregadero Izquierdo		
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	4
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Barra Escritorio Para Trabajo De Enfermeras De 180 Cm.	N/A	4
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Lavabo	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta 90Cm	516.619.1227	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 90cm de Trabajo	515.619.1857	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Jefa de Piso	Escritorio 100Cm	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Jefa de Piso	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Guarda de Filtros e Insumos 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Ropa Limpia 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Guarda de Medicamentos 1	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Guarda de Medicamentos 2	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Guarda de Filtros e Insumos 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Ropa Limpia 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/RPBI	Bote RPBI 132Lts	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto de Aseo	Carro De Aseo Forma Tijera	519.160.0357	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto de	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Aseo			
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto de Aseo	Tarja Sencilla Trinity	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto Séptico	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero derecho	513.621.3125	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto Séptico	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto Séptico	Repisa contra muro 120 cm	513.771.0438	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto Séptico	Bote RPBI 80Lts	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto Séptico	Bote de Basura 80Lts	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto Séptico	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Cuarto Séptico	Dispensador de Gel	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Ropa Sucia	Tánico	513.191.0892	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón B/Almacén de Desechos Plásticos	Bote De 240Lts De RPBI	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Despachadores de cubrebocas	Despachador de cubrebocas	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Archivo Clínico	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	8
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	8
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero derecho	513.621.3125	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero Izquierdo	513.621.2649	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	4
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	2





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Soluciones			
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Barra Escritorio Para Trabajo De Enfermeras De 180 Cm.	N/A	4
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Lavabo	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta 90Cm	516.619.1227	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 90cm de Trabajo	515.619.1857	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Jefa de Piso	Escritorio 100Cm	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Jefa de Piso	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Guarda de Filtros e Insumos 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Ropa Limpia 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Guarda de Medicamentos 1	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Guarda de Medicamentos 2	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Guarda de Filtros e Insumos 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Ropa Limpia 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/ RPBI	Bote RPBI 132Lts	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto de Aseo	Carro De Aseo Forma Tijera	519.160.0357	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto de Aseo	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto de Aseo	Tarja Sencilla Trinity	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto Séptico	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero Izquierdo	513.621.2649	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto Séptico	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto Séptico	Repisa contra muro 120 cm	513.771.0438	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto Séptico	Bote RPBI 80Lts	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto Séptico	Bote de Basura 80Lts	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto Séptico	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Cuarto Séptico	Dispensador de Gel	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Ropa Sucia	Tánico	513.191.0892	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón C/Almacén de Desechos Plásticos	Bote De 240Lts De RPBI	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Despachadores de cubrebocas	Despachador de cubrebocas	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Archivo Clínico	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	8
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	8
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero derecho	513.621.3125	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero izquierdo	513.621.2649	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Bote Sanitario con Pedal y Cierre Silencioso	513.138.0144	4
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Barra Escritorio Para Trabajo De Enfermeras De 180 Cm.	N/A	4





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Lavabo	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta 90Cm	516.619.1227	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Centrales de Enfermería Preparación Medicamentos y Soluciones	Mesa Alta de 90cm de Trabajo	515.619.1857	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Jefa de Piso	Escritorio 100Cm	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Jefa de Piso	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Guarda de Filtros e Insumos 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Ropa Limpia 1	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Guarda de Medicamentos 1	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Guarda de Medicamentos 2	Vitrina de 90cm	515.957.0337	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Guarda de Filtros e Insumos 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Ropa Limpia 2	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Almacén de Desechos Plásticos	Bote De 240Lts De RPBI	N/A	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Ropa Sucia	Tánico	513.191.0892	2
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Almacén de Archivos Clínicos	Archivero guarda visible sencillo	511.076.0952	7
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Taller de Mantenimiento Equipos de Hemodiálisis	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero derecho	513.621.3125	1
Pacientes Hemodiálisis/Pabellón D/Taller de Mantenimiento Equipos de Hemodiálisis	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	3
Ropería/Ropería/Almacén de Ropa Limpia	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	19
Ropería/Ropería/Almacén de Ropa Limpia	Tarima para Estibar Mercancía	519.873.0141	1
Ropería/Ropería/Despacho	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Ropería/Ropería/Despacho	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Ropería/Ropería/Despacho	Escritorio 150Cm	511.339.1422	1
Servicios Generales/Almacén de Medicamentos/Almacén de Medicamentos	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	12
Servicios Generales/Almacén de Medicamentos/Despacho	Escritorio 150Cm	511.339.1422	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Servicios Generales/Almacén de Medicamentos/Despacho	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación	Mesa De Trabajo Para Taller	519.630.5501	1
Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación	Banco Alto	511.109.0345	1
Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	3
Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación/Taller de Mantenimiento y Conservación	Escalera	519.315.0059	1
Artículos de Limpieza/Artículos de Limpieza/Artículos de Limpieza	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	5
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Control Almacén	Escritorio 100Cm	N/A	1
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Control Almacén	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Control Almacén	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Despacho	Escritorio 100Cm	N/A	1
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Despacho	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Despacho	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Almacén y Estiba	Tarima para Estibar Mercancía	519.873.0141	42
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Almacén y Estiba	Carretilla porta bultos	511.178.0113	2
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Almacén y Estiba	Carro para Supermercado	514.160.0014	2
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Almacén y Estiba	Carrito de Plataforma con Panel Lateral	N/A	6
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Almacén y Estiba	Patín Hidráulico	N/A	2
Servicios Generales/Almacén de Insumos/Almacén de Insumos Ligero	Tarima para Estibar Mercancía	519.873.0141	36
Servicios Generales/Almacén de	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	3





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Insumos/Inflamables			
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Escritorio 150Cm	511.339.1422	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Silla Secretarial	511.814.0448	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Espejo Corto	N/A	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Gancho De Pared	N/A	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Vigilancia/Vigilancia/Caseta de Vigilancia	Despachador De Papel	N/A	1
R.P.B./R.P.B./Almacén Temporal de R.P.B.I	Bote De 240Lts De RPBI	N/A	8
Cuarto de Basura/Cuarto de Basura/Cuarto de Basura	Bote De 240Lts De RPBI	N/A	8
Ropa Sucia/Ropa Sucia/Ropa Sucia	Bote De 240Lts De RPBI	N/A	8
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Hombres	Gancho De Pared	N/A	2
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Hombres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	2
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Hombres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	2
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Hombres	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	2
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Hombres	Despachador De Papel	N/A	2
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Hombres	Bote de Campana	519.132.0236	1
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Hombres	Espejo Corto	N/A	2
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Vestidores Personal Hombres	Banca Vestidor	519.104.0569	6
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Vestidores Personal Hombres	Bote de Campana	519.132.0236	4
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Vestidores Personal Hombres	Locker	519.196.0164	36
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Regadera Vestidor Personal Hombres	Banca Regadera	519.104.0539	1
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Regadera Vestidor Personal Hombres	Gancho De Pared	N/A	1
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Regadera Vestidor Personal Hombres	Jabonera	N/A	1
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Regadera Vestidor Personal Hombres	Gancho De Pared	N/A	4





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Personal/Sanitarios Personal Mujeres			
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	3
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	3
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	4
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Despachador De Papel	N/A	4
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Bote de Campana	519.132.0236	1
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Sanitarios Personal Mujeres	Espejo Corto	N/A	3
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Vestidores Personal Mujeres	Banca Vestidor	519.104.0569	7
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Vestidores Personal Mujeres	Bote de Campana	519.132.0236	6
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Vestidores Personal Mujeres	Locker	519.196.0164	56
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Regadera Vestidor Personal Mujeres	Banca Regadera	519.104.0539	1
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Regadera Vestidor Personal Mujeres	Gancho De Pared	N/A	1
Baños y Vestidores Personal/Baños y Vestidores Personal/Regadera Vestidor Personal Mujeres	Jabonera	N/A	1
Pacientes Hemodiálisis/Baños y Vestidores Personal/Cuarto de Aseo	Carro De Aseo Forma Tijera	519.160.0357	1
Pacientes Hemodiálisis/Baños y Vestidores Personal/Cuarto de Aseo	Anaquele Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	2
Pacientes Hemodiálisis/Baños y Vestidores Personal/Cuarto de Aseo	Tarja Sencilla Trinity	N/A	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Analista Responsable	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	511.339.1275	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Analista Responsable	Credenza de 120 cm con Bases metálicas	511.268.0279	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Analista Responsable	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Analista Responsable	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Analista Responsable	Silla Fija Apilable	511.814.0356	2
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Analista Responsable	Pizarrón Magnético de Pared de 120 cm	519.695.1897	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Analista Responsable	Tablero de Corcho de 120 cm	519.865.0105	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Oficial de Personal	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	511.339.1275	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Oficial de Personal	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Oficial de Personal	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Oficial de Personal	Credenza de 120 cm con Bases metálicas	511.268.0279	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/A.U.O	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/A.U.O	Escritorio Modular de 150 cm con Lateral Derecho	511.339.1275	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/A.U.O	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Expedientes Trabajadores	Archivero de 4 Gavetas	511.076.0975	4
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Atención de personal	Escritorio 180Cm	511.339.1437	1
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de	Silla Semi-Ejecutiva	511.814.0414	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

GUÍA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
ÁREA/SERVICIO/LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CLAVE SAI	CANTIDAD
Personal/Atención de personal			
Oficinas Administrativas/Oficinas de Apoyo Administrativo con Módulo de Personal/Atención de personal	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	1
Comedor/Comedor/Comedor	Silla Para Comedor	517.825.0323.00.01	24
Comedor/Comedor/Comedor	Mesa para comedor	517.609.6311.00.01	6
Comedor/Comedor/Comedor	Lavabo	N/A	1
Comedor/Comedor/Comedor	Dispensador de Jabón Líquido	N/A	1
Comedor/Comedor/Comedor	Dispensador de Toallas de Papel	N/A	1
Comedor/Comedor/Comedor	Bote de Campana	519.132.0236	1
Comedor/Comedor/Comedor	Mesa Alta 90Cm	516.619.1227	1
Comedor/Comedor/Comedor	Mesa Alta de 150 cm con respaldo y fregadero izquierdo	513.621.2649	1
Comedor/Comedor/Comedor	Horno de Microondas	N/A	1
Comedor/Comedor/Comedor	Refrigerador tipo Doméstico	N/A	1
Operaciones/Operaciones/Cubículo de Operaciones	Escritorio 150Cm	511.339.1422	4
Operaciones/Operaciones/Cubículo de Operaciones	Sillón Giratorio de Respaldo Alto Tapizado en Piel Sintética con Pistón Neumático	511.836.0287	4
Operaciones/Operaciones/Cubículo de Operaciones	Cesto para Papeles Tipo Rectangular	511.232.0207	4
Operaciones/Operaciones/Cubículo de Operaciones	Anaqueles Esqueleto de 7 Entrepaños	511.026.0492	4

#### IV. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El PROVEEDOR deberá proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluyen el monitoreo de todos los equipos e instalaciones, cuidando en todo momento no disminuir ni afectar la calidad del SERVICIO, deberá presentar calendario de los mantenimientos preventivos a ejecutar en los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la operación de la unidad. El programa de mantenimiento deberá ser acordado con el Responsable de Equipo Médico y de Conservación que asigne el Instituto, conforme al calendario de mantenimiento que incluya dos por año (semestral), por cada uno de los equipos, y correctivo todas las veces que resulte necesario, con sustitución de refacciones nuevas de la marca, no remanufacturadas, sin que sea aplicable en casos de mal uso, negligencia o impericia por parte de los usuarios.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El PROVEEDOR deberá considerar los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos electromecánico e instalaciones sin costo adicional, con excepción de los casos de fallas derivadas por mal uso, uso negligente o impericia por parte de personal ajeno a el PROVEEDOR.

## **B. SERVICIOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL OOAD AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO 2025-2028**

Los servicios para la operación de la Unidad de Hemodiálisis deberán iniciar a partir del día siguiente a la conclusión de la comprobación y verificación del SERVICIO de implementación de la Unidad de Hemodiálisis y hasta 32 meses.

Los servicios para la **Operación de la Unidad de Hemodiálisis** serán los siguientes de acuerdo con los siguientes alcances establecidos para cada servicio:

**B.1.** Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.

**B.2.** Servicio de vigilancia con 10 elementos.

**B.3.** Servicio de Suministro de Agua Potable.

**B.4.** Servicio de Desazolve con Vactor.

**B.5.** Servicio de fumigación y control de fauna nociva.

**B.6.** Servicio de suministro de Diésel para el equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico.

Las cantidades máximas y mínimas de estos servicios podrán aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades que el Instituto requiera, sin rebasar el monto total máximo del contrato que se adjudique.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

## **B.1. SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS.**

### **I. Equipamiento Médico**

1.

El licitante deberá tener 94 (noventa y cuatro) máquinas de hemodiálisis asegurando la atención de la Unidad de Hemodiálisis a su máxima capacidad las 24 (veinticuatro) horas del día, de acuerdo a los máximos contratados, asegurando al menos 1,560 sesiones anuales por cada máquina, para la atención de cada uno de los pacientes.

El suministro, entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán ser nuevas, no remanufacturadas y no reconstruidas; apeándose al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, clave 531.340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

El LICITANTE deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de los equipos médicos y consumibles, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud (vigencia de 5 años). En el que se deberá identificar:

Número de registro, prórroga o modificación. Titular del registro.

Nombre y domicilio del fabricante. Indicaciones de uso y/o descripción. Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

El sillón clínico deberá ser nuevo.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

## II. *Mantenimiento*

El PROVEEDOR deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua por ósmosis inversa, equipos de cómputo, equipo electromecánico y de confort, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del SERVICIO de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones nuevas, originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información, en cumplimiento a la normativa vigente.

Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido y capacitado, así como el stock de refacciones para ello.

El PROVEEDOR será el responsable de realizar la sanitización del sistema central de tratamiento de agua y ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

El mantenimiento del sillón clínico se hará mediante la notificación al PROVEEDOR, cada seis meses o cuando lo requiera la unidad.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua por ósmosis inversa, equipos de cómputo, equipo electromecánico y de confort, el PROVEEDOR deberá garantizar la prestación de EL SERVICIO.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Responsable Administrativo, respecto del equipamiento médico; y con el Jefe de Conservación de la Unidad respecto a lo relacionado con el mobiliario administrativo, equipo electromecánico e instalaciones, quienes remitirán el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

### **III. Mantenimiento preventivo**

Mantenimiento Preventivo. Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.

El PROVEEDOR entregará, al jefe del servicio y de conservación, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua por ósmosis inversa, equipo electromecánico, instalaciones y de confort), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

El PROVEEDOR deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del SERVICIO de Hemodiálisis.

### **IV. Mantenimiento correctivo**

Mantenimiento Correctivo. El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua por ósmosis inversa, equipo electromecánico, instalaciones y de confort, contempla tanto el contingente o no planificado que se realiza por algún fallo imprevisto y será realizado con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento preventivo el cual es programado y se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en instalaciones, equipos y accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del SERVICIO.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua por ósmosis inversa, equipo electromecánico, instalaciones y de confort, el PROVEEDOR deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice a través de correo electrónico indicado por el proveedor para oír y recibir todo tipo de notificaciones señalado en el instrumento legal, para ello el correo electrónico deberá contener la siguiente información:

#### ***V. Asistencia técnica***

El PROVEEDOR deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en la Unidad.

El PROVEEDOR deberá designar un mínimo de un técnico capacitado, para la prestación del SERVICIO de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la Unidad, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto. Se solicita escrito en el que el licitante se compromete, que el personal que brinda la asistencia técnica se encuentra debidamente capacitado para realizar la actividad.

El técnico capacitado deberá reportar su llegada y salida en la Jefatura del Servicio, y posteriormente realizar las actividades descritas en el párrafo anterior.

#### ***VI. Calidad del agua tratada para hemodiálisis***

Como parte de la prestación del SERVICIO el PROVEEDOR deberá realizar de manera mensual la toma de muestras del "Agua de Diálisis" para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos dos veces al año la toma de muestras del "Agua de Diálisis" para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

Es responsabilidad estricta del licitante asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" desde el punto de vista bacteriológico y químico, conforme a la NOM-003-SSA3-2010 Para la Práctica de la hemodiálisis" y las recomendaciones de la AAMI consideradas en la norma citada.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Adicionalmente el Instituto podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Responsable Administrativo el resultado de las pruebas realizadas al "Agua de Diálisis"

Acordar con el Responsable Administrativo las fechas de entrega de los resultados, los cuales serán de Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre) y uno anual de acuerdo con los niveles de servicio.

### **VII. Consumibles**

El PROVEEDOR deberá suministrar los consumibles para llevar a cabo el tratamiento de hemodiálisis, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de la unidad, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión.
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 galón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- 5) Material estéril necesario para conexión de catéter o fístula: 4 guantes látex mediano de exploración, 10 gasas de algodón 7.5 x 5 cm, 1 apósito adhesivo 10 x 8 cm (hypafix), 1 campo de tela sms 30 x 40 cm, 1 campo de tela sms 30 x 40 cm. Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fístula.
- 6) Material estéril necesario para desconexión de catéter o fístula: 2 guantes de látex medianos para exploración, 5 esponjas de gasa 7.5 x 5 cm, 1 gasa de algodón 10 x 10 cm, 1 gasa de algodón 10 x 10 cm, 2 tapones para catéter (luer lock), 1 apósito adhesivo 10 x 20 cm.
- 7) El Catéter permanente o temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- 8) Solución salina 0.9% 1000ml para el cebado de la línea arteriovenosa y filtro dializador (circuito extracorpóreo) al inicio del tratamiento y para el retorno venoso al concluir la sesión de hemodiálisis.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, el PROVEEDOR deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para el Instituto.

### **VIII. Capacitación**

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Proveedor deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, de cómputo, periféricos, planta de Tratamiento de Agua por ósmosis inversa, consumibles, equipo electromecánico, de confort e instalaciones.

El PROVEEDOR deberá presentar al responsable administrativo, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, el PROVEEDOR extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el PROVEEDOR, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

### **IX. Capacitación previa**

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, así como cuando lo solicite la Unidad sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el PROVEEDOR se coordinará con el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el PROVEEDOR adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### **X. Capacitación continua**

La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Responsable Administrativo, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al PROVEEDOR.

### **XI. Sistema de información del servicio de hemodiálisis**

El PROVEEDOR deberá proporcionar el Sistema de Información para el servicio de Hemodiálisis el cual debe cubrir la funcionalidad mínima establecida en la "Especificación Técnica del IMSS (ETIMSS)" del Sistema de Información de Hemodiálisis vigente, la cual, incluye el flujo de información dentro del SERVICIO y la comunicación hacia los Sistemas del Instituto.

La ETIMSS vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Proveedores en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>

El Sistema de Información del PROVEEDOR deberá permitir al Jefe de Servicio de la unidad, el generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los derechohabientes que recibieron el SERVICIO, como mínimo por nombre, Número de Seguridad Social y agregado médico.

Todas las gestiones relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, se realizarán en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que sea solicitado lo conducente ante la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, o donde el Instituto designe.

El PROVEEDOR, entregará en las oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

- A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Apéndice 2 "Acuerdo de Confidencialidad"**.
- B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.3 "Designación de Contacto"**





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**Responsable”.**

- C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.4 “Designación de Sistema y Empresa Soporte”.**
- D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.5 “Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7”.**
- E. **Firma de Acuerdo de Confidencialidad**

El Licitante que resulte adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Apéndice 2 “Acuerdo de Confidencialidad”**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

**A. Designación de contacto responsable con sus datos**

El PROVEEDOR deberá notificar por escrito, **Anexo TI.3 “Designación de Contacto Responsable”**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Proveedor deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Administrador del Contrato y el Proveedor será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

**B. Designación de sistema y empresa soporte**

El Licitante que resulte adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato el **Anexo TI.4 “Designación de Sistema y Empresa Soporte”**, así como el Sistema de Información que propone implementar en los laboratorios donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

**C. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7**





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El PROVEEDOR solicitará por escrito al Administrador del Contrato mediante el **Anexo TI.5 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la emisión y notificación del fallo, a efecto de que éste realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para la evaluación del sistema de información por parte de la Coordinación Delegacional Informática.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las oficinas del Administrador del Contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Nota: El inicio de la prestación del servicio (insumos, equipamiento médico y sistema de información) no está sujeta a la aprobación de las evaluaciones en oficina y en sitio del sistema de información, por lo que el Proveedor podrá iniciar los trabajos de adecuación en el cableado estructurado, área física, instalación de servidores, etc.

El PROVEEDOR deberá instalar los nodos de red necesarios, en la Unidad en la que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD.

***Las evaluaciones del Sistema de Información constan de dos fases:***

**Evaluación en oficina.** Serán realizadas en las oficinas de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o en donde esta determine para la evaluación del Sistema de Información del Proveedor, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-004 vigente. En caso de que el resultado de la evaluación sea exitoso, la CDI o quien esta determine notificará al Administrador del Contrato para la continuación de la evaluación del sistema de información en sitio.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El Proveedor deberá entregar a la CDI o a quien esta determine al momento de iniciar la evaluación (en oficina) del sistema de información ofertado, el diagrama impreso de arquitectura general propuesto para la Unidad y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara la interconexión entre su solución y la red del inmueble, así mismo deberá incluir el detalle de información referente a la conformación de los Servicios de Red LAN. Dicha información y diagramas de arquitectura serán evaluados por la Coordinación Delegacional de Informática.

- **Evaluación en sitio.** Se realiza en conjunto con el CDI en OOAD, o el jefe o encargado de la Unidad, o quienes estas determinen, para evaluar el sistema de información del Proveedor, en apego a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-004 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, la cual deberá realizarse en la Unidad o en donde el Instituto designe previa programación con el Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR deberá configurar la Unidad conforme al diagrama de arquitectura aprobado (en oficina) por la Coordinación Delegacional de Informática.

El PROVEEDOR, deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS 5640-023-004 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones durante las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio, en un plazo no mayor de los 90 (noventa) días naturales, contados a partir la emisión y notificación del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en la Unidad.

Para las evaluaciones del sistema de información en oficina, se permitirá como máximo tres intentos para acreditarlas y dos intentos para aprobar las evaluaciones en sitio; dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

En caso de no acreditar las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio en el plazo de 90 (noventa) días naturales señalados, la CDI o quien esta determine deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito para los efectos conducentes.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las evaluaciones del sistema de información, el Administrador de Contrato no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### ***Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.***

El PROVEEDOR, llevará cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó exitosamente durante las evaluaciones señaladas en el punto anterior, a efecto de otorgar el Servicio contratado dentro del plazo de los 90 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El PROVEEDOR deberá acordar y entregar por escrito al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue con copia a la CDI respecto de la instalación del sistema de información en la Unidad, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de la(s) evaluación(es) en sitio.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información en la Unidad, el PROVEEDOR deberá informar al término de la instalación de la versión del sistema informático acreditado en sitio al CDI en OOAD por medio del Administrador del Contrato conforme al calendario de despliegue.

El CDI en OOAD deberán validar que la versión del sistema de información evaluado de manera exitosa en oficina y sitio haya sido instalado la unidad, conforme al Calendario de Despliegue y notificar al Administrador del Contrato para que emitan al PROVEEDOR, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información, respecto a lo establecido en la ETIMSS vigente (documento denominado Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica).

El PROVEEDOR deberá coordinar esfuerzos con el Administrador del Contrato o quien éste determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en la instalación del Sistema de Información. Asimismo, deberá realizar la configuración en cada en la Unidad, con base en el diagrama de arquitectura aprobado por la Coordinación Delegacional de Informática en el apartado de "Evaluación del Sistema de Información".

El PROVEEDOR deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos de cómputo, programas de cómputo asociados, UPS y periféricos necesarios para el control del servicio de Hemodiálisis y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicio.



Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El **PROVEEDOR** en coordinación con el Jefe de Servicio, el CDI en OOAD o quien este determine, levantarán una cédula de recepción de equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes la Unidad según Anexo TI.13 "Cédula de Recepción de Equipos de Cómputo", con lo cual no deberá de exceder de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la entrega del equipo de cómputo conforme a lo estableciendo en la convocatoria y sus anexos.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en la Unidad en donde el **PROVEEDOR** otorgará el **SERVICIO**, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar el sistema de información en cualquier momento en donde el **PROVEEDOR** otorga el servicio, derivado de desviaciones en la operación del funcionamiento del Sistema de Información.

Ante cualquier cambio que se pretenda realizar sobre la versión del Sistema de Información y/o fecha de compilación o modificación descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, el **PROVEEDOR** deberá enviar la documentación en la que se describan los cambios que se pretenden realizar y solicitar la aprobación por escrito del Administrador del Contrato con copia a la Coordinación Delegacional de Informática, a efecto de someter a evaluación la nueva versión del sistema y en caso resultar procedente, rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

La información en la operación del Servicio Médico será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al Apéndice 2 "Acuerdo de Confidencialidad", todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

### **Registro de información del *SERVICIO de Hemodiálisis.***





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-004 vigente**, deberá ser enviada a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en la Unidad, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "Procesado exitosamente".

El PROVEEDOR deberá notificar al Administrador de Contrato de manera oportuna y con copia al CDI en OOAD, sobre cualquier incidencia en el envío de la mensajería HL7, con el propósito de dar el seguimiento correspondiente.

### **CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

El PROVEEDOR, elaborará y presentará al Jefe de Servicio, un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, conforme al ANEXO TI.8 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN", el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración del mismo, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según ANEXO TI.9 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS", firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de esta, requisitado el ANEXO TI.10 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" como constancia de realización en tiempo y forma.

El PROVEEDOR, proporcionará capacitación al personal de cada en la Unidad, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregará una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma, se comprometerá a realizar las actualizaciones necesarias al manual de usuario y notificará los cambios mediante capacitación de acuerdo a las actualizaciones que se realicen al sistema de información dentro del periodo de 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo.

El PROVEEDOR, se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe de Servicio. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles posteriores a haberse solicitado.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El PROVEEDOR entregará al Jefe de Servicio de la Unidad con copia al Administrador de Contrato la evidencia (constancia y lista de asistencia) según ANEXO TI.9 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" y ANEXO TI.10 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.**

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo con el ANEXO TI.11 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" acordado con la Unidad cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que el PROVEEDOR se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
- b) Las direcciones de red se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
- c) Los equipos periféricos se encuentren en buenas condiciones y operando;
- d) Se mantenga actualizado el antivirus;
- e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor;
- f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.
- g) Los equipos de cómputo y servidores no tengan acceso a internet.

En caso de que el PROVEEDOR identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las direcciones de red asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al Jefe de Servicio y al CDI del OOAD.

Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El PROVEEDOR, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, realizará:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- a. La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe de Servicio llenará el ANEXO TI.12 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO".
- b. Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto.
- c. El reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

Para el sistema de información y equipo técnico y de cómputo asociado el Proveedor deberá garantizar la continuidad del SERVICIO.

En cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, los equipos de cómputo periféricos, serán instalados dentro de los plazos establecidos por el Instituto para ponerlos en funcionamiento, estando obligado el PROVEEDOR a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

**i. *Equipo de cómputo y periféricos para el sistema de información***

El PROVEEDOR debe suministrar el equipo de cómputo, periféricos y UPS necesarios para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del SERVICIO.

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Apéndice 1 "Características mínimas del equipo de cómputo, del presente Anexo Técnico, basados en los criterios enlistados a continuación:

**ii. *Suministro y puesta a punto del sistema de información***

El PROVEEDOR debe llevar a cabo la suministro y puesta a punto en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS y periféricos necesarios para el control del SERVICIO de hemodiálisis y llevar a cabo la suministro y puesta en operación del Sistema de Información necesario para el control del SERVICIO de Hemodiálisis, así como otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.



Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El PROVEEDOR deberá gestionar por escrito a la Coordinación Delegacional de Informática (CDI), la asignación de una IP fija para el equipo de cómputo asignado como servidor y los nodos necesarios de red para la adecuada conectividad del sistema de información de la Unidad de Hemodiálisis en la que prestará el SERVICIO, uno de ellos para el equipo de cómputo asignado como servidor y el otro nodo para el equipo de cómputo asignado a la Jefatura de Servicio, previo a la puesta en operación del SERVICIO.

El PROVEEDOR en coordinación con el Jefe de Servicio, Administrador del Contrato y el CDI, levantarán un acta de entrega-recepción del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes.

### **iii. Capacitación del sistema de información**

La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos y programas de cómputo asociados, periféricos y UPS's, deberá otorgarse dentro de los 121 (ciento veintiuno) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo, sin costo para el Instituto.

La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto se deberá otorgar dentro de los 121 (ciento veintiuno) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo, sin costo para el Instituto.

El PROVEEDOR acordará en conjunto con el Administrador del Contrato el detalle y fechas para la impartición del Programa de Capacitación y Adiestramiento.

El PROVEEDOR proporcionará capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregará una copia del manual de usuario a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El PROVEEDOR se compromete a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad de Hemodiálisis durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El PROVEEDOR se coordinará con el Administrador del Contrato, quienes conjugarán las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento acordado.

El PROVEEDOR entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento al Administrador del Contrato, sin exceder el plazo establecido para su ejecución.

#### **iv. *Mantenimiento preventivo del sistema de información***

Dentro del mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, se llevará a cabo a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, por lo que, el PROVEEDOR se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- El servidor se encuentre conectado a la red institucional.
- Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del PROVEEDOR.
- Se mantenga actualizado el programa antivirus.
- Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor.
- Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.

El PROVEEDOR verificará que el servidor se encuentre conectado a la red institucional y que las IP's asignadas se encuentren activas, en caso contrario, deberá dar aviso vía correo electrónico al CDI del OOAD.

#### **v. *Mantenimiento correctivo del sistema de información***

Se reemplazarán las partes del hardware (equipo de cómputo, periféricos y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El PROVEEDOR, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en sistema el de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, realizará:

- La recepción de reportes de incidencias vía telefónica, medio digital o correo electrónico y/o personal, deberá contener fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada.
- Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas, contadas a partir de la notificación del Instituto.
- El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del Instituto.

**vi. Validación del sistema de información**

La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), a través de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), validará los aspectos técnico-informáticos del sistema de información para su aprobación, con base en la ETIMSS vigente, mientras que los aspectos técnico médicos serán validados por parte de la CPSMA.

El PROVEEDOR establecerá contacto con el Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, cumpliendo con los siguientes puntos:

- Firma del Acuerdo de Confidencialidad.
- Designación de contacto responsable con sus datos.
- Designación de sistema y empresa soporte.
- Solicitud de Pruebas de funcionalidad.

El PROVEEDOR deberá iniciar las pruebas de validación en un plazo no mayor a los 15 (quince días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo).

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El Licitante que resulte adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Apéndice 2 "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

b) Designación de contacto responsable con sus datos.

El PROVEEDOR deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI.3 "Designación de contacto responsable con sus datos", la cual generalmente es un Coordinador Clínico asignado a la partida licitada, el cual deberá portar identificación oficial y de la que representa a quien se ha adjudicado el contrato del SERVICIO Integral.

El PROVEEDOR deberá notificar al Administrador del Contrato cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada PROVEEDOR.

c) Designación de sistema y empresa soporte.

El PROVEEDOR deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en la Unidad de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, Anexo TI.4 "Designación de sistema y empresa soporte".

d) Pruebas de funcionalidad.

La prueba de funcionalidad se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. El PROVEEDOR solicitará una cita al Administrador del Contrato mediante el **Anexo TI.5 Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7**, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia del Administrador del Contrato correspondiente.

La prueba final en sitio se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad adjudicada que el Instituto designe, previamente acordado con las Unidades Médicas respectivas, con la





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

versión aprobada en las pruebas en oficina. Esta deberá ser solicitada al Administrador del Contrato mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de gestión de correspondencia del Administrador del Contrato respectivo.

En el caso que se determine que no acreditó la prueba de validación, tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días para que sea solicitada nuevamente. El PROVEEDOR que no acredite las pruebas de funcionalidad, podrá solicitarlas en un máximo de hasta tres ocasiones.

Una vez que las pruebas de funcionalidad y mensajería sean aprobadas por la DSDICDS y la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD, el PROVEEDOR proporcionará al Administrador del Contrato un calendario de despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación.

El PROVEEDOR al finalizar la suministró a punto del sistema aprobado, conforme al calendario de despliegue proporcionado, deberá solicitar por escrito al Administrador del Contrato realice las acciones conducentes efecto de iniciar la gestión para la elaboración del Comprobante de Cumplimiento de Suministro a Punto.

El Instituto a través de la DSDICDS, la Coordinación de Informática (CDI) en los OOAD y / o los Administradores de los Contratos se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del PROVEEDOR activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

Una vez validado el sistema de información, en caso de que el PROVEEDOR requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la validación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en sus unidades.

El Instituto requiere del SERVICIO de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan a continuación:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO**	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	Sesión	1 2025	mes	4,076	10,189
Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	Sesión	12 2026	meses	51,006	127,514
Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	Sesión	12 2027	meses	55,101	137,752
Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	Sesión	7 2028	meses	34,202	85,505

**CAPACIDAD DE EL SERVICIO REQUERIDO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.**

No.	Inmueble	Pabellón A	Pabellón B	Pabellón C	Pabellón D
1	Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis	18 sillones 4 sillones aislados	24 sillones	24 sillones	24 sillones
Total				90 sillones, 4 sillones aislados	

**REGISTRO SANITARIO**

El PROVEEDOR deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de los equipos médicos y consumibles del numeral B.1 del presente, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la LGS y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud (vigencia de 5 años). En el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

Los certificados de calidad y la carta del fabricante, en caso de ser aplicables, se entregarán por el PROVEEDOR al Instituto de manera posterior a la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.

**EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LGS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 (ciento cincuenta) días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite y nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ÚNICAMENTE PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS DE ORIGEN NACIONAL, SE DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE A LO ANTES MENCIONADO, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

- a) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
  - Alcance o clasificación.
  - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.
- b) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- c) Si los bienes ofertados se encuentran en el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Enero de 2014, deberán referenciar en el listado la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, en la(s) que participa como se menciona en el numeral I, segundo párrafo.
- d) Carta Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por el representante legal del PROVEEDOR, de que los bienes propuestos cumplen con las normas de calidad vigentes.
- e) Escrito en el que los licitantes se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregarán en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto, firmada por el representante legal del licitante.
- f) Escrito en el que los licitantes se comprometen a realizar canjes de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del SERVICIO, sin costo adicional para el instituto, firmada por el representante legal.
- g) Carta de bajo protesta decir verdad en el que manifieste que en caso de que surjan avances tecnológicos durante la vigencia del contrato se realizará la actualización tecnológica de los consumibles y accesorios para garantizar la compatibilidad con los equipos médicos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- h) Escrito en el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
- i) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.
- j) Carta de Bajo Protesta de Decir Verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al Instituto cumple con Normas Oficiales Mexicanas, entre ellas, la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos Y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

**ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR, EN EL CASO DE BIENES Y CONSUMIBLES DE ORIGEN INTERNACIONAL.**

- a) Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente vigente, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

Nota: La totalidad de los certificados de calidad deberán de estar vigentes a la fecha de la recepción y apertura de propuestas.

**CERTIFICADOS DE CALIDAD.**

Para todo el equipamiento se solicita el cumplimiento de al menos una de las siguientes Certificaciones de Calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar su cotización y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente requerimiento, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el(los) cual(es) deberá(n) estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, estar a nombre del fabricante del(los) accesorio(s) y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

El licitante deberá presentar los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, debidamente referenciados con los equipos y consumibles que componen su propuesta la cual podrá presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al español avalada por traductor certificado. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas.

Al final de cada mes de prestación del SERVICIO, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, deberá entregar los acuses de solicitud realizados por el personal del Instituto, el acuse de recepción del SERVICIO y el Reporte del SERVICIO **FORMATO 4 REPORTE DE SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y CONSUMIBLES DE HEMODIÁLISIS** con la finalidad de acreditar el devengo correspondiente para efectos de pago.

## **B.2. SERVICIO DE VIGILANCIA CON 10 ELEMENTOS**

El servicio de vigilancia contará con 10 elementos de forma permanente para la custodia y resguardo de la Unidad de hemodiálisis. El PROVEEDOR deberá iniciar la prestación del SERVICIO a partir del día de inicio de operación de Unidad y hasta 32 meses.

Para el inicio del servicio de vigilancia, el PROVEEDOR adjudicado, deberá presentar al personal que proporcionará el SERVICIO con uniforme y equipo operativo limpio y en buenas condiciones.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio mensual de vigilancia con 10 elementos	32	Servicio por turno de 24 x 24 Horas	3,888	9,720

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

#### *Asignación de los Elementos:*

El PROVEEDOR deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado en las instalaciones y bienes del Instituto, con motivo de negligencia, descuido o impericia por parte de su personal de seguridad.

#### *Perfil de los elementos de seguridad*

##### **Perfil número 1. Supervisor de Seguridad**

- Sexo: Masculino o femenino (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestará el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Cursos en materia de seguridad.
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de supervisor de seguridad en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa y CIP).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizable y que acudan de inmediato ante cualquier emergencia.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El PROVEEDOR deberá contar con 1 (uno) supervisor de seguridad; el costo que genere debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados (el supervisor no forma parte de la plantilla operativa).

### ***Perfil número 2. Jefe de Turno***

- Sexo: Masculino o femenino. (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestará el SERVICIO.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Escolaridad: Secundaria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de jefe de turno en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa y CIP).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

El número de jefes de turno que deberá tener el PROVEEDOR será de "n"; el costo que genere debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

### ***Perfil número 3. Elemento de Seguridad***

**Deberá contar con al menos 20% de personal femenino, buscando alcanzar la paridad de género**

- Sexo: Masculino o femenino.
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestará el SERVICIO.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Escolaridad: Primaria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Libre de adicciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

### **Uniformes**

Los uniformes e implementos de trabajo que utilizará el personal operativo serán ministrados por cuenta del PROVEEDOR, sin cargo alguno para el Instituto.

Las características del uniforme, calzado y equipo complementario que el licitante ofrezca, deberán ser las mismas durante la vigencia del contrato, tal como lo presenta en las fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, el cual deberá estar integrado por lo siguiente:

### **Hombres**

- Pantalón para Hombre.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores e insignias de la empresa prestadora del SERVICIO, predominando el texto "**SEGURIDAD PRIVADA**" y el nombre de la empresa.
- Gorra con el logotipo de la empresa prestadora del SERVICIO.
- Calzado (no tenis), deberá ser zapato de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del SERVICIO, predominando el texto "**SEGURIDAD PRIVADA**" y el nombre de la empresa.
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del SERVICIO, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del SERVICIO.
- Credencial de Identificación Personal (CIP), emitida por la Dirección General de Seguridad Privada.

### **Mujeres**

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores e insignias de la empresa prestadora del SERVICIO, predominando el texto "**SEGURIDAD PRIVADA**" y el nombre de la empresa.
- Gorra con el logotipo de la empresa prestadora del SERVICIO.
- Calzado (no tenis), deberá ser zapato de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del SERVICIO,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa.
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del SERVICIO, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del SERVICIO.
- Credencial de Identificación Personal (CIP), emitida por la Dirección General de Seguridad Privada.

**Uniforme Complementario:** Sólo para elementos que cubren puestos de servicio exterior y jefe de turno en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia.
- Impermeable o manga para lluvia, deberá contener el logotipo de la empresa que proporcione el SERVICIO en su parte frontal y en la parte trasera, el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"**.

Cuando las condiciones del uniforme, calzado y/o equipo complementario presenten desgaste que demeriten la imagen de los elementos de seguridad, deberán ser sustituidos inmediatamente sin menoscabo de la ministración correspondiente.

Se prohíbe a los elementos de seguridad la portación de candados de mano y/o cualquier tipo de gas, así como cualquier otro artículo no previsto en el uniforme solicitado por la convocante.

### **Adiestramiento y Capacitación.**

El PROVEEDOR deberá acreditar que proporciona adiestramiento al personal que se ocupará para la prestación del SERVICIO, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el SERVICIO y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, deberá atender lo señalado en el Capítulo III Bis, de la Productividad, Formación y Capacitación de los Trabajadores de la Ley Federal del Trabajo.

Proporcionar la capacitación al personal designado para la prestación del SERVICIO en la Unidad de Hemodiálisis, en los siguientes temas:

- Actividad vinculada con los servicios de seguridad privada que incluya la instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- Derechos humanos.
- Equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.
- Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, herido por arma de fuego, disturbios civiles e incendios.
- Procedimientos de contingencia en caso de robo de infantes.
- Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, proporcionada por un "Tercer Acreditado" o su equivalente.
- Servicios de monitoreo electrónico.
- Seguridad en instalaciones y control de accesos.
- Seguridad Privada en los Bienes.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines.
- Uso de la fuerza.
- La aplicación del protocolo del "Buen Trato del IMSS".

La capacitación de Protección Civil deberá ser impartida por un "Tercer Acreditado" o su equivalente, facultado de acuerdo con la normatividad local para impartir capacitación en donde se proporcionará el SERVICIO.

Para el caso de la aplicación del protocolo del "Buen Trato del IMSS", éste será impartido por el personal que designe el administrador del centro de trabajo (previa coordinación). El PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato.

- Programa de capacitación, en los primeros 10 (diez) días naturales al inicio de la prestación del SERVICIO.
- Documentación comprobatoria (lista de asistencia firmada por el capacitador y el administrador de la unidad, así como la evidencia fotográfica) a más tardar a los 30 (treinta) días naturales posteriores del total del personal que recibió la capacitación, conforme al programa de capacitación que presentó en su propuesta técnica.
- Copia de acreditación de los cursos y capacitación de los elementos que fueron capacitados mediante Constancia del total del personal designado para la prestación del SERVICIO, conforme al programa de capacitación que presentó en su propuesta técnica.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Dichas acreditaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 15 (quince) días naturales posteriores a la capacitación, debiendo contener lo indicado en el artículo 24 fracción IV "Acuerdo por lo que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores".

- Reporte de capacitación (en los cursos señalados con antelación) de los elementos de seguridad de nuevo ingreso en los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes después de su ingreso durante la vigencia del contrato.

### ***Prohibición en la Duplicidad de Turnos.***

No mantener desempeñando el SERVICIO de seguridad por más de 24 (veinticuatro) horas al mismo personal, de hacerlo, se tomará como servicio no desempeñado (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio; dicha condición aplicará también para el personal que cubre el SERVICIO de 12 (doce) horas.

### ***Especificación de Funciones.***

El personal en servicio realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del SERVICIO contratado de acuerdo con las consignas genéricas y específicas, incluyendo el cumplimiento del protocolo de "Buen Trato IMSS", definido por el Instituto. En caso de incumplimiento de estas se procederá conforme se establece el apartado de deducciones establecidas en los términos y condiciones

### ***Consignas.***

- Mantener en todo momento una actitud de respeto a los derechos humanos y cortesía hacia los trabajadores, derechohabientes y visitantes, procurando el trato adecuado para personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en la unidad, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus derechohabientes.
- Participar en dispositivos de seguridad implementados por el Instituto, realizar





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

rondines de acuerdo con el programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias y partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato de cualquier incidente.

- Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su reglamento, así como los que el Instituto emita.
- Cumplir con las consignas genéricas y específicas de la unidad en cada puesto de servicio, previamente entregadas por el Instituto y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acceso de acuerdo con la operación.
- Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita.

### ***Inasistencias***

La tolerancia del registro de asistencia del personal operativo de seguridad será hasta 60 minutos posteriores a la hora de entrada (turno de 24 horas de 07:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente, para turnos de 12 horas de 07:00 horas a las 19:00 horas, horario local), a partir del primer minuto posterior a la tolerancia se considerará como inasistencia.

El PROVEEDOR deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del SERVICIO a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de servicio por 24 (veinticuatro) o 12 (doce) horas.

### ***Programa de Supervisión:***

La empresa entregará, dentro de los últimos 5 (cinco) días hábiles de cada mes, un programa de supervisión mensual al JOSRI del OOAD Aguascalientes y al responsable Administrativo de la unidad de las supervisiones que realizarán durante el mes próximo siguiente.

La empresa entregará, durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a la supervisión, informe por escrito sobre la problemática operativa detectada en las unidades durante las supervisiones que realice, la entrega al JOSRI del OOAD Aguascalientes y al responsable Administrativo de la unidad.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### ***Equipo Operativo:***

El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar contar con los equipos requeridos para el cumplimiento del SERVICIO con los siguientes artículos:

- Equipo de comunicación (radio y telefonía celular) con su cargador para el jefe de turno cuando haya dos o más elementos, el radio servirá para estar en comunicación dentro del inmueble en donde se proporcionará el SERVICIO y el teléfono celular, para estar en comunicación con su central y con la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles del OOAD Aguascalientes, el cual deberá estar funcionando las 24 (veinticuatro) horas del día.
- Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada elemento de servicio de 24 horas y 12 horas del turno nocturno).
- Fournitura con porta tolete y porta radio (una por cada elemento en servicio).
- Tolete PR-24 o bastón retráctil (uno por cada elemento en servicio).
- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna, mismo que deberá garantizar la cobertura y la comunicación entre su personal las 24 (veinticuatro) horas del día, en el inmueble en donde se preste el SERVICIO.

### ***Generación de Reportes.***

El PROVEEDOR presentará al Administrador del Contrato o a quien éste designe en el OOAD, la siguiente documentación:

- Al inicio de la prestación de el SERVICIO, listado con la cantidad, características y distribución del equipo operativo.
- Al inicio de la prestación de el SERVICIO, Plan de Reacción ante contingencias en la unidad.
- Al inicio de la prestación de el SERVICIO copia de la CIP de cada elemento que proporciona el SERVICIO de seguridad privada, además una relación ordenada alfabéticamente, en formato PDF y también editable (Excel) del mismo personal.

En caso de no contar con la CIP, deberá proporcionar comprobante del acuse de recepción de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado.





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Asimismo, al inicio de la prestación de el SERVICIO deberá proporcionar el resultado de la "Consulta de Antecedentes Policiales" del personal que solicitó el trámite, a más tardar 2 (dos) días naturales después de haber recibido la respuesta por parte de la Dirección General de Seguridad Privada.

La CFI podrá solicitar copia de los informes establecidos en este apartado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### **Reporte de incidencias o emergencias.**

El supervisor de la empresa reportará de manera inmediata, las incidencias relevantes o emergencias que sucedan en la Unidad de Hemodiálisis, que pongan en riesgo la integridad física de trabajadores o beneficiarios, operación de los servicios, el patrimonio Institucional y/o la imagen del Instituto, de manera inmediata a la CFI, DSG al JOSRI en la OOAD Aguascalientes.

El personal de seguridad apoyará a los trabajadores del Instituto, beneficiarios y visitantes, en toda situación de emergencia o incidencias relevantes que afecten la seguridad de los mismos, debiendo informar lo más pronto posible al responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis y al supervisor de la empresa.

Posteriormente elaborará el informe "Parte de Novedades del SERVICIO de Vigilancia", de acuerdo con el formato del Procedimiento de Supervisión para la operación del Servicio de Seguridad en unidades médicas y no médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social 1410-003-004.

El licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado en las instalaciones y bienes del Instituto con motivo de negligencia, descuido o impericia por parte de su personal de seguridad cuando esté desempeñando su jornada laboral, e inclusive si acude como derechohabiente o beneficiario a las instalaciones del IMSS cuando esté de descanso, obligándose la empresa a resarcir el daño, ya sea mediante el pago del bien o restitución en especie, con las mismas características o superiores, en caso de incumplimiento, se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el responsable



Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

administrativo de la Unidad de Hemodiálisis, el elemento que prestaba el SERVICIO en el momento que ocurrieron los hechos y al menos un testigo.

### ***Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).***

El CCTV que proporcionará la empresa adjudicada, deberá contar con cámaras, así como las pantallas, unidades de almacenamiento y cableado necesario, además deberá proporcionar los instructivos y el software para la Unidad de Hemodiálisis.

La instalación del sistema de CCTV será responsabilidad del PROVEEDOR, bajo la supervisión del responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis en los espacios que él mismo designe, con asesoría técnica del Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles (JOSRI), o su equivalente.

El cableado y los aditamentos (conectores, canalizaciones y dispositivos) que se emplearán para el funcionamiento de las cámaras, al interior de un edificio, no deberán afectar la Unidad de Hemodiálisis.

Con relación a las videograbaciones, el PROVEEDOR implementará un sistema que permita conservar evidencia videográfica, en formato digital, mínimo de 30 (treinta) días naturales, para posteriores consultas y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito, se deberán entregar en dispositivo portátil al responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis, sin costo alguno para el Instituto.

El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto por parte del responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis, quien será responsable de recuperar, conservar y proporcionar la evidencia videográfica a las autoridades que lo soliciten, debiendo informar a la CFI y al DSG respecto del material que proporcionen.

El sistema y control de los equipos de CCTV funcionará mediante un software (plataforma de aplicación abierta, en idioma español) en cada uno de los espacios destinados en donde serán instalados (pantalla(s) y unidad de almacenamiento) teniendo la posibilidad de monitorear, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que el Instituto requiera, asimismo tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

IMSS, revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento.

El PROVEEDOR deberá realizar la instalación, configuración, prueba, corrección de inconsistencias y puesta en funcionamiento del CCTV, dentro de los 121 (ciento veintiuno) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

El funcionamiento del sistema de CCTV (puesta en marcha) será a cargo y realizado por personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo de el SERVICIO, las cuales deberán de realizarse las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; asimismo deberá contar con respaldo de estas mismas, mínimo de 30 (treinta) días naturales.

El PROVEEDOR adjudicado deberá proporcionar al responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis, el nombre de usuario, claves o contraseñas de acceso a las unidades de grabación, siendo responsabilidad de estos la administración de imágenes que se generen.

El PROVEEDOR adjudicado será responsable de proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV, monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del SERVICIO de la Unidad de Hemodiálisis, sin costo adicional.

En caso de reubicación de la Unidad de Hemodiálisis, el PROVEEDOR en coordinación con el Administrador del Contrato elaborará un calendario de retiro e instalación de cámaras, debiendo prever en el mismo calendario que las instalaciones se vean afectadas durante el menor tiempo posible; asimismo, deberá retirar el cableado y las cámaras de CCTV, en un término de 15 (quince) días naturales, dejando en condiciones adecuadas los espacios que fueron utilizados dentro de cada uno de los inmuebles y a satisfacción del responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis.

El equipo requerido para el SERVICIO deberá cumplir cuando menos las siguientes características y de acuerdo con las necesidades de cada instalación:

- a) Para interiores Cámaras Nuevas de Video Tipo DOMO, características:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

1. Resolución HD por lo menos 2 MP.
2. Formatos compatibles HDCVI/TVI/AHD/CVBS.
3. 30 metros de distancia de IR.
4. Lente fijo 3.6 mm.
5. Ángulo de visión de más de 90°.
6. Día y Noche.
7. Entrada de alimentación 12V DC +-30%.
8. Consumo de energía máx 2.7w (12V DC, IR encendido).
9. Condiciones de operación -40 ° C ~ + 60 ° C.
10. Material Aluminio/Plástico.

b) Para exteriores Cámaras Nuevas de Video Tipo Bullet.

Características:

1. Bullet HD por lo menos 2 MP
2. Formatos compatibles HDCVI/TVI/AHD/CVBS
3. 30 metros de distancia de IR.
4. Lente fijo 3.6mm.
5. Ángulo de visión al menos de 90°.
6. Día y Noche.
7. Fuente de alimentación 12V DC.
8. Consumo de energía máx 2.7w (12V DC, IR encendido).
9. Condiciones de operación -40 ° C ~ + 60 ° C.
10. Material Aluminio/Plástico.

c) Características de la unidad de almacenamiento.

1. Sistema de almacenamiento, deberá garantizar cuando menos 30 (treinta) días de grabación, que admita sistemas diseñados para grabación de video de forma continua en HD.
2. Grabador de video que permita operar cámaras IP y almacenar datos de manera digital y con los canales suficientes considerando la totalidad de las cámaras CCTV instaladas en cada unidad.
3. Pantallas nuevas a color de 32 pulgadas, para visualizar eficientemente las imágenes que emitan las cámaras de video, una pantalla para 12 cámaras máximo.

### **Reubicación del CCTV.**





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Cualquier modificación que requiera el Instituto por necesidades del SERVICIO, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá solicitarse a través del responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis, en coordinación con el PROVEEDOR, debiendo informar previamente a la CFI para su autorización.

### ***Documentos Que Deberá Presentar El Licitante En Su Propuesta.***

El licitante deberá presentar invariablemente dentro de su proposición, a través de la Plataforma ComprasMX, la documentación que se indica a continuación, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en este numeral será motivo de desechamiento.

Carta bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 40 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, en la que manifieste acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su reglamento, así como los que el Instituto emita.

Al final de cada mes de prestación del SERVICIO, EL PROVEEDOR entregará las listas de asistencia de los elementos que hayan prestado servicio, y el Reporte del Servicio **FORMATO 1 REPORTE DE SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS 24 (VEINTICUATRO HORAS EN TURNOS DE 24 X 24)** con la finalidad de acreditar el devengo correspondiente para efectos de pago

### **B.3. SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

EL PROVEEDOR deberá proporcionar EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE de acuerdo con las necesidades y cuando así lo requiera la Unidad de Hemodiálisis.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el suministro del agua potable necesaria y suficiente para otorgar el SERVICIO de la Unidad de Hemodiálisis a su máxima capacidad.

Durante la vigencia del contrato, que en su caso se adjudique, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del SERVICIO al PROVEEDOR.

El OOAD podrá solicitar en función de la demanda y necesidades que pudiera presentarse, el suministro de litros de agua potable necesario para cubrir la necesidad del SERVICIO.

### **B.4. SERVICIO DE DESAZOLVE CON VACTOR**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

Desazolve y drenado, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.

Con el fin de mantener en buen funcionamiento las instalaciones y los sistemas existentes y derivado de la función primordial que se realiza con el uso continuo de estos sistemas y equipos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO**	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio de Desazolve con Vector,	Servicios	32	meses	51	128

Al final de cada mes de prestación del SERVICIO, EL PROVEEDOR entregará el Reporte del SERVICIO **FORMATO 3 REPORTE DE SERVICIO DE DESAZOLVE CON VECTOR**, con la finalidad de acreditar el devengo correspondiente para efectos de pago.

**B.5. SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:**

EL PROVEEDOR adjudicado deberá iniciar la prestación del SERVICIO de fumigación y control de fauna nociva a partir del día natural número 121 posterior a la fecha de notificación de la asignación y hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio de fumigación y control de fauna nociva	1	Servicio	32	meses	12	32

Al final de cada mes, EL PROVEEDOR adjudicado entregará la evidencia del Reporte del SERVICIO **FORMATO 5 REPORTE DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA**





Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**NOCIVA** con la finalidad de acreditar el devengo mensual correspondiente para efectos de pago.

El licitante proporcionará el SERVICIO de fumigación en interiores y todos los registros exteriores en la Unidad de Hemodiálisis relacionadas en el **Anexo A Descripción del sitio o área y superficie disponible para el Servicio Integral Plurianual para la Puesta en Operación de la Unidad de Hemodiálisis**, de forma mensual y conforme el Instituto lo requiera, utilizando bombas de aspersión manual específicamente para interiores y Swing flog (nebulizadora) para exteriores e interiores cuantas veces sea necesario, para el control de Fauna Nociva de insectos rastreros, insectos taladores (termitas), Moscos (en todas sus variantes incluyendo al causante del dengue y el chikunguña), pulgas, cucarachas, hormigas, moscas, arañas, avispas, abejas, roedores, voladores, etc.; utilizando productos de uso urbano, biodegradable que no dañen la ecología, que cuenten con registro sanitario y que sean específicos para áreas sensibles, que no sea tóxico ni nocivo a las personas. El PROVEEDOR enlistará los productos que utilizará para fumigar por su nombre común y nombre comercial, la sal activa del producto, la dosis, el rendimiento y el equipo a utilizar. Garantizará el control de Fauna Nociva de acuerdo a la rotación del producto utilizado y al residual recomendado por el fabricante; realizar un tratamiento detallado en banda en las uniones de las paredes con el piso y techo, marcos de puertas y ventanas, grietas y aberturas en tableros eléctricos y muebles, interior de los registros de válvulas de agua, gases medicinales y todos aquellos lugares donde se pueda anidar plagas, en los baños y cañerías aplicar el tratamiento que garantice la eliminación completa de fauna nociva, aplicación de gel especial para el control de insectos rastreros, aplicación de fungicida a los marcos de madera en la Unidad de Hemodiálisis, para el control de insectos taladores, realizar en la rutina un tratamiento perimetral para formar una barrera protectora contra fauna nociva.

El PROVEEDOR adjudicado proporcionará el servicio de Fumigación y control de fauna nociva durante la vigencia del contrato.

Fumigación de interiores de la Unidad de Hemodiálisis. Frecuencia: mensual

Inicio del SERVICIO mensual: conforme al calendario en el día y horario que establezca el Administrador de Contrato o responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Plazo de ejecución máximo: 7 (siete) días hábiles, siempre y cuando las áreas y/o servicios no estén ocupados y/o cerrados, previa notificación al responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis.

Mano de obra: incluida.

Materiales: incluidos

Piretrinas naturales, piretroides sintéticos, inhibidores de crecimiento y fungicidas de baja toxicidad para el ser humano.

- Insecticida sintético a base de cipermetrina (piretroide) de rápida absorción y efecto residual que elimine plagas.
- Micro cápsulas que contengan el ingrediente activo clorpirifos de tamaño uniforme que permita la liberación continua y prolongada, para el control de plagas.
- Insecticida micro emulsionable de amplio espectro de acción.
- Gel insecticida específico para el combate de cucarachas en todos los servicios de la Unidad de Hemodiálisis.
- Cebos rodenticidas con anticoagulantes para evitar malos olores.
- Fungicida para termita.

Actividades: control de fauna nociva, cucarachas, moscas, moscos, hormigas, arañas, pulgas, termitas, avispas, abejas, ratas y ratones, animales rastreros, etc.

- Realizar un tratamiento detallado en banda en las uniones de las paredes con el piso y techo, marcos de puertas y ventanas, grietas y aberturas en tableros eléctricos y muebles, interior de los registros de válvulas de agua, gases medicinales y todos aquellos lugares donde se pueda anidar plagas.
- En los baños y cañerías se hará un tratamiento con bomba motorizada.
- Aplicación de gel especial para el control de insectos rastreros.
- Aplicación de fungicida a los marcos de madera de la cancelería de los pasillos de la Unidad de Hemodiálisis, para el control de la termita (comején).
- Realizar un tratamiento perimetral para formar una barrera protectora.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Servicio de reforzamiento (garantía cuando se siga detectando presencia de fauna nociva)  
Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

Plazo de atención del reporte: 1 día hábil

Plazo de ejecución: un día hábil, siempre y cuando el área y/ servicio no estén ocupadas y/ cerradas, previa notificación al responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis.

Mano de obra: incluida Materiales: incluidos

Actividades: todas las necesarias para controlar la problemática de fauna nociva reportada.  
Fumigación de registros de aguas negras y de registros eléctricos en exteriores Servicio rutinario

Frecuencia: mensual o bimestral según sea el caso

Inicio de la fumigación rutinaria: conforme al calendario en el día y horario que establezca el Administrador de Contrato o responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis.

Plazo de ejecución: 3 (tres) días hábiles como máximo. Mano de obra: incluida.

Materiales: incluidos.

Actividades: control de fauna nociva, cucarachas, moscas, moscos, hormigas, etc. Frecuencia: control rutinario: mensual o bimestral (según calendario)

Descripción detallada:

Mano de obra: incluida.

Materiales: incluidos.

-Usar Piretrinas naturales, piretroides sintéticos, inhibidores de crecimiento y fungicidas de baja toxicidad para el ser humano normados para hospitales y unidades de salud para eliminar y erradicar insectos de todo tipo.

-Usar insecticida sintético a base de cipermetrina (piretroide) de rápida absorción y efecto residual para eliminar plagas.

-Aplicar micro cápsulas o productos similares que contengan el ingrediente activo clorpirifos de tamaño uniforme que permita la liberación continua y prolongada, para el control de plagas.

-Usar donde sea necesario insecticida micro emulsionable de amplio espectro de acción para eliminar insectos y plagas de todo tipo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

-Aplicar gel insecticida específico para el combate de cucarachas en todos los servicios del hospital.

-Instalar cebos para roedores con anticoagulantes para evitar malos olores en los lugares que el responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis le señale.

-Aplicar fungicida para eliminar termitas.

Todas las medidas anteriores deberán eliminar todo tipo de fauna nociva tales como cucarachas, moscas, moscos, hormigas, arañas, pulgas, termitas, avispas, abejas, ratas y ratones, animales rastreros, taladores, voladores, etc.

-Iniciar el SERVICIO anual realizando un tratamiento detallado en banda en las uniones de las paredes con el piso y techo, marcos de puertas y ventanas, grietas y aberturas en tableros eléctricos y muebles, al interior de los registros de válvulas de agua, gases medicinales y todos aquellos lugares donde se puedan anidar plagas.

-En los baños y cañerías se hará un tratamiento con bomba motorizada para eliminar todo tipo de fauna.

-Aplicar insecticida a los marcos de madera de la cancelería de los pasillos de la Unidad de Hemodiálisis, así como a marcos de puertas y a todos los elementos de madera para el control de la termita (Comején).

-Los servicios se llevarán a cabo de acuerdo a los programas calendarizados establecidos en las bases, el PROVEEDOR deberá manifestar por escrito que se apegará a los días y horarios que establezca responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis ya que los días definitivos y horarios de atención se establecerán una vez adjudicado el SERVICIO y previo acuerdo con el encargado de la Unidad de Hemodiálisis, el PROVEEDOR deberá considerar en su propuesta que los servicios podrán solicitarse en turnos diurnos, vespertinos o nocturnos y/o fines de semana y se anotará en la bitácora del control de servicio, la cual deberá contener los siguientes datos:

-Fecha de otorgamiento del SERVICIO.

-Relación de áreas fumigadas en la Unidad de Hemodiálisis de que se trata.

-Firma del Responsable de la Unidad que da fe del otorgamiento del SERVICIO, Nombre, Puesto y No. de Matrícula.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

-Productos utilizados en las actividades arriba señaladas incluyendo la rotación de los productos.

-La presentación del escrito manifestando que se apegará al calendario de prestación del SERVICIO es de carácter obligatorio y será motivo de descalificación la no presentación de la misma en la propuesta técnica.

-El PROVEEDOR deberá rendir un informe del SERVICIO prestado, en el cual especifique las áreas fumigadas, los productos utilizados, la sal activa, la dosis, el rendimiento y el equipo utilizado, dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes. Así mismo deberá entregar una carta de cumplimiento donde garantice por 30 (treinta) días la no presencia de fauna nociva por unidad fumigada. Esta carta deberá ser entregada al responsable administrativo de la Unidad de Hemodiálisis.

### **CALIDAD DEL SERVICIO**

Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el presente anexo y las consideraciones particulares del Instituto.

Los reportes de incumplimiento serán hechos del conocimiento del PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes formas:

Por vía internet, a través de la dirección electrónica que identifique el contratista para recibir las solicitudes de servicio.

Mediante vía telefónica a través del teléfono de oficina que identifique el contratista para recibir las solicitudes de servicio.

De forma escrita a través de la dirección física de oficina que identifique el contratista para recibir las solicitudes de servicio.

En cualquiera de los supuestos señalados en el punto anterior de estas bases, el PROVEEDOR se obliga a dar acuse de recibo de las solicitudes de servicio dentro de las 8 (ocho) horas posteriores en que tenga conocimiento de la existencia de éstas, utilizando los mismos medios de comunicación que se indican en los puntos de referencia. En caso de no remitir en dicho





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

período el acuse de recibo correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere la solicitud de servicio.

**B.6. Servicio de suministro de Diésel para el equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico.**

El PROVEEDOR adjudicado será el responsable de proporcionar e instalar el equipo de planta de emergencia y suministrar los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento en caso de falta de suministro eléctrico, que garantice el SERVICIO de la Unidad de Hemodiálisis a su máxima capacidad.

EL PROVEEDOR adjudicado iniciará la prestación del servicio de suministro de diésel a partir del día de la puesta en operación de la UNIDAD DE HEMODIALISIS AGUASCALIENTES.

EL PROVEEDOR adjudicado proporcionará el SERVICIO de suministro de diésel con la finalidad que la planta de emergencia tenga un correcto funcionamiento en caso de falta de suministro eléctrico.

Será obligación de EL PROVEEDOR adjudicado, brindar el SERVICIO en las cantidades que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio de Suministro de Diésel	1	Litros	32	meses	2,240	5,600

Al final de cada mes de prestación del **SERVICIO**, **EL PROVEEDOR** entregará los acuses de solicitud realizados por el personal del IMSS, el acuse de recepción del **SERVICIO** y el Reporte del **SERVICIO FORMATO 6 REPORTE DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL** con la finalidad de acreditar el devengo correspondiente para efectos de pago.





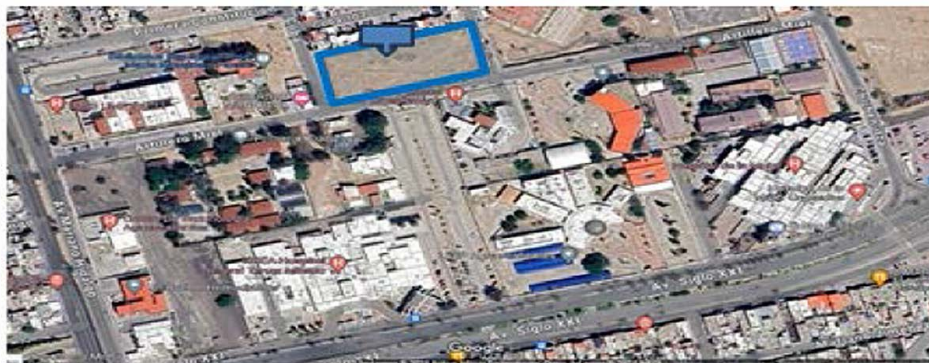
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

## ANEXO A

### Descripción del sitio o área y superficie disponible para el Servicio Integral Plurianual para la Puesta en Operación de la Unidad de Hemodiálisis

Ubicación: Artillero Mier No. Ext S/N y No. Int. P2 SUBDV176/05 Morelos Fracc., Aguascalientes  
Código Postal 20298.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00

ANEXO B. FORMATO DE ACTA PARA LA VISITA RESERVA TERRITORIAL

ACTA DE VISITA A LA RESERVA TERRITORIAL

NO. DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, SIENDO LAS --- HORAS DEL DÍA - DE DE 2025,
EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UBICADA EN -----

SE
REUNIRON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN NUMERAL ----- DE LA CONVOCATORIA A LA
LICITACION CITADA AL RUBRO LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES QUE SE CITAN AL FINAL DE ESTA
ACTA PARA LLEVAR A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES

LA VISITA FUE PRESIDIDA POR EL LA C. -----,
-----SERVIDO

R
PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN MANIFESTÓ QUE EN ESTE ACTO NO SE DARÁN
RESPUESTAS A NINGUNA PREGUNTA FORMULADA POR LOS PARTICIPANTES TODA VEZ QUE DEBERÁN SER
PLANTEADAS POR ESCRITO CON LA ANTICIPACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL DE LA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CITADA
AL RUBRO DURANTE EL ACTO DENOMINADO JUNTA DE ACLARACIONES.

A ESTE ACTO ASISTIERON LOS PARTICIPANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN

Table with 2 columns: PARTICIPANTE and REPRESENTANTE

LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN
EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, EN HORARIO DE OFICINA.

LA ASISTENCIA A ESTE EVENTO ES OBLIGATORIA.
UNA VEZ FINALIZADA LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y SIENDO LAS HORAS DEL DÍA DE
SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ÉL
PARTICIPARON Y COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO COPIA DE ESTA ACTA, PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN QUE HAYA LUGAR.

F
IRMAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, CARGO

POR LOS ASISTENTES

Table with 2 columns: PARTICIPANTE, REPRESENTANTE NOMBRE Y FIRMA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**ANEXO C. FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

ASUNTO  
PERIODO DE INCUMPLIMIENTO  
NOMBRE DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_  
SERVICIO CORRESPONDIENTE \_\_\_\_\_  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
NÚMERO DE CONTRATO  
NO. DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR

**CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO**

CONCEPTO U OBLICACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO**

**FIRMA**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: 050GYR032N07525-112-00

ANEXO D. FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ASUNTO
PERIODO DE INCUMPLIMIENTO
NOMBRE DE PROVEEDOR
SERVICIO CORRESPONDIENTE
VIGENCIA DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATO
NO. DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO

Blank lines for description of non-compliance

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO

FIRMA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### **“SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH)”**

**Para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, para el Ejercicio 2025-2028**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación DE EL SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES (OOAD-Aguascalientes), PARA EL EJERCICIO 2025-2028, de conformidad con lo siguiente:

#### **A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

La presente contratación comprenderá los ejercicios fiscales 2025, 2026, 2027 y 2028, de acuerdo a lo siguiente:

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, y hasta 36 meses.

El servicio a contratar será para el OOAD-Aguascalientes, que para efectos de este documento y el Anexo Técnico se podrá referir de manera indistinta como Instituto o IMSS.

#### **B) INICIO Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.**

El inicio y plazo de la prestación DEL SERVICIO será conforme a lo establecido en lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

<b>A. Servicio Integral de Implementación de Unidad de Hemodiálisis para el OOAD Aguascalientes</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>
A.1 Servicio de suministro para la Puesta en Marcha de la Instalación de la unidad modular, hermética y térmica; móvil, montable y no permanente para la Puesta en Punto u Operación de la Unidad de Hemodiálisis, considerando en la puesta en operación, los ajustes, calibración, programación y pruebas de los sistemas eléctricos, sistema de telecomunicaciones, contra incendio, sistema de aire acondicionado, servicio de instalación de señalización hospitalaria, sistema hidráulico y sanitario, sistema de ósmosis inversa para equipos de hemodiálisis. Asimismo, se deberá considerar el suministro del montaje, ajustes, calibración, programación y pruebas de equipamiento médico, mobiliario médico, mobiliario administrativo y equipo de voz y datos, cómputo e impresión.	A partir del día siguiente a la notificación del fallo o adjudicación y hasta 121 (ciento veintiuno) días naturales.
A.2 Coadyuvar en el trámite y obtención de los permisos, licencias, autorización para la operación y ejecución DE EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.	A partir del día siguiente a la conclusión de la puesta a punto y hasta los siguientes 30 (treinta) naturales días posteriores.

<b>B. Servicios de operación de Unidad de Hemodiálisis</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>
B.1 Servicio de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Instituto iniciará la ejecución y operación de la Unidad de Hemodiálisis, una vez concluida la puesta a punto y hasta 32 meses
B.2 Servicio de vigilancia con 10 elementos.	A partir del día 121 (ciento veintiuno) natural contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta 32 meses
B.3 Servicio de Suministro de Agua Potable.	
B.4 Servicio de Desazolve con Vector.	
B.5 Servicio de fumigación y control de fauna nociva.	
B.6 Servicio de suministro de Diésel para equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico.	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Nota: El Licitante deberá integrar en su propuesta técnica, un esquema del diseño y distribución del espacio para la implementación del mobiliario y equipamiento para la prestación del apartado de la Implementación de Unidad de Hemodiálisis, a efecto de obtener la viabilidad y visto bueno del Administrador del Contrato. En caso de que el LICITANTE esté en posibilidades de dar inicio antes del vencimiento del plazo de puesta a punto de 121 (ciento veintiuno) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el Administrador del Contrato y Auxiliares, de forma que los servicios se otorguen de manera ininterrumpida a la derechohabiente.

El **PROVEEDOR** será responsable de contar con una planta de emergencia, calendario de mantenimiento que incluya dos por año (semestral), bitácora de revisión diaria y orden de servicio del mantenimiento, esto para garantizar el funcionamiento de los equipos para el procedimiento de hemodiálisis, de acuerdo con la normatividad vigente, de conformidad con el Anexo Técnico.

El LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica la ficha técnica de la planta de emergencia a instalar en la Unidad de Hemodiálisis, en caso de no contar con la ficha de la planta de emergencia, será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que no garantiza la prestación DE EL SERVICIO.

La recepción del equipo médico, mobiliario médico y administrativo, así como el equipamiento de telecomunicaciones, equipo de cómputo e impresión para su instalación, será responsabilidad del **Administrador del Contrato, quien se podrá auxiliar del Responsable Administrativo de la Unidad de Hemodiálisis**, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean nuevos y correspondan a los ofertados por el PROVEEDOR y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, comprobando que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el PROVEEDOR deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

Adicionalmente y en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores contados a partir de la aceptación satisfactoria de la puesta a punto DE EL SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025-2028, el PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato o al Responsable Administrativo de la Unidad de Hemodiálisis, un inventario de la





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

totalidad de los bienes referidos en los apartados II. Áreas de Servicio que conforman los espacios de la Unidad de Hemodiálisis; IV.6 Servicio de Suministro de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; y IV.8 Servicio de Suministro de Equipamiento Médico y Mobiliario Médico del Anexo Técnico, con la finalidad de acordar su destino con el Instituto una vez que concluya la vigencia del contrato.

En este sentido, el PROVEEDOR deberá presentar una carta en la que manifieste si se encuentra en la disposición de acordar con el Instituto, al finalizar la vigencia del contrato, el destino de dichos bienes, lo cual quedará establecido en el instrumento correspondiente.

En caso de realizar las acciones por parte del PROVEEDOR para resolver los problemas identificados en la puesta en operación de los equipos y mobiliario, ésta será en un plazo no mayor a 8 (ocho) días naturales contados a partir de la fecha de elaboración del acta de hechos formalizada entre el LICITANTE y el **Administrador del Contrato, quien se podrá auxiliar del Responsable Administrativo de la Unidad de Hemodiálisis**. Dicho plazo deberá estar comprendido dentro de los 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, y se dará por recibido el equipo y mobiliario cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento DE EL SERVICIO. Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se inicien **LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS** (en adelante referido como EL SERVICIO) con oportunidad a la derechohabiente a más tardar el día natural 121 (ciento veintiuno) contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo. Será responsabilidad del PROVEEDOR realizar por propios medios las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles en el lugar de entrega, así como de la instalación cuando así se requiera.

El **PROVEEDOR** será el responsable del aseguramiento de los equipos y mobiliario, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación de EL SERVICIO, toda vez que el equipo es propiedad del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR deberá tener disponibles dentro de la Unidad de Hemodiálisis, los insumos suficientes y disponibles para garantizar **EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS** requerido en la etapa de **Operación de la Unidad de Hemodiálisis** de acuerdo con las necesidades del Instituto en función a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico de la contratación.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el periodo establecido, el jefe de servicio en forma conjunta con el PROVEEDOR tendrá acuse de recibo de la entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

El LICITANTE entregará de forma mensual la cantidad de catéteres permanentes o temporales requeridos por el jefe de servicio, la cantidad deberá ser mínimo el equivalente de ingresos por mes con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres

se entregarán en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, notificando al Administrador del Contrato la falta de entrega de los catéteres. Conforme se describe en el Anexo T4 “**Entrega Mensual de Accesos Vasculares del Servicio Integral de Hemodiálisis**”.

El Administrador del Contrato determinará las fechas mensuales en que el PROVEEDOR deberá entregar los catéteres, mediante el **ANEXO T4 “Entrega Mensual de Accesos Vasculares del Servicio Integral de Hemodiálisis”**.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres, la Unidad de Hemodiálisis a través del Administrador del Contrato o quien éste designe podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por el PROVEEDOR, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con las especificaciones correspondientes al paciente.

Para garantizar la calidad de EL SERVICIO, el PROVEEDOR, se obliga a entregar al Instituto el resultado de las muestras de agua para corroborar que ésta cumpla con la PPROY-NOM-018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas. El resultado deberá entregarse al Administrador del Contrato o quien éste designe antes del inicio de operaciones, los resultados de contaminantes biológicos de manera bimestral y cuando menos anualmente los resultados de contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- Para el **análisis químico** del agua se tomará una muestra de la ósmosis, cuando menos una vez al año.
- Bimestralmente se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la Unidad de Hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.
- Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación DE EL SERVICIO por el PROVEEDOR y representen potencial riesgo para los pacientes, el Instituto realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico al PROVEEDOR, quien deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.
- El Administrador del Contrato determinará y notificará al PROVEEDOR, las fechas en que deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para el estudio químico; así como validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la PPROY-NOM-018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas, mediante el Anexo T3 (T tres) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, los cuales serán de forma Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre).
- Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo amerite la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis, se deberán tener disponibles dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas al menos una máquina por cada 15 (quince) máquinas instaladas y 2 (dos) de reemplazo funcionando con las mismas características de las instaladas en la Unidad de Hemodiálisis con las que se presta el servicio.
- El PROVEEDOR entregará al jefe de servicio la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, con el fin de realizar cualquier notificación de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

fallo.

- Para dar cumplimiento a lo anterior el PROVEEDOR deberá mantener las líneas de comunicación disponibles de 07:00 a 22:00 horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y sean atendidos con oportunidad.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación DE EL SERVICIO establecidas en estos Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico, el Instituto no tendrá por recibido EL SERVICIO, para efectos de pago.
- Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- El PROVEEDOR entregará reportes mensuales a través del **Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis**, según corresponda. El medio de entrega deberá ser indicado por la Unidad de Hemodiálisis.

#### C) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación correspondiente se realizará mediante un contrato abierto por d presupuesto mínimo y máximo a ejercer durante la vigencia del servicio, con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); por ello las cantidades establecidas en el Anexo Técnico son referenciales y únicamente serán susceptibles de ser consideradas para efectos de la evaluación económica.

#### D) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación

**BINARIO.** En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada, ya que se verificará el cumplimiento de los requisitos. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información presentada observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 de su Reglamento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Se revisará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica remitida a través del sistema ComprasMX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que de estas deriven.

Se verificará la descripción técnica DE EL SERVICIO ofertado por el LICITANTE, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el LICITANTE deberá puntualizar los equipos y consumibles solicitados para la prestación DE EL SERVICIO debidamente referenciados por partida, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T1 Anexo Técnico.

Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el LICITANTE como sustento y con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

<b>A. Servicio Integral de Implementación de Unidad de Hemodiálisis para él OOAD Aguascalientes</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Área responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación técnica</b>
Servicio de suministro para la Puesta en Marcha de la Instalación de la unidad modular, hermética y térmica; móvil, montable y no permanente para la Puesta en Punto u Operación de la Unidad de Hemodiálisis, considerando en la puesta en operación, los ajustes, calibración, programación y pruebas de los sistemas eléctrico, sistema de telecomunicaciones, contra incendio, sistema de aire acondicionado, servicio de instalación de señalización hospitalaria, sistema hidráulico y sanitario, <b>sistema de osmosis inversa</b> para equipos de hemodiálisis. Asimismo, se deberá considerar el suministro del montaje, ajustes, calibración, programación y pruebas de equipamiento médico, mobiliario médico, mobiliario administrativo y equipo de voz y datos, cómputo e impresión.	Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria y Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos.  Coordinación de Informática.  Coordinación de Gestión Médica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Coadyuvar en el trámite y obtención de los permisos, licencias, autorización para la puesta en punto de la Unidad de Hemodiálisis ante COFEPRIS.	Titular del área de Ingeniería Biomédica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

<b>B. Servicios de operación de Unidad de Hemodiálisis</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Área responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación técnica</b>
1. Servicio de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis incluye: equipamiento y consumibles de Hemodiálisis consistente en Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico.	Titular del área de Ingeniería Biomédica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.  Coordinación Auxiliar de Enfermería de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
2. Servicio de vigilancia con 10 elementos.	Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos.
3. Servicio de Suministro de Agua Potable.	Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos.
4. Servicio de Desazolve con Vector.	Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos.
5. Servicio de fumigación y control de fauna nociva.	Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos.
6. Servicio de suministro de Diésel para equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico.	Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el LICITANTE deberá cumplir con la documentación solicitada en el presente documento y en el apartado "F" ya que se verificará que se cumple con la información, documentos y requisitos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.
- b) Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones y Anexo Técnico, así como





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.
- e) Se verificará la integración en su propuesta técnica, un esquema del diseño y distribución del espacio para la implementación del mobiliario y equipamiento para la prestación del apartado de la **Implementación de Unidad de Hemodiálisis**, a efecto de obtener la viabilidad y visto bueno del Administrador del Contrato.

No se realizan visitas a las instalaciones de los licitantes.

- a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, el cual forma parte de la convocatoria.
- b) Deberá presentar currículum empresarial que acredite experiencia mínima de 3 años en la prestación de Servicios Integrales para Unidades Médicas o Unidades de Expansión Hospitalaria con al menos la siguiente información:

Servicios Integrales para Unidades Médicas o Unidades de Expansión Hospitalaria realizados.

Nombre de clientes público y/o privado.

Vigencia de los servicios.

Enlace de Página comercial.

- c) El licitante deberá presentar cinco (5) curriculums de profesionistas en carreras de ingenierías, arquitectura, administrativas, contaduría que demuestren experiencia en al menos dos años en la prestación de Servicios Integrales para Unidades Médicas o Unidades de Expansión de acuerdo con los siguientes perfiles: un Director de Proyecto, un Gerente de Gestión Documental, un Gerente de Infraestructura Hospitalaria, un Gerente Biomédico y un Gerente de Operación Hospitalarias, se deberá integrar copia de título y o cédula profesional de cada uno de los perfiles solicitados.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Los curriculums de los empleados presentados por el licitante deberá incluir la siguiente información:

1. Nombre completo del empleado.
2. Profesión.
3. Experiencia Profesional relacionada al servicio.
4. Tiempo laborando en la empresa licitante.
5. No. de Seguridad Social.
6. Estar firmado por el empleado.

Para acreditar que el personal del curriculum presentado son empleados del licitante, deberá presentar copia de la emisión del sistema único de autodeterminación (SUA) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los dos últimos bimestres del ejercicio 2024 y primer bimestre del ejercicio 2025, acompañados del pago referenciado Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).

No se considerará el cumplimiento del requisito, empleados que no estén en el SUA, así como curriculums incompletos e ilegibles.

- d) El licitante deberá presentar documento de certificación correspondiente a equidad de género de la Norma Mexicana NMX- R- 025-SCFI- 2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, acreditada por la EMA a nombre del Licitante.
- e) El licitante deberá presentar copia de contrato, celebrados con la administración pública o con sector privado, acreditando experiencia en la prestación de Servicios Integrales para Unidades Médicas o Unidades de Expansión Hospitalaria.

Para considerar la legitimidad de contratos del sector privado que acrediten la experiencia, estos deberán estar notariados. En cualquier caso, sus contratos deberán acreditar que ha realizado servicios integrales de unidades hospitalarias con superficies de al menos 2,000.00 metros cuadrados.

Asimismo, deberá exhibir al menos una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales o documento que acredite la liberación de la garantía de cumplimiento de un contrato.

- f) El licitante deberá acreditar que sus ingresos anuales brutos sean del 20% de su oferta económica de esta contratación antes de IVA, con la copia de la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2024. La declaración anual de impuesto deberá contener el sello digital del servicio de administración Tributaria.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- g) El licitante deberá contar con espacio para oficinas y/o bodega de almacenamiento para los consumibles del servicio de al menos 600 m2 en el territorio nacional, así como un vehículo de carga dispuesto para el servicio, lo cual deberá acreditar con copia de escrituras o carta de arrendamiento de la bodega a nombre del licitante, así como factura o carta de arrendamiento del vehículo a nombre del licitante debidamente formalizados.
- h) El licitante deberá presentar Especificaciones del Equipo y mobiliario Médico para el servicio, así como las especificaciones del Kit Básico para sesión de hemodiálisis de acuerdo con el Anexo Técnico, Planta de Tratamiento de Agua para 90 máquinas, y del Sillón Clínico.
- i) Deberá presentar en idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos médicos e insumos del servicio de hemodiálisis, referidos en el anexo técnico y los catálogos electrónicos en formato PDF, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados.

**EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, TODA VEZ QUE SE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.**

**E) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.**

El LICITANTE deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación DE EL SERVICIO, y una vez adjudicado, se tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, **siempre** que apliquen estrictamente a su actividad de acuerdo con los alcances señalados en el anexo técnico, así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad de Hemodiálisis de aquellas Normas que a través DE EL SERVICIO integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- PPROY-NOM-018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas.
- NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, del 29 de junio de 2012.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

- NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, del 23 de agosto de 2012.
- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- 2660-003-057 Procedimiento para otorgar terapia de diálisis peritoneal y hemodiálisis en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, validado y registrado el 18 de septiembre de 2024.
- NOM-001.SEDE-2012 Norma Oficial Mexicana
- NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
- ETIMSS 5640-023-004 vigente.

**F) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

1. Deberá presentar en idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación e instalación, para el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos médicos e insumos DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, referidos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados, que se encuentren dentro del inmueble, al área o personal de conservación.
2. El LICITANTE deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de los equipos médicos y consumibles, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), considerando lo señalado





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud (LGS) y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud (RIS) (vigencia de 5 años). En el que se deberá identificar:

Número de registro, prórroga o modificación.

Titular del registro.

Nombre y domicilio del fabricante.

Indicaciones de uso y/o descripción. Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la LGS, el LICITANTE deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

**Nota: No son válidas consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas a COFEPRIS sin respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.**

De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría su solvencia.

Asimismo, respecto a equipos y consumibles ofertados, de origen Nacional o Internacional, el LICITANTE deberá entregar la documentación anteriormente mencionada correspondiente a los Registros Sanitarios. La calidad de los consumibles ofertados deberá demostrarse mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS y el Reglamento de Insumos para la Salud.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por el LICITANTE durante el procedimiento y posterior a su fallo, con la intención de corroborar la veracidad de la información.

- Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo, con excepción de los casos de fallas derivadas por mal uso, uso negligente o impericia por parte de personal ajeno a el PRESTADOR DE SERVICIO, **al mobiliario y equipo médico** y todo lo necesario para el funcionamiento de la unidad, a efecto de que se garantice la PRESTACIÓN DE EL SERVICIO en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes, así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente y a nombre del LICITANTE, en caso de que sea aplicable.
- Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario vigente y a nombre del LICITANTE, en caso de que sea aplicable.
- Escrito en papel membretado por parte del LICITANTE firmado por el representante legal de la misma manifestando que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.
- Escrito en papel membretado por parte del LICITANTE firmado por el representante legal de la misma manifestando que los consumibles propuestos son compatibles con los equipos ofertados.
- Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

acompañado de la traducción al español y que cuente con una vigencia acreditable en el propio documento y en caso contrario que la fecha de remisión tenga una antigüedad no mayor a tres años.

- Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea, vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados o copia del Certificado de calidad (ISO 9001 vigente o ISO 13485:2016).
- Carta firmada por el representante legal del LICITANTE en donde se compromete a entregar los **CONSUMIBLES**, compatibles con los equipos que ofertan, durante la vigencia del contrato.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este apartado o que estos no se apeguen a las características solicitadas, afectan la solvencia de las propuestas.

Cuando un LICITANTE mencione en su propuesta no requiere registro sanitario por encontrarse en el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, bastará que se presente el Acuerdo referenciada hacia cada uno de los productos contenidos en dicho acuerdo.

#### **G) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Se aclara que los folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, deberán ser entregados por los licitantes participantes y podrán corresponder a los fabricantes y/o titulares de los Registros Sanitarios.

Éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Tratándose de bienes o insumos médicos con los que se presta el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

#### **H) VISITAS A LA RESERVA TERRITORIAL DEL INSTITUTO, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS EN SU CASO.**

Los licitantes podrán optar por visitar la reserva territorial en el domicilio del Instituto, ubicado en Aguascalientes: Artillero Mier No.Ext S/N y No. Int. P2 SUBDV176/05 Morelos Fracc., Aguascalientes Código Postal 20298, Aguascalientes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas, así como las condiciones y necesidades que deben considerar para el desarrollo de EL SERVICIO, dicha visita podrá realizarla a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en ComprasMX, y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, , dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el **Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria adscrito a la Jefatura de Servicios Administrativos**, quien se encuentra ubicado en **Av. Alameda 704, Col del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.**; quién será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar la reserva territorial, para lo cual se dejará constancia de dicha visita conforme al acta contenida en el ANEXO B. FORMATO DE ACTA PARA LA VISITA RESERVA TERRITORIAL

Es importante señalar que el día 23 de junio de 2025, con inicio de las 12:00 a las 14:00 horas, se llevará a cabo la visita que refiere el párrafo anterior, a efecto de que los licitantes que deseen participar puedan tomar visualizar y tomar notas del sitio donde se prestará el servicio; las dudas y aclaraciones derivadas de la **visita al sitio**, deberán ser formuladas en la Junta de Aclaraciones y en dicho evento serán contestadas y no durante la visita a realizar. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del LICITANTE y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el LICITANTE deberá entregar en su propuesta técnica el ANEXO B. FORMATO DE ACTA PARA LA VISITA RESERVA TERRITORIAL en la cual especifique que se compromete a realizar todas las acciones pertinentes para la implementación e inicio DE EL SERVICIO que nos ocupe.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita a la reserva territorial, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita al sitio, a fin de poner en igualdad de condiciones los licitantes que participen.

En la visita que en su caso decida realizar el LICITANTE a la reserva territorial, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de un acta, misma que deberá ser firmada tanto por el Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria adscrito a la Jefatura de Servicios Administrativos, en la visita a sitio como del propio LICITANTE que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados. Cabe precisar que el personal del IMSS deberá quedarse con una copia del Acta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato.

**I) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

No se requiere hacer visitas a las instalaciones de los licitantes.

**J) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

**I. NIVELES DE SERVICIO.**

El LICITANTE, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.

**I.1 Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis**

El LICITANTE, a partir del día 121 (ciento veintiuno) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá cumplir hasta 32 meses., con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	Plazo para la puesta a punto de la implementación de la unidad modular, hermética, térmica y acústica y elementos DE EL SERVICIO requerido.	Como máximo 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día siguiente natural de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
		la emisión y notificación del fallo.
2	Plazo de los servicios para la operación de la Unidad de Hemodiálisis.	El Instituto iniciará la ejecución y operación de la Unidad de Hemodiálisis, una vez concluida la puesta a punto y hasta 32 meses
3	Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado a EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS y al personal de conservación para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación DE EL SERVICIO.	Deberá otorgarse una vez concluida la puesta a punto y adicionalmente serán atendidas las capacitaciones solicitadas por el Instituto durante la vigencia del contrato.
4	Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua.	Antes del inicio de operaciones y de acuerdo al calendario establecido en el numeral VI. Calidad del Agua Tratada para Hemodiálisis del Anexo Técnico.
5	El PROVEEDOR deberá tener dentro de la Unidad de Hemodiálisis, los insumos suficientes y disponibles para garantizar EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS requerido en la etapa de Operación de la Unidad de Hemodiálisis.	Deberá tener disponibles dentro de la Unidad de Hemodiálisis, los insumos suficientes de acuerdo con las necesidades del Instituto en función a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico de la contratación.
6	Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes.
7	Reporte original emitido por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la PPROY-NOM-018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas.  La unidad en funcionamiento deberá contar con un resultado de <b>análisis bacteriológico</b> .	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre).
8	Reporte original emitido por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la PPROY-NOM-018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas".  La calidad del agua deberá contar con un resultado de <b>Análisis químico</b> .	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año).
9	Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Será de acuerdo con los periodos contenidos en el programa presentado por el LICITANTE.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
10	Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y/o sustitución de estos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al LICITANTE por cualquier vía: electrónica y/o personal.
11	Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo con la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis vigente (HL7), equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Como máximo 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.
12	El Proveedor deberá realizar la adecuación de los servicios de Red LAN conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN en los lugares designados para la correcta operación de los equipos de médicos y de cómputo asociados al servicio.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la notificación y emisión del fallo.
13	El PROVEEDOR deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al Jefe de Conservación, la fecha en que iniciará la instalación de los servicios de Red LAN conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN en la Unidad.	En un periodo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.
14	El PROVEEDOR deberá reponer (sustituir) los equipos de cómputo, accesorios, periféricos y componentes de los Servicios de Red LAN que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos.	En un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haber recibido la notificación del reporte.
15	El PROVEEDOR restablecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos:  a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Apéndice 2). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI.3). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI.4). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de Mensajería HL7 (Anexo TI.5).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.
16	El LICITANTE ADJUDICADO deberá enviar la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS 5640-023- 004 vigente, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente".	Dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en la Unidad Médica adjudicada.
17	El PROVEEDOR deberá acordar y entregar al Administrador del Contrato con copia a la Coordinación Delegacional de	Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
	Informática el Calendario de Despliegue del Sistema de Información.	aprobación del sistema de información en sitio.
18	El PROVEEDOR proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo tanto a equipos técnicos, de cómputo y Servicios de red LAN, así como al sistema de información.	Dentro del plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada en el Programa de Mantenimiento Preventivo (Anexo TI.11).
19	Mantenimiento correctivo, en caso de falla de los equipos de cómputo y Servicios de Red LAN, el PROVEEDOR deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar las reparaciones necesarias.</li> <li>• En caso de reparaciones mayores.</li> </ul>	Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto. Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, el reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.
20	En caso de que el Instituto realice alguna una modificación en la ETIMSS vigente, deberá notificarlo a través del Administrador del Contrato al PROVEEDOR y este último deberá realizar los cambios en el sistema de información, garantizando la continuidad del servicio.	En el periodo de tiempo establecido por el Instituto y notificado al Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en Anexo Técnico.
21	Retiro de los equipos de cómputo y periféricos al término de la vigencia del contrato.	Al término de la vigencia del contrato, el PROVEEDOR se obliga a retirar los equipos de cómputo y periféricos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto
22	El proveedor que resulte adjudicado debe acreditar las evaluaciones del sistema de información (en oficina y sitio) conforme a lo establecido en Anexo Técnico.	A más tardar el día 90 (noventa) natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.
23	Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.	De acuerdo con los periodos contenidos en el programa presentado por el LICITANTE.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**I.2 Servicio de vigilancia con 10 elementos**

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	Servicio de vigilancia con 10 elementos.	Deberá de contar permanentemente con 10 elementos de seguridad.
2	Los elementos deberán cumplir con la edad solicitada en los perfiles 1, 2 y 3 del Anexo Técnico.	Cumplimiento de la edad solicitada en los perfiles 1, 2 y 3 el Anexo Técnico por cada uno de los elementos de seguridad.
3	Los elementos deberán portar completo el uniforme, equipo operativo y/o equipo complementario.	Deberá contar permanentemente con el uniforme, equipo operativo y/o equipo complementario, conforme a su propuesta, de acuerdo con el Anexo Técnico.
4	Acreditar el adiestramiento y capacitación de los elementos de seguridad, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Deberá acreditar que proporciona adiestramiento al personal que se ocupará para la prestación DE EL SERVICIO, en los términos establecidos en el Anexo Técnico.
5	Los elementos de seguridad deberán cumplir con las consignas genéricas, específicas y/o funciones.	Los elementos de seguridad deberán cumplir con las consignas genéricas, específicas y/o funciones, conforme al Anexo Técnico.
6	Los elementos de seguridad no deberán estar acompañados de persona(s) ajena(s) al servicio.	Los elementos de seguridad no deberán estar acompañados de persona(s) ajena(s) al servicio que distraigan sus funciones de acuerdo con las consignas genéricas y/o
7	Cubrir la inasistencia dentro de la tolerancia del registro.	Deberá de contar permanentemente con 10 elementos de seguridad, contando con un tiempo de 60 (sesenta) minutos después del reporte, para realizar la cobertura, conforme
8	Informe de supervisión y encuesta de calidad mensual que se aplicará en la Unidad de Hemodiálisis.	Entregar el informe de supervisión a durante los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, y la encuesta de calidad mensual que se aplicará los primeros 10 (diez) días del mes
9	Entrega de reportes DE EL SERVICIO de seguridad.	Entregar los reportes conforme a los plazos señalados en el Anexo Técnico.
10	Informar las incidencias relevantes o emergencias.	Informar de forma inmediata las incidencias relevantes o emergencias, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico
11	Cumplir con la instalación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.	Como máximo 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

### I.3 Servicio de Suministro de Agua Potable

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	El PROVEEDOR deberá proporcionar el suministro del agua potable necesaria y suficiente para otorgar el servicio de la Unidad de Hemodiálisis a su máxima capacidad.	Deberá proporcionar el suministro de agua potable, a partir del día 121 (ciento veintiuno) contado a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.

### I.4 Servicio de Desazolve con Vector.

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	El PROVEEDOR deberá otorgar el servicio de desazolve de drenaje con vector, consistente en limpieza, retiro de objetos sólidos y basura (piedras, palos, etc.), en la Unidad de Hemodiálisis.	Deberá de garantizar a solicitud del Instituto el servicio de desazolve de drenaje con vector, a partir del día 121 (ciento veintiuno) contado a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.

### I.5 Servicio de fumigación y control de fauna nociva.

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	El PROVEEDOR deberá otorgar el servicio de fumigación y control de fauna nociva.	Deberá de garantizar el servicio de fumigación y control de fauna nociva, de forma mensual conforme al calendario referido en el Anexo Técnico, a partir del día 121 (ciento veintiuno) contado a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.

### I.6 Servicio de suministro de Diésel para equipamiento de planta de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico.

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	El PROVEEDOR adjudicado será el responsable de proporcionar e instalar el equipo de planta de emergencia y suministrar los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento en caso de falta de suministro eléctrico, que garantice el servicio de la Unidad de Hemodiálisis a su	Deberá de garantizar el suministro de energía eléctrica, a partir del día 121 (ciento veintiuno) contado a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

## II. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOSSERVICIOS.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, relacionadas con los reportes recibidos por los Auxiliares de la administración del contrato. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el LICITANTE es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Administrador del Contrato será el responsable de notificar las penas convencionales o deductivas a las que se haga acreedor el PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = (\%d) \cdot (npa) \cdot (vbspa)$$

Donde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación DE EL SERVICIO.

PCA = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto DE EL SERVICIO a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al LICITANTE las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al Administrador del Contrato mediante el ANEXO C. FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

En la prestación DE EL SERVICIO se considerarán las siguientes penas convencionales:

### II.1 Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Plazo para la puesta a punto de la implementación de la unidad modular, hermética, térmica y acústica y elementos DE EL SERVICIO requerido.	Como máximo 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la Garantía de cumplimiento.
Plazo de los servicios para la operación de la Unidad de Hemodiálisis.	El Instituto iniciará la ejecución y operación de la Unidad de Hemodiálisis, una vez concluida la puesta a punto y hasta el final de la vigencia del contrato.	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la Garantía de cumplimiento.
Proporcionar la Capacitación al Personal del Instituto asignado a EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS y al Personal de conservación para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación DE EL SERVICIO.	Deberá otorgarse una vez concluida la puesta a punto y adicionalmente serán atendidas las capacitaciones solicitadas por el Instituto durante la vigencia del contrato.	Por cada día de retraso en el caso de la capacitación inicial (puesta en marcha). Por cada día de retraso a partir del tercer día natural posterior a la notificación del Instituto, en el caso de la capacitación subsecuente.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la Garantía de cumplimiento.
Entrega de resultados de las	Antes del inicio de	Por cada día de	1% (uno por ciento)	Será hasta el monto





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua.	operaciones y de acuerdo al calendario establecido en el numeral VI. Calidad del Agua Tratada para Hemodiálisis del Anexo Técnico.	retraso.	diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	de la garantía de cumplimiento.
El PROVEEDOR deberá tener disponibles dentro de la Unidad de Hemodiálisis, los insumos suficientes y disponibles para garantizar EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS requerido en la etapa de Operación de la Unidad de Hemodiálisis.	Deberá tener disponibles dentro de la Unidad de Hemodiálisis, los insumos suficientes de acuerdo con las necesidades del Instituto en función a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico de la contratación.	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Reporte original emitido por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la PPROY-NOM- 018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas". La unidad en funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre).	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Reporte original emitido por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la PPROY-NOM- 018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas. La calidad del agua deberá contar con un resultado de análisis químico.	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año).	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Mantenimiento preventivo de	Será de acuerdo con los	Por cada día de	1% (uno por ciento)	Será hasta el monto





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	periodos contenidos en el programa presentado por el LICITANTE.	retraso.	diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	de la garantía de cumplimiento.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y/o sustitución de estos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al LICITANTE por cualquier vía: electrónica y/o personal.	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo con la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis vigente (HL7), equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Como máximo 121 (ciento veintiuno) días naturales contados a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.	Por cada día de retraso.	0.2% (punto dos por ciento) diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando el PROVEEDOR no realice la de los servicios de Red LAN conforme al Anexo TI.7 (TI SIETE) "Servicios de RED LAN" en los lugares designados, para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) posterior a la notificación y emisión del fallo.	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.
Cuando el PROVEEDOR no entregue por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD, la fecha en que iniciará la instalación de los servicios de Red LAN, conforme al Anexo TI.7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN en la Unidad.	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.
Cuando el PROVEEDOR no establezca contacto con el	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Administrador del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a. Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Apéndice 2). b. Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI.3). c. Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI.4). Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de Mensajería HL7 (Anexo TI.5).	hábiles posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo.			
Cuando el PROVEEDOR no acredite las evaluaciones al sistema de información (en oficina o en sitio) dentro de los plazos establecidos en el apartado del Sistema de información.	Por cada día natural que exceda los 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo.	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.
Cuando el PROVEEDOR del servicio no entregue al Administrador de Contrato el Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los laboratorios adjudicados.	Por cada día natural de atraso que exceda los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio.	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.
Cuando el PROVEEDOR no realice la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Hemodiálisis, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo TI.8 (TI OCHO) "Programa de Capacitación del Sistema de Información". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de	Por cada día natural que exceda los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con lo establecido en el presente documento).	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.				
Cuando el PROVEEDOR no realice la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Hemodiálisis, cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe de Servicio considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	Por cada día de atraso que exceda el plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al PRESTADOR DEL SERVICIO	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.
Al término de la vigencia del contrato, el PROVEEDOR se obliga a retirar los equipos de cómputo y periféricos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto.	Por cada día de atraso que exceda el plazo máximo de 5 (siete) días hábiles después del término del contrato.	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.
El licitante que resulte adjudicado debe acreditar las evaluaciones del sistema de información (en oficina y sitio) conforme a lo establecido en Anexo Técnico.	Por cada día natural que exceda los 90 (noventa) días naturales contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.	Por cada día de retraso.	\$10,000 pesos diarios	Hasta un máximo de 10 días.
Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el	De acuerdo con los periodos contenidos en el programa presentado por el LICITANTE.	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Programa presentado para tal efecto.				
Servicio de vigilancia con 10 elementos de seguridad.	Deberá de contar permanentemente e con 10 elementos de seguridad.	Por cada elemento faltante por día	1% (uno por ciento) diario sobre cada elemento de seguridad faltante, calculado sobre el importe total del mes de facturación en que ocurra la incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento
Plan de seguridad de reacción.	Deberá de entregar el plan de seguridad de reacción que contenga la tarea o conjunto de tareas, para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en materia de seguridad y/o protección civil, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.	Por cada día de retraso.	1% (uno por ciento) diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Cumplir con la instalación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.	Como máximo 121 días naturales contados a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo.	Por cada día de retraso.	1% diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Suministro del agua potable para otorgar el servicio de la Unidad de Hemodiálisis a su máxima capacidad.	Deberá proporcionar el suministro de agua potable necesaria y suficiente, a partir de la puesta en marcha DEL SERVICIO.	Por cada día de retraso.	1% diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Servicio de desazolve de drenaje con vector, consistente en limpieza, retiro de objetos sólidos y basura (piedras, palos, etc.), en la Unidad de Hemodiálisis.	Deberá de garantizar a solicitud del Instituto el servicio de desazolve de drenaje con vector, a partir de la puesta en marcha de la Unidad de Hemodiálisis.	Por cada día de retraso.	1% diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.
Servicio de fumigación y control de fauna nociva.	Deberá de garantizar el servicio de fumigación y control de fauna nociva, de forma mensual conforme al calendario referido en el Anexo Técnico, a partir de la puesta en marcha de la	Por cada día de retraso conforme al calendario referido en el Anexo Técnico.	1% diario sobre el valor que representa la facturación en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Será hasta el monto de la garantía de cumplimiento.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
	Unidad de Hemodiálisis.			

### DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el PROVEEDOR es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al Administrador del Contrato mediante el **Anexo D FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR** aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 76 de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **ANEXO D**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **ANEXO D**, y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Las deducciones por deficiencias en la prestación DE EL SERVICIO se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:

### III.1 Servicio de suministro de equipamiento e insumos para tratamiento de Hemodiálisis.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO O
Reporte original emitido por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la PPROY-NOM-018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas. La unidad en funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre).	Por cada día de retraso contado a partir del primer día hábil a la conclusión del bimestre.	1% sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA. DE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEVENGADO	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Reporte original emitido por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la PPROY-NOM-018-SSA-2024, Para la práctica de terapias dialíticas". La calidad del agua deberá contar con un resultado de análisis químico	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año).	Por cada día de retraso contado a partir del primer día hábil a la conclusión del año.	1% sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA. DE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS devengado	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Será de acuerdo con los periodos contenidos en el programa presentado por el LICITANTE.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido en calendario.	1% sobre el valor total de la factura mensual DE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y/o sustitución de estos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al LICITANTE por cualquier vía: electrónica y/o personal.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el valor total de la factura mensual DE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO O
<p>Cuando el LICITANTE no realice las reparaciones necesarias como parte del mantenimiento correctivo de la Unidad Modular y el equipamiento que la conforma, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.</p>	<p>Será en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al LICITANTE por cualquier vía: electrónica y/o personal.</p>	<p>Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido.</p>	<p>1% sobre el valor total de la factura mensual DE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, sin incluir el IVA.</p>	<p>El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
<p>Registro de la información de la sesión efectiva realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-004, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.</p>	<p>Registro del 100% de las sesiones efectivas realizadas en el Sistema de Información de Hemodiálisis.</p>	<p>Concordancia entre las sesiones efectivas realizadas y las registradas en el Sistema de Información de Hemodiálisis.</p>	<p>Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento en virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura sin incluir el IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el servicio, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura sin incluir el IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el servicio, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento:</p>	<p>El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO O
			<p>aplicar 0.8% del valor de la factura sin incluir el IVA, correspondiente.</p> <p>Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura sin incluir el IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en la Unidad de Hemodiálisis, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento.</p> <p>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será - conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicando el 0.4% de sanción al valor de la factura sin incluir el IVA correspondiente al periodo del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</p>	
<p>Cuando el PROVEEDOR no se haga cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información.</p>	<p>Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el</p>	<p>Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.</p>		<p>Hasta en tres ocasiones durante la vigencia del SERVICIO.</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO O
	instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.			
Cuando el PROVEEDOR no proporcione los servicios de la operación de la unidad modular, hermética, térmica y acústica y elementos DEL SERVICIO requerido, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	En las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	Por cada día de incumplimiento en el nivel de servicio y en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	1% diario sobre el valor que representa la facturación mensual DEL SERVICIO que se trate, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Servicio de vigilancia con 10 elementos.	Deberá de contar permanentemente con 10 elementos de seguridad.			

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del RLAASSP, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro.

**K) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el instrumento jurídico correspondiente o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

**L) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo en términos del artículo 69 de la LAASSP, y será mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

máximo adjudicado establecido en el contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El PROVEEDOR queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo E MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

El PROVEEDOR queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carolina Villanueva de García 314, Cd Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al PROVEEDOR una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al PROVEEDOR, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito al Administrador del Contrato la solicitud de liberación de la fianza, mismo que iniciara el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

#### **M) FORMA DE PAGO.**

La forma de pago será por la contratación **DEL SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO 2025-2028**, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

En consecuencia, el PROVEEDOR deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

-Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;

-Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y

-Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La forma de pago será la siguiente:

-El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en cantidades conforme a los servicios prestados en el mes, lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las (POBALINES).

El pago DE EL SERVICIO no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato

**N) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

El administrador del contrato y los auxiliares, evaluarán conforme a la documentación que obre en su poder y la información de los sistemas institucionales, la oportunidad con la que EL PROVEEDOR brinda el servicio, una vez determinada la procedencia del servicio deficiente se aplicará la pena convencional o deductiva conforme a los presentes Términos y Condiciones. El reporte mensual para validar su verificación y aceptación del servicio, no deberá realizarse en un plazo mayor de 10 días hábiles, contados a partir de haber recibido el reporte mensual .

**O) OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**

Para esta contratación no se otorgará anticipo.

**P) AVISO DE PRIVACIDAD.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El sistema informático propuesto/utilizado por el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento de la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los pacientes generada durante el servicio, tomando en consideración la "Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social" (ETIMSS).

#### **Q) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El PROVEEDOR, se obliga a otorgar al Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "la convocante" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

Además, una vez asignado el contrato, el PROVEEDOR deberá incluir carta compromiso en la que manifieste que al inicio DEL SERVICIO contará con los seguros que consideren la reposición al 100% (cien por ciento) de los bienes a su resguardo (recepción, traslado y distribución), ante cualquier eventualidad, y deberá responder por la totalidad de estos ante el Instituto.

El PROVEEDOR deberá entregar una declaración, firmada por su representante legal, en la que manifieste que, de resultar adjudicado, se compromete a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, las pólizas de seguro:

Póliza de seguro del ramo incendio y aliadas, la cual deberá cubrir todo riesgo, la aseguradora indemnizará toda pérdida y/o daño físico, accidental, súbito, imprevisto, fortuito, a los bienes asegurados bajo esta sección, cubriendo los siguientes riesgos:

- a.** Incendio, rayo y/o explosión.
- b.** Terremoto y/o erupción volcánica.
- c.** Fenómenos hidrometeorológicos.
- d.** Robo con violencia y/o asalto.
- e.** Vandalismo y delincuencia organizada.

La póliza mencionada en este numeral deberá mantenerse vigente durante todo el periodo del contrato y renovarse ante cualquier contingencia.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

La póliza señalada anteriormente, deberá garantizar la reposición del inventario bajo cualquier circunstancia, debiendo quedar como beneficiario de esta póliza el PROVEEDOR, a fin de garantizar la reposición del inventario para el cabal cumplimiento del contrato.

Las pólizas señaladas deberán apegarse a las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

En caso de cualquier tipo de siniestro, todo deducible quedará a cargo del PROVEEDOR.

El área requirente DEL SERVICIO será la responsable de recibir y resguardar la póliza de responsabilidad civil en cita, conforme a los numeral 5.5.5.8 de las POBALINES.

**R) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

**No aplica para esta contratación.**

**PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE ENLISTAN LOS PUNTOS (NO LIMITATIVOS) QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, EN EL SIGUIENTE APÉNDICE:**

## **APÉNDICE**

### **1. PROPUESTA TÉCNICA.**

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones DEL SERVICIO que nos ocupa, a través de su transcripción en la que describan en forma amplia y detallada las características DEL SERVICIO que se están ofertando, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, así como el apartado **E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** de los Términos y Condiciones, debiendo el LICITANTE, garantizar la correcta prestación DEL SERVICIO.

### **2. ANEXOS TÉCNICOS Y/O FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS Y/O IMÁGENES Y/O**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

## **INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE**

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas; y requisitos de los equipos y bienes de consumo ofertados, se requiere que el LICITANTE presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el LICITANTE en el **Anexo T1 Requerimiento SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO 2025-2028 (T Uno)**; tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a los **Anexo T1 Requerimiento SERVICIO INTEGRAL UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (SIUH) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO 2025-2028 (T Uno)**.

### **3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

El LICITANTE deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del LICITANTE en el que manifieste que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico", **"NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS"**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

### **4. REGISTRO SANITARIO, CONTENIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

Para aquellos equipos médicos y bienes de consumo, deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la LGS (vigencia de 5 años), conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, debidamente referenciado con los equipos médicos y consumibles ofertados.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

El LICITANTE deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de los equipos médicos y consumibles, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la LGS y el artículo 82 del RIS (vigencia de 5 años). En el que se deberá identificar:

Número de registro, prórroga o modificación.

Titular el registro.

Nombre y domicilio del fabricante.

Indicaciones de uso y/o descripción. Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la LGS, el LICITANTE deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Nota: no son válidas consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas a COFEPRIS sin respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría su solvencia.

Asimismo, respecto a equipos y consumibles ofertados, de origen Nacional o Internacional, el LICITANTE deberá entregar la documentación anteriormente mencionada correspondiente a los Registros Sanitarios. La calidad de los consumibles ofertados deberá demostrarse mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS y el RIS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

## 5. PRESENTACIÓN PROPUESTA DOCUMENTAL.

Carta compromiso en hoja membretada del LICITANTE y firmada por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega en tiempo y forma de los Anexos Técnicos señalados en los Términos y Condiciones, así como la documentación referida en los mismos.

## 6. PRESENTACIÓN ANEXO TÉCNICO.

El LICITANTE deberá presentar el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica.

## 7. BUENAS PRÁCTICAS.

Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea, vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados. o copia del Certificado de calidad (ISO 9001 vigente o ISO 13485:2016).

## 8. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.

Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español y que cuente con una vigencia acreditable en el propio documento y en caso contrario que la fecha de remisión tenga una antigüedad no mayor a tres años.

## 9. ALERTAS MÉDICAS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Escrito por parte del LICITANTE en papel membretado, y con firma del representante legal del LICITANTE, donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación DE EL SERVICIO no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el LICITANTE deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de ésta.

#### **10. MANTENIMIENTOS.**

Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, unidad modular y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación DEL SERVICIO en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes, así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo.

#### **11. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA SANITARIA.**

Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente y a nombre del LICITANTE.

#### **12. AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.**

Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario vigente y a nombre del LICITANTE.

#### **13. ALERTAS.**

Escrito en papel membretado por parte del LICITANTE firmado por el representante legal de la misma manifestando que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.

#### **14. BIENES DE CONSUMO OFERTADOS COMPATIBLES.**

Escrito en papel membretado por parte del LICITANTE firmado por el representante legal de la misma manifestando que los consumibles propuestos son compatibles con los equipos ofertados.

#### **15. MANUALES DE OPERACIÓN.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para el referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.

#### **16. BIENES DE CONSUMO ENTREGADOS COMPATIBLES.**

Carta firmada por el representante legal del LICITANTE en donde se compromete a entregar los bienes de consumo, compatibles con los equipos que ofertan, durante la vigencia del contrato.

#### **17. BIENES DE CONSUMO ENTREGADOS COMPATIBLES.**

Carta firmada por el representante legal del LICITANTE en donde se compromete a entregar los bienes de consumo, compatibles con los equipos que ofertan, durante la vigencia del contrato.

**Nota.** Este listado, no es limitativo para el cumplimiento total del presente documento de Términos y Condiciones.

El servicio por contratar, no se encuentra en el PAAAS del ejercicio fiscal 2025 ya que la formulación de este requerimiento se realiza con un recurso extraordinario por falta de cobertura sustantiva de salud que sufre la derechohabencia del Instituto Mexicano del Seguro Social en la demarcación. El servicio está identificado con la clave **CUCOP 33903-0012**.

Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda. El servicio está identificado con la clave **CUCOP 33903-0012**, así mismo el recurso extraordinario fue alojado en la partida presupuestal **51332016** Otros servicios integrales.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Número de Contrato: **050GYR032N07525-112-00**

**ANEXO 6 (SEIS)**

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

